



**Mutua Madrileña Automovilista,
Sociedad de Seguros a Prima Fija y
Sociedades Dependientes**

Informe especial de revisión del informe sobre
la situación financiera y de solvencia del grupo correspondiente
al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2024



Informe especial de revisión independiente

A los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y Sociedades Dependientes sociedad dominante del grupo Grupo Mutua:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos llevado a cabo el trabajo de revisión, con alcance de seguridad razonable, de los siguientes aspectos de la información contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y Sociedades Dependientes (sociedad dominante) y sociedades dependientes (grupo Grupo Mutua), al 31 de diciembre de 2024, según lo dispuesto en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración:

- a) El alcance y la estructura del grupo sujeto a supervisión, de conformidad con el artículo 132 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 20/2015, de 14 de julio.
- c) La adecuación del método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y del tratamiento empleado para cada empresa conforme a lo dispuesto en los artículos 145 y siguientes de la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

No se han revisado otros aspectos, distintos de los anteriores, incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Grupo Mutua.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y Sociedades Dependientes sociedad dominante del grupo Grupo Mutua

Los administradores de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y Sociedades Dependientes, sociedad dominante del grupo Grupo Mutua, son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.



Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija y Sociedades Dependientes

Dichos administradores son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de la información, contenida en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable de los aspectos mencionados en la sección «Objetivo y alcance de nuestro trabajo» relativos a la información mencionada en el artículo 6 de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, contenida en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Grupo Mutua , correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

No se han revisado otros aspectos distintos de los anteriores incluidos en el informe sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Grupo Mutua.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos sobre los aspectos mencionados.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en el Anexo V de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

El responsable de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia ha sido: Pablo Orue-Echebarria González, quien ha llevado a cabo la revisión.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.



Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija
y Sociedades Dependientes

Conclusión

En nuestra opinión, en relación con el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia del grupo Grupo Mutua, al 31 de diciembre de 2024, son conformes con lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, en todos sus aspectos significativos, las cuestiones siguientes:

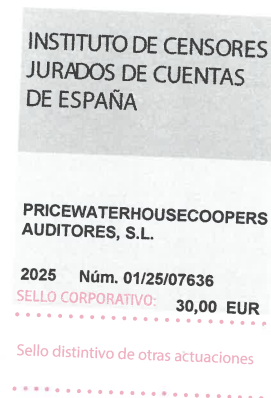
- a) El alcance y la estructura del grupo Grupo Mutua, sujeto a supervisión por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que consta en el informe adjunto.
- b) Las entidades excluidas de tal supervisión de grupo.
- c) El método aplicado para el cálculo de la solvencia del grupo y el tratamiento empleado para cada empresa.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Pablo Orue-Echebarria González

(Nº Colegiado 4361, NIF 78953495S)

10 de abril de 2025



Informe
SFCR
2024

Informe sobre
la situación financiera
y de solvencia

Índice del documento

Resumen Ejecutivo.....	3
A. Actividad y resultados	10
A.1 Actividad.....	11
A.2 Resultados en materia de suscripción	18
A.3 Rendimiento de las inversiones	22
A.4 Resultados de otras actividades	25
A.5 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto	28
A.6 Cualquier otra información.....	29
B. Sistema de Gobernanza.....	36
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	36
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	47
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	53
B.4 Sistema de control interno	68
B.5 Función de auditoría interna	72
B.6 Función actuarial	72
B.7 Externalización	73
B.8 Cualquier otra información.....	75
C. Perfil de riesgo	77
C.1 Riesgo de suscripción.....	78
C.2 Riesgo de mercado	84
C.3 Riesgo de contraparte	89
C.4 Riesgo de liquidez	91
C.5 Riesgo operacional.....	93
C.6 Otros riesgos significativos	94
C.7 Cualquier otra información.....	97
D. Valoración a efectos de solvencia	101
D.1 Activos.....	102
D.2 Provisiones técnicas.....	106
D.3 Otros pasivos	111
D.4 Métodos de valoración alternativos.....	113
D.5 Cualquier otra información.....	113
E. Gestión del capital	116
E.1 Fondos propios.....	116
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	119
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	122
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	122
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	123
E.6 Cualquier otra información.....	123
F. Anexos.....	124
F.1 Plantillas QRTs 2024	124
F.2 Plantillas QRTs 2023	132

Resumen Ejecutivo

Actividad y resultados

El **Grupo Mutua Madrileña**, cuya matriz es Mutua Madrileña (en adelante referido también como “Grupo” o “Grupo Mutua”) **ha cerrado el ejercicio 2024 como líder en España en seguros generales por séptimo año consecutivo.**

El **principal mercado** en el que opera el grupo es **España** y cuenta con presencia internacional en países de la Alianza del Pacífico (Chile y Colombia), y en Europa a través de Centauro, en Italia, Portugal y Grecia. Está presente en los ramos más importantes de seguros como son autos, multirriesgo hogar, vida, accidentes y salud. Lidera este último en el mercado a través de SegurCaixa Adeslas, S.A., integrada en el Grupo Mutua y de la que posee una participación ligeramente superior al 50% de su capital.

También ofrece soluciones de ahorro e inversión a clientes institucionales y particulares a través de Mutuactivos SGIIC y Mutuactivos SGFP, las gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutua Madrileña, respectivamente. Mutua Inmobiliaria, por su parte, gestiona el patrimonio inmobiliario de la aseguradora, compuesto principalmente por edificios de oficinas destinadas al alquiler.

El resultado consolidado del ejercicio 2024 ascendió a **453,6 millones de euros**, lo que representa un aumento del 5,2% respecto al año anterior.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS CONSOLIDADO⁽¹⁾
 Grupo Mutua Madrileña
 (1) Resultado atribuido a la sociedad dominante



Datos en millones de euros

La mejora respecto al ejercicio anterior viene marcada principalmente por la buena evolución tanto del negocio asegurador como del patrimonial y los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados.

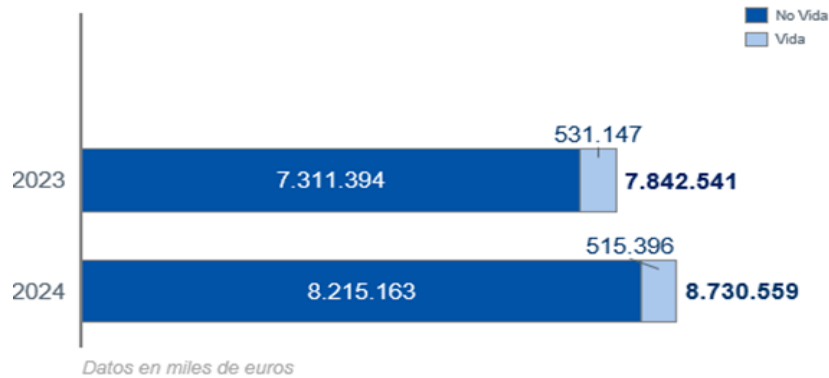
Respecto al balance, el Grupo Mutua cierra con un volumen de activos de 17.469 millones de euros, un 6,0% más que en 2023 (16.482 millones de euros).

Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **8.730.559 miles de euros en 2024**, lo que representa un incremento del 11,3% respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo.

Las primas devengadas consolidadas No Vida del Grupo se situaron en 8.215.163 miles de euros, con un incremento del 12,4% respecto a 2023. Los ingresos del negocio de Vida del Grupo, por su parte, decrecieron un -3,0% derivado principalmente, por el contexto de mercado donde, la caída de los tipos de interés merma el atractivo de estos productos de ahorro al bajar su rentabilidad y hace que los clientes tiendan a decantarse por otras fórmulas de ahorro.

Continúa página siguiente

EVOLUCIÓN DE PRIMAS DEVENGADAS CONSOLIDADAS
Grupo Mutua Madrileña



Uno de los principales objetivos del Grupo Mutua Madrileña es ampliar sus productos para cubrir todas las necesidades de los clientes en el ámbito de la movilidad, ante los cambios que se están produciendo en los hábitos de comportamiento.

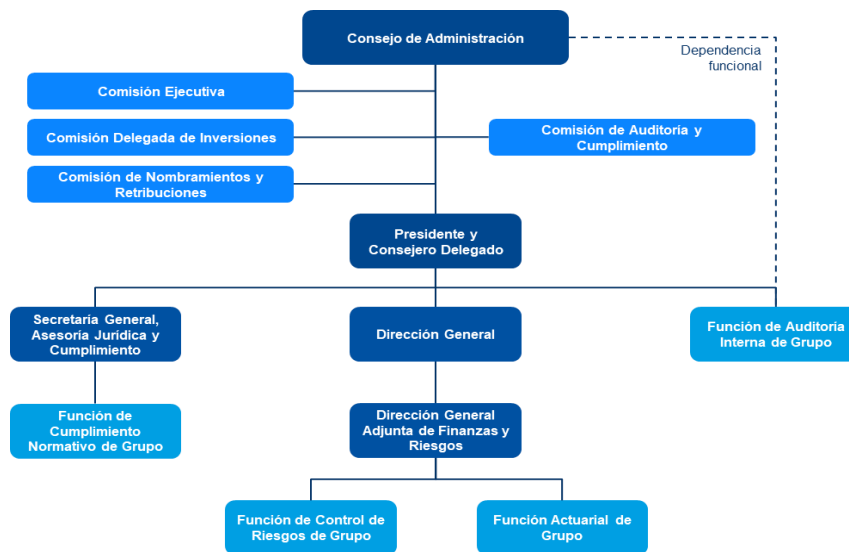
Mutuactivos inició en 2024 su Plan Estratégico 2024-2026 con el objetivo en el crecimiento rentable y sostenido, expansión geográfica, e impulsar la captación de clientes con patrimonios superiores a los 500.000 euros.

El balance del primer año de este plan estratégico fue claramente positivo. Mutuactivos concluyó 2024 con unas captaciones netas de terceros de más de 1.400 millones de euros en fondos, planes de pensiones y seguros de ahorro y consolidándose, de nuevo, como la firma independiente de entidades bancarias con mayores captaciones netas en fondos de inversión de toda la industria española. El patrimonio total gestionado por la entidad supera ya los 16.000 millones de euros. El crecimiento en activos procedentes de terceros en los dos últimos años ha supuesto más de 4.000 millones de euros.

Sistema de gobernanza

El Grupo Mutua Madrileña cuenta con un **sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora**, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo del Grupo se apoyan en el sistema de gobierno de la matriz Mutua Madrileña y se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración de dicha Entidad, que en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.



Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo.
- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable al órgano de administración y a la dirección de la compañía.
- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna) definidas a nivel Grupo.
- Para regular la aplicación de los principios fundamentales de Gobierno en el ámbito de dichas funciones en el entorno del Grupo, en 2024 se han desarrollado Políticas de Grupo para cada una de ellas, cuyo contenido ha sido trasladado a las Políticas de las filiales de mayor impacto.

Perfil de riesgo

Los requerimientos regulatorios de capital que determinan el perfil de riesgo del Grupo para el periodo de referencia tienen en cuenta los **riesgos considerados bajo la fórmula estándar** de la normativa de Solvencia II, utilizando **parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos**.

Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias. La conclusión del proceso indica que las consideraciones técnicas específicas contenidas en los módulos de riesgo de la fórmula estándar son representativas del perfil de riesgo del Grupo al complementarlas con el parámetro específico comentado.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo¹ a cierre de 2024:

Miles de €	2024
Mercado	1.438.453
Contraparte	153.648
Suscripción Vida	155.624
Suscripción No Vida	850.617
Suscripción Salud	571.272
Diversificación	(1.014.861)
Operacional	256.248
Ajuste por impuestos diferidos	(409.464)
Ajuste por provisiones técnicas	(2.059)
No diversificado	116.303
SCR Total	2.115.781



Adicionalmente, se consideran **otros riesgos** como el riesgo de liquidez, el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

¹ El SCR no diversificado hace referencia al capital de solvencia obligatorio especificado en las letras (b), (c) y (d) del artículo 336 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Valoración a efectos de Solvencia

A efectos de Solvencia II, el Grupo realiza una **valoración económica para todos sus activos y pasivos**. En dicha valoración se utilizan principios económicos, hipótesis y la información proporcionada por los mercados financieros, así como la información disponible sobre los riesgos del Grupo. Esta valoración es compatible con la evolución de la normativa contable internacional.

A continuación, se muestra un resumen del balance económico²:

Miles de €

Activo 15.380.613	Excedente 6.976.355
	Pasivo 8.404.258

Diciembre 2024

² El excedente de activos sobre pasivos representa la diferencia entre activos y pasivos antes del ajuste por el importe de intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

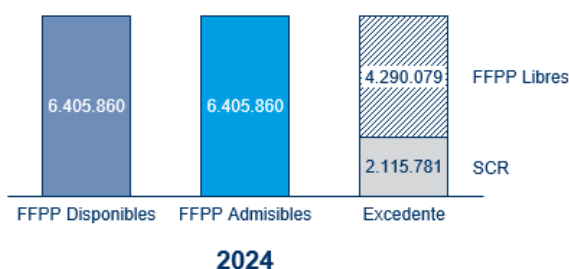
Gestión de capital

El Grupo considera la **gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión y de riesgos**, llevada a cabo con los siguientes objetivos:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia del conjunto de las compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.

A cierre de 2024, el Grupo Mutua Madrileña dispone de **un ratio de solvencia que cumple con los límites del apetito por el riesgo aprobados por los Órganos de Administración y muy por encima de las exigencias normativas**:

Miles de €	2024
FFPP admisibles SCR	6.405.860
FFPP admisibles MCR	6.405.860
SCR	2.115.781
MCR	738.169
Ratio sobre SCR	303%
Ratio sobre MCR	868%



* Los FFPP Disponibles se corresponden con el exceso de activos sobre pasivos después del ajuste por el importe de intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

Actividad y resultados

Este capítulo aporta una visión del modelo de negocio, del enfoque estratégico y de la orientación futura, así como del entorno y de los resultados obtenidos en materia de suscripción, inversión y otras actividades.



Para más información véanse los informes de cuentas anuales del Grupo Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

A.	Actividad y resultados	10
A.1	Actividad.....	11
A.1.1	Razón social y forma jurídica	11
A.1.2	Autoridad de supervisión	14
A.1.3	Datos del auditor externo	15
A.1.4	Posición dentro de la estructura jurídica del grupo	15
A.1.5	Líneas de negocio y áreas geográficas significativas	16
A.1.6	Operaciones relevantes en el seno del Grupo.....	17
A.2	Resultados en materia de suscripción	18
A.2.1	Resultados consolidados	18
A.2.2	Resultado por línea de negocio.....	19
A.3	Rendimiento de las inversiones	22
A.3.1	Inversiones financieras	22
A.3.2	Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material	24
A.3.3	Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto.....	28
A.3.4	Inversión en titulizaciones	25
A.4	Resultados de otras actividades	25
A.4.1	Arrendamientos en los que el Grupo es arrendador	25
A.4.2	Arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario	26
A.4.3	Otras actividades	27
A.5	Cualquier otra información.....	28
A.5.1	Principales logros	29
A.5.2	Hechos posteriores	34

A. Actividad y resultados

El **Grupo Mutua Madrileña** (en adelante, también Grupo o Grupo Mutua), cuya matriz es Mutua Madrileña, cerró, por séptimo año consecutivo, como **líder en España en seguros generales**. Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **8.730,5 millones de euros en 2024**, lo que representa un incremento del **11,3%** respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo.

El **principal mercado** en el que opera el grupo es **España** y cuenta con presencia internacional en países de la Alianza del Pacífico (Chile y Colombia), y en Europa a través de Centauro, en Italia, Portugal y Grecia. Está presente en los ramos más importantes de seguros como son autos, multirriesgo hogar, vida, accidentes y salud. Lidera este último en el mercado a través de SegurCaixa Adeslas, S.A., integrada en el Grupo Mutua y de la que posee una participación ligeramente superior al 50% de su capital. A su vez, SegurCaixa Adeslas adquirió en 2023 un 75,7% de Grupo IMQ (a través de la sociedad Grupo Iquimesa), una compañía vasca privada con una dilatada trayectoria al servicio de la salud y la prevención, y una consolidada posición de liderazgo en el País Vasco como referente en su sector.

También ofrece soluciones de ahorro e inversión a clientes institucionales y particulares a través de Mutuactivos SGIIC y Mutuactivos SGFP, las gestoras de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutua Madrileña, respectivamente. Mutua Inmobiliaria, por su parte, gestiona el patrimonio inmobiliario de la aseguradora, compuesto principalmente por edificios de oficinas destinadas al alquiler.

Tras la firma a finales de 2021 de la **alianza estratégica de Mutua Madrileña y El Corte Inglés**, Grupo Mutua ha sido proveedor en exclusiva de seguros tanto de Vida como de No Vida, así como de los productos de ahorro e inversión para los clientes del grupo de distribución.

Por su parte, CESS se convirtió en agencia vinculada para vender solo los productos del Grupo Mutua, extendiendo así los canales de distribución del Grupo.

Mutua también opera en el **negocio de la movilidad**. En 2019 adquirió Sildoscan, de la que, en 2023, poseía el 93,43%, y en 2024 adquiriendo el 6,6% ha pasado a controlar el 100% de la Sociedad. Esta sociedad es titular del 100% de la empresa de alquiler de coches Centauro, compañía que cuenta con 54 oficinas en España, Portugal, Italia y Grecia. La apuesta del Grupo Mutua por la movilidad se reforzó a finales de 2022 con el lanzamiento del carsharing Voltio, que ofrece sus servicios en Madrid y que completa una oferta de servicios de movilidad que permite ofrecer soluciones por minutos, días, semanas y hasta meses.

Respecto a la **presencia internacional**, en 2016 Mutua Madrileña adquirió el 40% del capital de Bci Seguros Generales, la compañía líder en seguros generales en Chile. En 2020 ejerció la opción de compra de un 20% adicional, alcanzando el 60% y una posición de control en la compañía. Una participación idéntica mantiene en Bci Seguros de Vida y Zenit Seguros. Por otra parte, en 2019 se firmó una alianza con Seguros del Estado, la entonces segunda compañía en seguros generales en Colombia, por la que se entraba en el capital de la aseguradora con una participación del 45%.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mutua Madrileña se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), habiéndose efectuado por todas las entidades los ajustes de homogeneización necesarios a estos efectos. Se han aplicado para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas las normas internacionales que habiendo sido aprobadas por la Comisión Europea estuvieran en vigor a la fecha del cierre del ejercicio. Las NIIF comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las

Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF (CINIIF). Los estados financieros cumplen las NIIF según las emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (CNIC).

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2024 fueron formuladas en la sesión del Consejo de Administración de la sociedad dominante, en su reunión del 27 de febrero de 2025 de acuerdo con lo establecido por las NIIF adoptadas por la Unión Europea, y que resultaban de aplicación en dicho ejercicio, según lo establecido en las políticas contables y criterios de valoración descritos en las Notas 2 y 3 de la memoria de dichas cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2024 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se produjeron en el ejercicio 2024.

A.1 Actividad

A.1.1 Razón social y forma jurídica

Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija (en adelante, la Mutua o Mutua Madrileña), fue constituida el 13 de marzo de 1930 por tiempo indefinido. Su ámbito territorial de actuación es nacional. Actualmente presenta los siguientes datos jurídicos:

- Denominación social: Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija.
- NIF V-28027118.
- Forma jurídica: MUTUA DE SEGUROS.
- Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, 28046 Madrid (España).

La Mutua está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades aseguradoras operantes en España, constituida principalmente por la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras, reglamento que desarrolla dicha Ley, y demás disposiciones vigentes.

La Mutua es la entidad dominante de varias entidades que, junto a ella, integran el Grupo Mutua. De acuerdo con la NIIF-UE 10, los estados financieros consolidados del Grupo Mutua Madrileña incluyen los estados financieros de Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F y sus entidades dependientes:

- **Sociedades dependientes** son todas las entidades sobre las que la sociedad dominante ostenta o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control, entendiéndose que existe éste cuando está expuesta, o tiene derecho, a unos rendimientos variables por su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada. A la hora de evaluar el control sobre una entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. Las dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control a la sociedad dominante y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

En aquellas Sociedades dependientes en las que se dispone del 50% o una participación inferior de los derechos económicos, la consideración como entidad dependiente se basa en lo establecido en los distintos acuerdos de accionistas, que asignan facultades suficientes para ejercer el control tales como:

- Nombramiento del Presidente Ejecutivo con voto de calidad en las decisiones del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Facultades otorgadas a dicho Presidente Ejecutivo.
- Potestad para el nombramiento de determinados puestos de Dirección de la entidad.

La consolidación se ha efectuado por el método de integración global para las siguientes sociedades dependientes: Sergesi SYG, A.I.E., Autoclub Mutua, S.L., Imbric Mobility, S.L.U. (anteriormente Taspan Group), Mutuactivos, S.G.I.I.C., S.A.U., Mutuactivos Pensiones, S.A.U., Mutuactivos Inversiones, AV, S.A.U., Mutuamad Capital, S.L.U. (anteriormente Inmomutua Madrileña, S.L.U.), Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U., Palau, 806 S.L., Cirve, S.A., Mutuamad Inversiones, S.A.U., Alantra Wealth Management, A.V., S.A., Global Keys, S.A., EDM Gestión S.A.U., SGIIC, Latam EDM C.V, Ahorro & Inversión ECI, Agencia de Valores, S.A., Mutuamad Mobility, S.L.U. (anteriormente Mutuamad Innovación, S.L.U.), Mutuamad Sharing, S.L.U., Sildoscan Spain, S.L., Centauro Rent a Car, S.L., Nordic Bus S.L. U, Centaur Rent a Car, L.D.A, Centauro Rent a Car Italy, S.R.L., Centauro Rent a Car Greece, A.E., Anjana Investments S.L., Seguros El Corte Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A., Correduría de Seguros Corporativos, ECI, S.A.U., Centro de Seguros y Servicios ECI, Agencia de Seguros Vinculada, S.A., Mutuamad Ventures, S.A.U. (anteriormente Mutuamad Internacional, S.A.U.), MM Internacional, Spa, BCI Seguros Generales S.A., BCI Seguros Vida S.A, Zenit Seguros Generales, S.A, Auxilia Club Asistencia, S.A, MM Internacional Colombia S.A.S, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, Adeslas Dental S.A.U., Adeslas Salud S.A.U., Agencaixa S.A.U., Grupo Iquimesa S.L.U., Grupo Igualmequisa S.A., Sociedad inmobiliaria de IMQ, S.A., Grupo IMQ consolidado SA de Seguros, Grupo Clínica Vicente San Sebastián, S.A., Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros, Sociedad de Promoción del Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A.U., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental S.A., Igualatorio Médico Quirúrgico Dental Bizkaia S.L., Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao, S.L.U., Auxiliar de Servicios Médicos, S.A.U., Consultorios Médicos del IMQ Bizkaia, S.L.U., Teknia Gestión Servicios Médicos, S.L.U., CAT XXI, S.L., Sociedad de Servicios Clínicos IMQ, S.L., IMQ Analíticas, S.L., Zorrozaurreko Mediku Kontsultategia, S.L., Unidad de Medicina de Urgencias IMQ, S.L., Instituto Oncológico IMQ Bilbao S.L, Insituto de Medicina Integral de Bilbao, S.L., CVSS Radiología Clínica, S.A., Traumatología DAM, S.L., Inst.Urológico de Tecnología Avanzada- INSUTEK, S.L., IMQ Anatomía Patológica, S.L., Hemobesa S.L., Igurco Gestión S.L., Orúe XXI S.L., Igurco Servicios Sociosanitarios, S.L., Igurco Residencias Socio-Sanitarias S.L., Igurco Centros Gerontológicos S.L., Igurco Araba, S.L., Avances Médicos S.A., Division de Prevencion IMQ, S.L, Igualatorio Quirúrgico Prevencion, S.L, Medical Prevenir SPA y S.L, HospiDOM, S.L.

- **Sociedades asociadas** son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de esta, sin llegar a tener control ni el control conjunto de esas políticas, presumiéndose que se ejerce influencia significativa cuando se posee, ya sea directa o indirectamente a través de sus dependientes, al menos el 20% de los derechos de voto de la empresa participada, salvo en casos específicos en que la dirección del Grupo evalúa el nivel de influencia significativa que el Grupo tiene sobre una entidad y determina que ejerce influencia significativa incluso aunque la participación es inferior al 20% ya sea por representación en el Consejo u otros factores que sean claramente demostrados.

Las sociedades asociadas se incluyen en las cuentas consolidadas aplicando el método de participación. Se han integrado por este método las siguientes sociedades: Digizen interactive S.L., GO Fit Life Science and Technology, S.A., Seguros del Estado S.A., Seguros de Vida del Estado S.A., Parrot Wind S.L., Ausines Bidco S.L., Sanatorio Médico Quirúrgico

Cristo Rey, S.A., Grupo IMQ Asturias, Alhondiga residencia IV, S.L., Resonancia Magnetica Bilbao, S.A., Mediorametric, S.L., Interven. CardioVascular Hemodinámica Vizcaya, S.L., Centro Scanner de Vizcaya, S.A. y Gestlab 98, S.L.

- **Entidades estructuradas no consolidables** son las entidades que la NIIF-UE 12 define como aquellas que han sido diseñadas de modo que los derechos de voto y otros derechos similares no sean el factor primordial a la hora de decidir quién controla la entidad, por ejemplo, en el caso en que los posibles derechos de voto se refieran exclusivamente a tareas administrativas y las actividades pertinentes se gestionen a través de acuerdos contractuales.

El Grupo Mutua, dentro de sus activos financieros, incluye participaciones en fondos de inversión que considera como entidades estructuradas ya que, como inversor de tales fondos, el Grupo está expuesto a la variabilidad de los retornos a través de sus participaciones en ellos, pero existen mecanismos que son vigilados interna y externamente que garantizan que el Grupo no tenga la capacidad de utilizar su poder para influir en los rendimientos de los fondos.

Algunos de estos fondos de inversión son gestionados por terceros, y otros son gestionados por entidades pertenecientes al Grupo. En este último caso, dichas participaciones en fondos de inversión no son objeto de consolidación pues, a juicio de los Administradores, no concurren los requisitos para evidenciar control sobre las mismas dado que existen determinadas barreras de carácter legal, estatutario y económicas, que determina la imposibilidad de vinculación entre poder y rendimiento que originase la existencia de control o influencia significativa.

A este respecto, de cara a evitar potenciales conflictos de interés, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad gestora, las decisiones de inversión relacionadas con los activos gestionados por los fondos se adoptan por el Comité de Inversiones de la gestora con total autonomía. De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración, de forma colegiada o individualmente sus miembros, los directivos de la entidad, o del grupo en el que ésta se halle integrada, no intervendrán en la adopción de decisiones de inversión de los Activos Gestionados, ni dispondrán de información detallada sobre las mismas con carácter previo a su ejecución, ni realizarán indicaciones o influirán de forma alguna en su adopción.

Todos los fondos de inversión, cumpliendo con la definición de instrumentos financieros, se clasifican y valoran atendiendo a su naturaleza, características y las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Por otro lado, dentro del acuerdo para adquirir una participación en el capital de Alantra Investment Managers S.L., se creó la sociedad instrumental de gestión de inversiones, Alantra Investment Pool S.L., con una proporción de participación de 50,1% ostentado por Alantra Partners S.L. y un 49,9% por el Grupo Mutua.

El acuerdo contempla un compromiso de alcanzar una inversión conjunta de ambos accionistas en fondos y productos gestionados por el negocio de Alantra Asset Management en los cuatro años siguientes a la creación de Alantra Investment Pool S.L., con la reinversión de cualquier potencial retorno obtenido durante el periodo. La sociedad no dispone de personal propio y es gestionada como una cartera de inversiones de distinta naturaleza de acuerdo con las premisas acordadas entre las partes.

Atendiendo a las características de la operación, el Grupo Mutua considera que no concurren las circunstancias que determinan una influencia significativa puesto que la gestión de la entidad se rige por acuerdos contractuales y un modelo de inversiones delegado. En este sentido, esta participación ha sido calificada como una entidad estructurada de inversión y

valorada como un instrumento financiero clasificado dentro del epígrafe de balance de "otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".

A continuación, se muestra el detalle de las empresas que integran el Grupo Mutua:

Denominación social	Inversiones en empresas del Grupo a cierre de 2024 (en miles de €)						
	Actividad	Tular	Porcentaje de participación	Activos	Patrimonio Neto	Ingresos	Resultado ¹⁾
ENTIDADES DEPENDIENTES CONSOLIDADAS POR INTEGRACIÓN GLOBAL							
Bergesi SYG, A.I.E.	Servicios	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	90%	-	-	-	-
Audioclub Mutua, S.L.	Asistencia y otros servicios	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	4.885	972	30.479	-
Indicic Mobility, S.L.U. (anteriormente Taspas Group)	Plataforma de movilidad urbana	Audioclub Mutua, S.L.	100%	66.161	38.454	186.697	(252)
Mutuaclives, S.G.I.C.C., S.A.U.	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	161.837	142.163	71.606	23.426
Mutuaclives Pensiones, S.A.U.	Sociedad de Administración	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	17.152	14.587	6.473	338
Mutuaclives Inversiones, A.V., S.A.U.	Servicios de inversión	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	37.589	31.074	26.981	(1.465)
Mutuacliv Capital, S.L.U. (anteriormente Innomutua Madrileña, S.L.U.)	Alquiler de locales industriales y holding	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	650.632	549.724	59.862	34.078
Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.	Servicios Sanitarios	Mutuacliv Capital, S.L.U.	100%	6.773	7.351	9.914	1.073
Palau, 808 S.L.	Inmobiliaria	Mutuacliv Capital, S.L.U.	80%	1.061	1.061	10	(18)
Ona, S.A.	Inmobiliaria	Mutuacliv Capital, S.L.U.	60%	1.085	1.083	179	(179)
Mutuacliv Inversiones, S.A.U.	Tenencia de participaciones holding	Mutuacliv Capital, S.L.U.	100%	301.121	291.002	9.012	7.795
Alanta Wealth Management, A.V., S.A. (*)	Servicios de inversión	Mutuacliv Inversiones, S.A.U.	20%	72.535	63.074	36.552	2.412
Global Keys, S.A.	Servicios de inversión	Alanta Wealth Management, A.V., S.A.	3%	3.915	3.437	2.389	503
EDM Gestión S.A.U., SGIC	Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva	Mutuacliv Inversiones, S.A.U.	84%	22.605	16.549	28.649	9.734
Lahm EDM CV	Asesoría	EDM Gestión S.A.U., SGIC	99%	261	127	23	23
Ahorro & Inversión ECI, Agencia de Valores, S.A.	Servicios de inversión	Mutuacliv Inversiones, S.A.U.	50%	14.027	11.202	1.638	(1.803)
Mutuacliv Mobility, S.L.U. (anteriormente Mutuacliv Innoación, S.L.U.)	Tenencia de participaciones holding	Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	100%	199.708	198.010	2.127	(1.039)
Mutuacliv Sharing, S.L.U.	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	Mutuacliv Mobility, S.L.U.	100%	6.545	5.927	4.301	(3.060)
Sidiscan Spain, S.L.	Tenencia de participaciones holding	Mutuacliv Mobility, S.L.U.	100%	73.253	38.701	147.79	(479)
Centauri Rent a Car, S.L.	Alquiler vehículos sin conductor	Sidiscan Spain, S.L.	100%	189.799	34.111	119.328	3.495
Nordic Bus S.L.U.	Alquiler vehículos sin conductor	Sidiscan Spain, S.L.	100%	1.849	1.554	1.452	379
Centauri Rent a Car, L.D.A.	Alquiler vehículos sin conductor	Nordic Bus S.L.U.	100%	23.777	23.777	23.155	(467)
Centauri Rent a Car Italy, S.R.L.	Alquiler vehículos sin conductor	Centauri Rent a Car, S.L.U.	99,00%	-	-	-	-
Centauri Rent a Car Greece, S.R.L.	Alquiler vehículos sin conductor	Centauri Rent a Car, S.L.U.	100,00%	23.494	8.165	26.623	(2.841)
Centauri Rent a Car, S.L.U.	Alquiler vehículos sin conductor	Centauri Rent a Car, S.L.U.	100,00%	37.117	2.435	14.046	(1.043)
Aspara Investments S.L.	Prestación de servicios de medicina y venta de recambios	Mutuacliv Mobility, S.L.	100,00%	45.653	12.009	22.142	(4.934)
Seguros El Cone Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A.	Aseguradora	Mutuacliv Mobility, S.L.	50,01%	625.899	196.957	12.534	(47.623)
Comunidad de Seguros Corporativos, ECI, S.A.U.	Agencia de seguros	Seguros El Cone Inglés Vida Pensiones y Reaseguros S.A.	50,01%	5.352	2.495	3.837	2.064
Centro de Seguros y Servicios ECI, Agencia de Seguros Vinculada, S.A.	Agencia de seguros	Mutuacliv Mobility, S.L.	50,01%	153.491	57.534	142.600	21.045
Mutuacliv Ventures, S.A.U. (anteriormente Mutuacliv Internacional, S.A.U.)	Tenencia de participaciones holding	Mutuacliv Mobility, S.L.	100,00%	29.279	27.788	514	317
MM Internacional, Spadid	Tenencia de participaciones holding	Mutuacliv Mobility, S.L.	100,00%	274.021	182.484	10.656	2.356
BO Seguros Generales S.A(S)	Aseguradora	MM Internacional, Spadid	60,00%	1.138.342	224.746	88	(48.629)
BO Seguros Vida S.A(S)	Aseguradora	MM Internacional, Spadid	60,00%	314.243	78.234	-	(10.528)
Zurif Seguros Generales, S.A(S)	Aseguradora	MM Internacional, Spadid	60,00%	88.808	21.016	-	(7.013)
Avenida Club Asistencia, S.A(S)	Asistencia y otros servicios	MM Internacional, Spadid	60,00%	13.461	7.371	20.798	1.060
MM Internacional Colombia S.A.S	Tenencia de participaciones holding	Mutuacliv Mobility, S.L.	100,00%	73.142	40.871	11.105	7.251
SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora	Mutuacliv Mobility, S.L.	50,00%	5.827.875	1.132.262	4.616.054	381.218
Adelsas Dental S.A.U.	Dental	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	111.241	60.110	217.461	10.019
Adelsas Salud S.A.U.	Consultorio	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	36.664	32.302	41.606	1.552
Agencia S.A.U.	Intermediación de seguros	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	25.178	18.335	53.310	14.830
Grupo Iqmea S.L.U.	Tenencia de participaciones holding	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	50,00%	360.795	351.519	26.411	27.144
Grupo Iqmea S.A.	Prestación de servicios sanitarios	Grupo Iqmea S.L.U.	100,00%	153.394	119.798	18.030	(7.287)
Sociedad Inmobiliaria de IMQ, S.A.	Inmobiliaria	Grupo Iqmea S.L.U.	40,57%	80.605	26.844	5.899	1.200
Grupo IMQ consolidado SA de Seguros	Aseguradora	Grupo Iqmea S.L.U.	44,00%	204.918	122.400	273.813	28.000
Grupo Clínica Vicente San Sebastián, S.A.	Actividades Hospitalarias	Grupo Iqmea S.L.U.	40,43%	31.272	24.792	67.075	(2.640)
Igualtorio Médico Quiérgico, S.A. de Seguros y Reaseguros	Aseguradora	Grupo Iqmea S.L.U.	43,52%	204.918	122.400	273.813	28.000
Sociedad de Promoción del Quiérgico Médico Quiérgico, S.A.U.	Promoción o promoción de empresas	Grupo Iqmea S.L.U.	43,52%	41.870	41.076	941	625
Igualtorio Médico Quiérgico Dental S.A.	Asistencia Sanitaria Dental	IMQ Seguros	43,52%	1.281	1.023	2.131	306
Igualtorio Médico Quiérgico Dental Buzkaia S.L.	Asistencia Sanitaria Dental	IMQ Seguros	37,52%	3.223	1.678	6.550	409
Centro de Rehabilitación y Medicina Deportiva Bilbao, S.L.U.	Prestación de servicios de rehabilitación y medicina deportiva	IMQ Seguros	43,52%	1.049	327	2.790	205
Asesor de Servicios Médicos, S.L.U.	Prestación de servicios médicos administrativos	IMQ Seguros	43,52%	1.525	1.241	2.241	208
Consultorios Médicos del IMQ Bizkaia, S.L.U.	Explotación, gestión y asesoramiento de clínicas	IMQ Seguros	43,52%	1.735	671	3.290	20
Telvia Gestión Servicios Médicos, S.L.U.	Actividades de medicina general	IMQ Seguros	43,52%	2.414	1.491	5.838	479
CAT XE, S.L.	Servicios auxiliares	IMQ Seguros	26,35%	478	358	1.607	188
Sociedad de Servicios Clínicos IMQ, S.L.	Tenencia de participaciones	O.Igalmequisa	37,84%	12.474	11.788	1.357	591
IMQ Análisis, S.L.	Análisis clínicos	O.Igalmequisa	38,91%	5.126	3.886	13.551	1.825
Zozomarek Mediki Kontsultatzaia, S.L.	Gestión de servicios de consultas externas	CVSS	40,43%	2.009	1.743	2.383	117
Unidad de Medicina de Urgencias IMQ, S.L.	Prestación de servicios sanitarios de urgencia	CVSS	40,43%	614	88	5.094	26
Instituto Oncológico IMQ Bilbao S.L.	Prestación de servicios sanitarios	CVSS	40,43%	308	251	859	13
Instituto de Medicina Integral de Bilbao, S.L.	Prestación de servicios sanitarios	CVSS/S.Servicios Clínicos	39,85%	392	179	2.487	2
CVSS Radiología Clínica, S.A.	Prestación de servicios sanitarios	S.Servicios Clínicos/CVSS	39,85%	4.211	3.728	4.852	438
Traumatología DAM, S.L.	Prestación de servicios de rehabilitación	CVSS/S.Servicios Clínicos	40,30%	1.116	753	2.313	191
Inst.Urológico de Tecnología Avanzada- INSUTEK, S.L.	Prestación de servicios de rehabilitación	S.Serv. Clínicos	30,27%	1.859	1.681	2.626	41
IMQ Anatomía Patológica, S.L.	Análisis clínicos	S.Serv. Clínicos	37,84%	2.356	2.128	1.863	228
Hemedia S.L.	Prestación de servicios de radiología	S.Serv. Clínicos	38,91%	1.586	807	2.237	1.898
Iguro Gestión S.L.	Gestión de centros asistenciales	O.Igalmequisa	34,06%	30.636	25.037	2.417	2.458
Onix XI S.L.	Gestión de residencias para la 3ª edad	Iguro Gestión	34,06%	7.350	6.673	688	131
Iguro Servicios Sociosanitarios, S.L.	Cuidado, promoción y asistencia de la tercera edad	Iguro Gestión	34,06%	1.725	340	5.050	303
Iguro Residencia Sociosanitaria S.L.	Cuidado, promoción y asistencia de la tercera edad	Iguro Gestión	34,06%	3.041	596	11.528	(211)
Iguro Centro Gerontológico S.L.	Cuidado, promoción y asistencia de la tercera edad	Iguro Gestión	34,06%	25.558	13.599	14.136	1.898
Iguro Anaba, S.L.	Cuidado, promoción y asistencia de la tercera edad	Iguro Gestión	34,06%	930	(100)	3.016	286
Avances Médicos S.A.	Asistencia de salud y bienestar físico y mental	S.S.Generales	33,43%	2.345	746	5.610	(418)
Division de Prevención IMQ, S.L.	Tuallidad de centros y empresas de servicios	O.Igalmequisa	32,38%	5.540	5.155	2.387	2.343
Igualtorio Quiérgico Prevención, S.L.	Servicios de prevención	D. de Prevención	32,38%	14.114	10.363	24.558	2.471
Medical Previsor SPA, S.L.	Servicios de prevención	D. de Prevención	32,38%	2.833	763	4.439	369
HospIDOM, S.L.	Prestación de servicios sanitarios	CVSS	25,47%	50	28	295	(8)
ENTIDADES ASOCIADAS CONSOLIDADAS POR EL METODO DE LA PARTICIPACION							
Digban Interactive S.L.	Desarrollo y distribución de software relacionado con el sector socio-sanitario	Iguro Gestión	9,92%	1.338	624	734	145
GO Fit Life Science and Technology, S.A.	Explotación de centros deportivos	Mutuacliv Capital, S.L.U.	30,41%	248.838	44.601	103.070	301
Seguros del Estado S.A.	Aseguradora	MM Internacional Colombia S.A.S	45,00%	541.994	105.459	31.011	31.011
Seguros de Vida del Estado S.A.	Aseguradora	MM Internacional Colombia S.A.S	45,00%	6.963	10.351	1.668	1.668
Parinet Wind, S.L.	Explotación parques eólicos	Mutuacliv Capital, S.L.U.	35,00%	21.567	2.665	-	(709)
Ausines Edico, S.L.	Explotación parques eólicos	Mutuacliv Capital, S.L.U.	35,00%	37.668	3.447	565	(759)
Sanatorio Médico Quiérgico Cristo Rey, S.A.	Sanatorio	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	21,21%	7.425	3.943	9.856	(352)
Grupo IMQ Asistencia	Asegurador	SegurCaixa Adelsas S.A. de Seguros y Reaseguros	22,46%	45.706	32.620	42.962	1.970
Atibiozta residencia IV, S.L.	Promoción inmobiliaria	O.Igalmequisa	19,92%	10.049	8.094	2.237	(65)
Resonancia Magnética Bilbao, S.A.	Prestación de servicios sanitarios	CVSS R.C. S.A.	19,92%	3.196	1.726	1.688	62
Medioarabic, S.L.	Prestación de servicios sanitarios	CVSS R.C. S.A.	13,57%	117	103	101	17
Innervin Cardiovascular Hemodinámica Vizcaya, S.L.	Prestación de servicios sanitarios	S.Serv. Clínicos	16,60%	3.512	2.447	8.267	453
Centro Sncar de Vizcaya, S.A.	Prestación de servicios sanitarios	S.Serv. Clínicos	12,16%	3.759	3.333	1.447	(416)
Gestibiz RR, S.L.	Prestación de servicios sanitarios	S.S.Generales	19,96%	362	215	1.145	98

A.1.2 Autoridad de supervisión

El control de la actividad del sector asegurador corresponde al Estado español, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante, también DGSFP) que fue facultada como autoridad de supervisión por la “Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras” (LOSSEAR).

La DGSFP es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía y Transformación Digital conforme al Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En el artículo 7 de dicho Real Decreto, se establecen las funciones de la DGSFP, que contempla entre otras, las funciones relacionadas con la supervisión financiera y de solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (que se resumen a continuación):

- Control de la solvencia y la actividad.
- La supervisión económico-financiera, la revisión del cumplimiento normativo, y la revisión y evaluación de los riesgos y de la solvencia.
- La comprobación de los cálculos actuariales.
- Autorización para el cálculo del capital regulatorio basados en modelos internos o parámetros específicos.

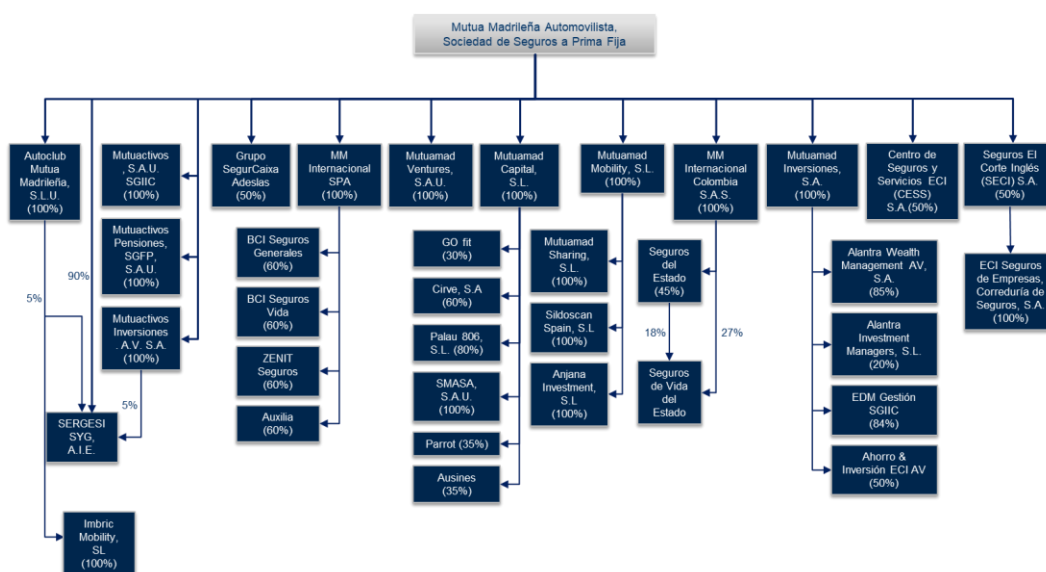
A.1.3 Datos del auditor externo

El auditor externo del Grupo para el ejercicio es PricewaterhouseCoopers Auditores S.L., cuyas oficinas centrales para España están ubicadas en Paseo de la Castellana, 259 B, Madrid, con teléfono 915 684 400. A continuación, se detallan los datos sobre el auditor externo:

- Denominación social: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- Datos Registrales: figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja 87.250-1, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª.
- Código de Identificación Fiscal: CIF: B-79 031290.
- Domicilio social: Torre PwC. Paseo de la Castellana, 259 B - 28046 Madrid.
- Inscripción en R.O.A.C.: nº S0242.

A.1.4 Posición dentro de la estructura jurídica del grupo

A 31 de diciembre de 2024, Mutua Madrileña es la cabecera del Grupo Societario Mutua Madrileña, que presenta cuentas contables consolidadas teniendo en consideración su perímetro de consolidación en cada periodo.



Ninguna de las entidades del grupo cotiza en mercados regulados.

A.1.5 Líneas de negocio y áreas geográficas significativas

El objeto social de la Mutua es el desarrollo de la actividad aseguradora, a través de la venta de seguros principalmente de autos y vida, operando así con la preceptiva autorización de la DGSFP en los ramos de vehículos terrestres, responsabilidad civil, accidentes, defensa jurídica, asistencia en viaje, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y vida. En el ramo de multirriesgo hogar opera con la preceptiva autorización de los ramos incendios y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y pérdidas pecuniarias diversas. También formará parte del objeto social cualquier otro ramo de seguro que la Junta General de Mutualistas o el Consejo de Administración consideren de interés establecer y fuese autorizado por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Grupo opera como asegurador de los principales ramos de seguros (vehículos terrestres, vida, asistencia sanitaria y enfermedad, asistencia, accidentes, responsabilidad civil, defensa jurídica, responsabilidad general, incendio y eventos de la naturaleza, otros daños a los bienes y decesos), así como la gestión de fondos de pensiones, de inversión y comercialización de productos de ahorro e inversión. Para los seguros colectivos nacionales del ramo de enfermedad, de los cuales los más importantes son MUFACE, ISFAS y MUGEJU, el Grupo (a través de la sociedad dependiente SegurCaixa Adeslas) actúa con carácter de abridora delegada encargada para la suscripción de los contratos y administración de los derechos y obligaciones de ellos derivados.

El Grupo comercializa sus productos aseguradores principalmente a través de canales directos, aunque cabe destacar que la empresa SegurCaixa Adeslas presenta por un lado la red de distribución de CaixaBank, S.A., la cual se ha configurado como operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante, VidaCaixa) con autorización para comercializar los productos de seguros de SegurCaixa Adeslas y por otro lado la comercialización de productos a través de su red de oficinas y de agentes externos, así como a través de AgenCaixa, S.A.U. Adicionalmente, el Grupo también desarrolla otras actividades como la prevención de riesgos laborales, gestión de residencias de tercera edad y actividades hospitalarias a través de Grupo IMQ y Grupo Igualmequisa.

Por otro lado, en el contexto de la alianza establecida con El Corte Inglés, el Grupo Mutua ampliará sus canales de distribución y ha accedido a la gran base de clientes de El Corte Inglés que, en la actualidad, cuenta con más de 2.000 puntos de venta físicos y una presencia muy relevante en canales online.

Fruto de este acuerdo, Mutua se convirtió en el proveedor en exclusiva de los seguros tanto de vida como de no vida, y los que ésta designe, así como de fondos de inversión y fondos de pensiones para el grupo de distribución con el propósito de mejorar la oferta y el servicio de seguros y asesoramiento patrimonial a los clientes de El Corte Inglés. Por su parte, CESS (Correduría de Seguros) se convirtió en agencia vinculada para vender sólo los productos del Grupo Mutua, extendiendo así los canales distribución del Grupo Mutua.

A través de sus distintas sociedades, el Grupo realiza las siguientes actividades accesorias:

- La gestión e intermediación en toda clase de transmisiones, compraventas o transacciones de valores mobiliarios y demás activos financieros (depósitos, préstamos, renta variable, fondos de inversión...), así como la realización de operaciones de financiación en cualquiera de sus modalidades.
- La adquisición, suscripción, tenencia, disfrute y enajenación de acciones y participaciones sociales de sociedades mercantiles en general, así como la dirección, gestión, control y administración de su cartera de sociedades participadas.
- La gestión, adquisición, enajenación, rehabilitación y explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, así como la prestación de servicios relacionados con la

conservación, reparación, administración, mantenimiento, saneamiento y limpieza de toda clase de obras, instalaciones y servicios.

- Explotación comercial de centros y establecimientos sanitarios destinados a la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades bucodentales, de hospitalización, asistencia, consultas, diagnóstico y análisis clínicos, así como la participación en sociedades mercantiles dedicadas a la explotación y gestión de establecimientos sanitarios.
- Explotación comercial de vehículos en régimen de alquiler.
- Prestación de servicios para los vehículos, así como la compra y venta de recambios y accesorios para los mismos.

A.1.6 Operaciones relevantes en el seno del Grupo

Dentro de la estrategia de diversificación establecida por el Grupo, se han acometido las siguientes combinaciones de negocio y adquisición de participaciones. El detalle de las operaciones realizadas en el ejercicio 2024 se encuentran detalladas en la memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual, estando disponible en la página web corporativa.

A continuación, se resumen dichas operaciones:

- **Negocio de seguros y movilidad**

Adquisición del 100% de Anjana Investments

Con motivo del plan de expansión establecido en los últimos años en nuevas formas de movilidad, con el objetivo de diversificar sus negocios tradicionales de seguros, con fecha 15 de octubre de 2024, el Grupo ha perfeccionado la adquisición a la gestora de capital privado GPF Capital del 100% de la entidad Anjana Investments S.A., donde se incluyen los negocios de reparación de vehículos Aurgi y Motortown.

La Sociedad cuenta aproximadamente con 110 centros de gestión propia distribuidos por toda España de los cuales 61 son bajo la marca "Aurgi" y 49 bajo la marca "Motortown". Asimismo, la Sociedad gestiona un total de 36 módulos en lineales en centros comerciales del grupo El Corte Inglés y 6 túneles de lavado, además de un centro franquiciado.

La adquisición fue realizada por Mutuamad Mobility, sociedad que integra las participaciones del Grupo Mutua en Voltio y Centauro, y se espera que si bien la entidad adquirida continúe con su actividad propia de talleres, integre dentro de su modelo ciertos servicios prestados en la actualidad por el Grupo Mutua con la colaboración con terceros con el fin de maximizar el proceso de sinergias entre ambas compañías.

Incremento de participación hasta el 100% en Sildoscan (Centauro)

En enero 2024, se adquirió el 6,6% del capital a los minoritarios de la sociedad con lo que el Grupo pasa a controlar el 100% de la Sociedad.

- **Negocio de gestión de activos y asesoramiento patrimonial**

Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha incrementado sus participaciones en alguna de sus participadas del ámbito de gestión de activos y asesoramiento patrimonial a través de la sociedad holding Mutuamad Inversiones, S.A.U, filial 100% perteneciente a Mutua Madrileña y constituida en el ejercicio 2018 con dicho objeto.

Incremento de participación en Orienta

El 22 de marzo de 2024, el Grupo Mutua, a través de su participada Mutuamad Inversiones ha ejercido la opción de compra para la adquisición del 47,10% del Capital adicional de las sociedades Orienta y El Cano. Tras esta operación societaria, el Grupo ha pasado a ostentar el control de ambas sociedades y han pasado a formar parte del grupo mercantil y contable al que pertenece la sociedad.

Incremento de participación en Alantra Wealth Management

Desde 2018, donde se adquirió el 50,01%, el Grupo fue adquiriendo acciones a minoritarios de Alantra Wealth Management SGIIC y Alantra Wealth Management AV en etapas sucesivas hasta alcanzar un 74,8% de participación a cierre 2023. En el ejercicio 2024, se ha incrementado la participación en un 8,9% hasta ostentar un 83,7%.

Fusión Orienta-Alantra Wealth Management

Dentro del negocio patrimonial, con fecha 22 de marzo de 2024, la totalidad de los socios y accionistas de las Sociedades Participantes, junto con las propias Sociedades Participantes de Alantra Wealth Management AV, S.A., Alantra SGIIC, S.A. Orienta SGIIC y El Cano Servicios Patrimoniales S.L suscribieron un acuerdo de reestructuración, en virtud del cual las partes acordaron los pasos a seguir en relación con la ejecución de:

- la fusión por absorción de Alantra WM SGIIC, como sociedad absorbida, por Alantra WM AV, como sociedad absorbente (la “Fusión Gemelar”); y con carácter simultáneo y sucesivo,
- la fusión por absorción de Orienta SGIIC y Elcano, como sociedades absorbidas, por Alantra WM AV, como sociedad absorbente.

La reestructuración societaria no cambia el perímetro sobre la matriz del grupo, propiedad del grupo al 100%, ni produce ningún impacto en la cuenta de resultados consolidada. Fruto de las distintas operaciones, el grupo pasa a tener un 85,02% de la sociedad resultante, Alantra Wealth Management AV, S.A.

Incremento de participación en EDM

Desde 2018, el Grupo fue adquiriendo acciones de EDM Holding S.A., en etapas sucesivas hasta alcanzar un 74,05% de participación a cierre 2023. En el ejercicio 2024, se ha incrementado la participación en un 10,22% hasta ostentar un 84,27% a cierre de ejercicio 2024.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A continuación, se desglosa la información relativa a la actividad de suscripción derivada del negocio asegurador desarrollado por el Grupo Mutua Madrileña.

A.2.1 Resultados consolidados

La siguiente tabla muestra los importes sobre primas, siniestralidad y gastos, generados durante el período de referencia, según el formato de presentación establecido en los estados financieros formulados.

Cuenta de resultados		
Miles de €	2024	2023
I. INGRESOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS POR SEGUROS	8.228.843	7.053.422
Ingresos de contratos de seguros medidos bajo BBA/VFA	234.328	279.015
Ingresos de seguros (PAA) seguro directo	7.994.515	6.774.407
II. GASTOS DEL SERVICIO DE SEGURO	-6.892.697	-6.384.565
Siniestros y gastos incurridos	5.785.853	5.204.036
Ajuste a los pasivos por siniestro incurridos	33.547	-6.923
Pérdidas y ajustes de pérdidas en contratos onerosos	6.573	8.081
Amortización de los gastos de adquisición	1.066.724	1.179.371
III. GASTOS NETOS POR CONTRATOS DE REASEGURO	-236.711	8.153
RESULTADO SERVICIO DE SEGUROS	1.099.435	677.010
IV. INGRESOS/GASTOS FINANCIEROS POR CONTRATOS DE SEGUROS EMITIDOS	-86.602	64.908
Cambios valor razonable de los activos subyacentes por rendimiento de la inversión	-10.969	15.660
Interés acreditado	-67.596	40.988
Efecto de las variaciones en las tasas de descuento y otras hipótesis financieras	-7.479	1.570
Diferencias de cambio (FX)	-558	6.690
V. INGRESOS/GASTOS FINANCIEROS DE LOS CONTRATOS DE REASEGURO MANTENIDOS	3.485	3.594
Interés acreditado	795	1.054
Efecto de las variaciones en las tasas de descuento y otras hipótesis financieras	2.690	2.540
Diferencias de cambio (FX)	-	-
VI. OTROS INGRESOS	-1.436	296.056
VII. OTROS GASTOS	-361.890	-301.359
RESULTADO ACTIVIDAD ASEGURADORA	652.992	740.209

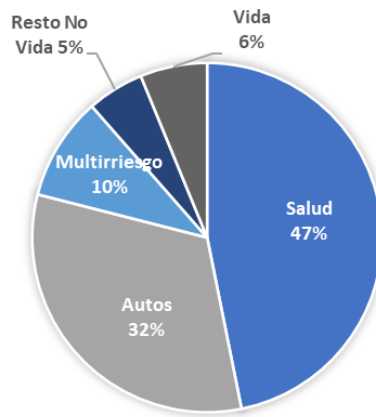
Los ingresos por primas imputadas (NIIF4) por cada uno de los ramos en los que opera el Grupo para el periodo de referencia y el periodo anterior son los siguientes:

Ingresos de seguros (primas imputadas)		
Miles de €	2024	2023
No Vida	7.417.500	6.789.815
Autos	2.540.467	2.270.920
Multirriesgo	755.791	665.023
Salud	3.704.736	3.407.870
Decesos	142.255	135.004
Accidentes	166.663	169.022
Otros	107.588	141.976
Vida	489.686	505.008
Total	7.907.186	7.294.823

A.2.2 Resultado por línea de negocio

A continuación, se desglosan los aspectos más significativos por línea de negocio.

VOLUMEN DE PRIMAS IMPUTADAS



Autos

Grupo Mutua Madrileña cerró el ejercicio 2024 con 4.936.208 pólizas de seguros de auto en cartera y un volumen de primas consolidadas de 2.790.223 miles de euros. Esto representa un crecimiento del 14,3% y del 10,4%, respectivamente, respecto al año anterior.

Mutua Madrileña mantuvo su compromiso de seguir prestando el mejor servicio a sus mutualistas y al mejor precio. Durante 2024 se aplicaron medidas dinámicas en materia tarifaria lo que ha permitido aumentar la fidelización de los clientes e incrementar la cuota de mercado.

La rigurosa gestión del negocio de Mutua Madrileña, enmarcada en procedimientos internos eficientes y avanzados tecnológicamente, permitió a la compañía mantener una política diferencial en precios. Todo ello, en un contexto macroeconómico de incertidumbre y presión inflacionista, si bien más moderada que en años anteriores. Todas estas medidas permitieron a la compañía mantener su elevada tasa de fidelidad, que en el segmento de cliente particular directo se situó en el 90% al cierre de 2024.

En 2024 Mutua Madrileña volvió a congelar la prima a cerca del 26% de los clientes particulares de seguros de auto, lo que contrasta con el dato de la inflación, que se situó en el 2,8%. Esta estrategia de protección a los mejores mutualistas, en un entorno con tensiones inflacionistas acumuladas, posiciona a Mutua Madrileña en un lugar diferencial con respecto al resto de aseguradoras.

Seguros de Auto para El Corte Inglés

En 2024 cabe destacar la positiva evolución de la alianza con El Corte Inglés para la comercialización exclusiva, a través de su red, de una gama de seguros de auto adaptada a este colectivo.

La cartera de pólizas captadas a través de este canal creció un 85% con respecto al año anterior.

Salud

La creciente importancia que otorgan los ciudadanos a la prevención y al cuidado de la salud impulsaron en 2024, de nuevo, el número de asegurados de SecurCaixa Adeslas, compañía integrada en el Grupo Mutua Madrileña y participada por CaixaBank.

Adeslas continuó un año más creciendo en número de asegurados y en volumen de primas gestionadas. El número de asegurados de salud aumentó un 1,1% respecto al año anterior, hasta alcanzar los 6.546.499 asegurados.

El volumen total de primas devengadas de salud del Grupo, incluyendo el negocio de Bci Chile, creció un 13,0% sobre las de 2023, hasta superar los 3.827 millones de euros.

El Grupo Mutua es líder en España en este ramo, con una cuota de mercado del 31,3%.

En el ámbito de los seguros de Salud, cabe destacar también que 2024 fue el primer año completo tras la adquisición de la mayoría del capital del igualatorio Médico Quirúrgico (IMQ) por parte de SecurCaixa Adeslas. Con esta operación, el Grupo refuerza el liderazgo territorial en salud al integrar dentro de su perímetro de consolidación al líder en la prestación de servicios sociosanitarios en el País Vasco.

Condiciones especiales para mutualistas

Los mutualistas pueden acceder a la gama específica de seguros de salud y dentales Adeslas MM, con condiciones especiales.

Multirriesgos

La cartera de asegurados del ramo en España alcanzó las 2.838.611 pólizas en 2024, incluyendo SecurCaixa Adeslas, lo que supone un avance del 8,3% frente al año anterior. Cabe destacar la positiva evolución de la alianza mantenida con El Corte Inglés para la comercialización en exclusiva, a través de su red, de una gama de seguros de hogar adaptada a este colectivo. A cierre del ejercicio, la cartera de pólizas captadas a través de este canal creció un 69% con respecto al año anterior.

El volumen total de primas devengadas consolidadas, incluyendo las del ramo de multirriesgo hogar, alcanzó los 942.419 miles de euros, un 18,5% por encima de la cifra de 2023. Este dato situó al Grupo Mutua en la cuarta posición en el ranking general de seguros de multirriesgo al cierre del ejercicio.

El crecimiento en la actividad del ejercicio vino marcado por varios factores tales como el crecimiento en el número de pólizas en cartera, la alta siniestralidad registrada en los primeros meses de 2024, derivada por las fuertes tormentas que se produjeron en los últimos meses del año anterior y la catástrofe de la DANA registrada en Levante a finales de octubre que derivó en graves siniestros.

Como resultado de todos estos efectos, en 2024 se alcanzaron volúmenes récord de actividad respecto a los periodos precedentes, tanto en número de llamadas gestionadas, como en el de siniestros tramitados.

En Mutua Madrileña se atendieron más de 1.110.000 de llamadas de clientes, un 10,6% más que el año anterior, y se dio respuesta a cerca de 560.000 servicios, un 7% superior al de 2023. El número de siniestros gestionados creció hasta los 363.000, un 15,5% más que en 2023.

Por tipología de siniestros, los que mayores avances registraron fueron los relacionados con los daños por el agua, un 34% más que en 2023, así como las roturas de cristales, y las averías eléctricas y las de electrodomésticos, que crecieron un 9,7%. Por su parte, los expedientes de defensa jurídica y asesoramiento legal experimentaron un crecimiento muy significativo del 55%.

A pesar del fuerte aumento en la actividad, el nivel global de satisfacción de la gestión de siniestros mejoró situándose en una valoración de 4,2 sobre 5 puntos.

Vida

El ejercicio 2024 ha sido un año marcado por las bajadas de tipos de interés, lo que ha supuesto un reto para las aseguradoras, ajustando por ello sus estrategias de inversión y buscando alternativas con mayor rentabilidad sin comprometer la seguridad de sus carteras.

El volumen de primas devengadas consolidadas, incluyendo Bci, se situó en 515.396 miles de euros, una disminución de 3,0% respecto a 2023, debido principalmente al decrecimiento en el volumen de primas de vida ahorro. Por su parte, el sector experimentó un descenso del 14,0%. Seguros El Corte Inglés siendo el segundo año de operativa mejoró en 55,2% respecto al ejercicio anterior.

El número de asegurados en España del Grupo Mutua Madrileña para el ramo de Vida, incluyendo el negocio de Seguros El Corte Inglés, se sitúa en 718.167 clientes, aumentando un 4,9% respecto al ejercicio anterior.

La rentabilidad media, incluido el interés garantizado, de los seguros de Vida Ahorro de Mutua Madrileña (Plan de Jubilación, Plan Ahorro Garantía y el Plan de Previsión Asegurado) se situó en el 2,45%, por encima de la obtenida el año anterior, que fue del 1,94%.

Asimismo, dentro del objetivo de seguir ofreciendo productos que se adapten a las necesidades de sus clientes, durante el año se llevó a cabo el lanzamiento de dos nuevas ediciones del seguro Plan Ahorro Plus Fidelidad (V y VI), con capital e interés garantizados y con rentabilidades brutas que oscilaron entre el 2,50 y el 2,75% (rentabilidades netas de entre el 2% y el 2,25%).

Participación en beneficios

Los rendimientos del ramo a favor de los mutualistas vía participación en beneficios ascendieron a 8,6 millones de euros en 2024. Como medida de participación en beneficios, los mutualistas con productos de Vida Riesgo obtendrán un descuento en su prima de renovación para el próximo ejercicio, según la modalidad.

Otros ramos

El ramo de Decesos, con un incremento interanual de +5,3% ha tenido un volumen de primas de 142 millones de euros, mientras que en Accidentes y Otros ramos se ha alcanzado la cifra de 274 millones de euros.

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Inversiones financieras

A continuación, se recogen los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones financieras según lo recogido en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024 del Grupo Mutua Madrileña.

A.3.1.1 Periodo de referencia

Durante el ejercicio 2023 los gobiernos de la zona euro centraron sus esfuerzos en el control de la presión inflacionista llevando a cabo reiteradas subidas de los tipos de interés, en este año 2024 la tendencia se invirtió por completo. Y es que tanto la Fed como el BCE recortaron tipos gradualmente, lo que ocasionó que, en términos generales, la rentabilidad de los activos de deuda fuese menor que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, el año 2024 ha resultado ser otro año de tendencia alcista generalizada para la mayoría de los índices de renta variable, a pesar de la volatilidad que se ha producido como consecuencia de los cambios políticos y las tensiones geopolíticas a nivel mundial.

Esta situación, ha permitido a las compañías del Grupo presentar, un año más, unos sólidos resultados financieros:

	Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2024)								
	Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos a valor razonable con cambios en resultados		Activos financieros valorados a Coste amortizado	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Otros	Total
	Designados obligatoriamente	Opción de valor razonable	Designados obligatoriamente	Opción de valor razonable					
Miles de €									
Ingresos de las inversiones financieras	221.710	-	255.755	-	25.862	76.054	0	40.604	619.985
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	193.250	0	145.538	-	25.862	76.010	0	9.008	449.668
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	991	0	11.416	-	0	44	0	0	12.451
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	27.469	0	98.801	-	0	-	0	18.276	144.546
d) Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	0	0	0	-	0	-	0	13.320	13.320
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	11.038	-	-	-	-	-	11.038
Gastos de las inversiones financieras	15.181	-	99.390	20	5.295	32.228	6.704	57.657	216.465
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	4.952	0	70.630	20	4.715	32.228	0	33.387	145.932
b) Deterioro de inversiones financieras	620	0	11.964	-	422	-	-	967	13.973
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	9.609	0	16.796	-	158	-	6.704	23.303	56.560
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	4.557	-	-	-	-	-	4.557
Resultado de las inversiones financieras	206.529	-	162.856	(20)	20.567	43.826	(6.704)	(17.053)	410.001

A.3.1.2 Período anterior

A continuación, se presenta un detalle de los rendimientos obtenidos de las inversiones durante el período anterior:

	Ingresos y gastos de las inversiones (Diciembre 2023)								
	Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global		Activos a valor razonable con cambios en resultados		Activos financieros valorados a Coste amortizado	Efectivo y otros medios equivalentes	Derivados de cobertura	Otros	Total
	Designados obligatoriamente	Opción de valor razonable	Designados obligatoriamente	Opción de valor razonable					
Miles de €									
Ingresos de las inversiones financieras	180.220	-	246.527	-	28.875	64.787	690	228.541	749.640
a) Ingresos procedentes de inversiones financieras	175.732	0	172.612	-	25.768	64.759	404	11.574	450.869
b) Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro	464	0	13.724	-	-	28	-	16	14.232
c) Beneficios en realización de las inversiones financieras	4.024	0	60.191	-	3.087	-	286	147.690	215.278
d) Participación en beneficios de entidades puestas en equivalencia	-	0	-	-	-	-	-	69.261	69.261
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	8.903	-	-	-	-	-	8.903
Gastos de las inversiones financieras	32.202	-	60.648	485	7.204	34.696	-226	164.683	299.692
a) Gastos de gestión de las inversiones financieras	6.676	0	70.561	485	7.111	34.696	-66	26.917	146.380
b) Deterioro de inversiones financieras	10.073	0	5.989	-	93	-	-	61	16.216
c) Pérdidas en realización de las inversiones financieras	15.453	0	-15.902	-	-	-	-160	137.705	137.096
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	-	-	800	-	-	-	-	-	800
Resultado de las inversiones financieras	148.018	-	193.982	(485)	21.671	30.091	916	63.858	458.051

Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global

En esta categoría, se encuentran principalmente registradas las inversiones financieras en capital y los valores representativos de deuda. Como norma general, los instrumentos de deuda pasarán a estar valorados a valor razonable contra patrimonio, salvo los que no cumplan con el test SPPI, en cuyo caso, serán activos valorados a valor razonable con cambios en resultados.

Dentro de los instrumentos de patrimonio recogidos en esta categoría, se incluye principalmente la participación en el accionariado de El Corte Inglés, donde la exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el valor razonable de los títulos clasificados en esta categoría.

Durante 2024 el BCE redujo en múltiples ocasiones su tipo de interés de depósito dado el bajo crecimiento económico de la zona euro, la falta de competitividad de las empresas y la desaparición de las presiones inflacionistas del año 2023. Pese a las caídas de las rentabilidades ofrecidas en el mercado de deuda, los activos de renta fija continuaron siendo ciertamente atractivos.

Por todo ello, el resultado de esta categoría contable ascendió a 206.529 miles de euros frente a los 148.018 miles de euros del periodo anterior.

Activos a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría, se registran en su mayoría fondos de inversión y fondos de capital riesgo, las inversiones por cuenta de los tomadores de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión y aquellos bonos que no han superado el test SPPI. Los derivados incluidos en esta categoría son contratos de opciones y futuros sobre índices de renta variable y tipos de interés y permutas de tipos de interés.

Su resultado en el periodo actual alcanza los 162.856 miles de euros frente a los 193.982 miles de euros del periodo anterior. Los resultados se producen por los cambios en el valor razonable de los fondos de inversión y la realización o venta de los mismos durante el ejercicio.

El valor razonable de las participaciones en los fondos de inversión se determina en función del valor liquidativo de los mismos a través de las cotizaciones observadas en el mercado.

Activos financieros valorados a Coste amortizado

Los activos financieros clasificados bajo esta categoría son los valores representativos de deuda valorados a coste amortizado, depósitos en entidades de crédito, préstamos y otros créditos.

La remuneración de los depósitos y los préstamos permite alcanzar los 20.567 miles de euros frente a los 21.671 miles de euros del ejercicio anterior.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de 3 meses desde la fecha de adquisición.

El resultado de esta categoría contable termina el año con 43.826 miles de euros frente a los 30.091 miles de euros del periodo anterior, debido principalmente a la remuneración positiva de las cuentas corrientes en el presente ejercicio.

Resto de categorías de activos

A 31 de diciembre de 2024, se incluyen dentro del epígrafe de "Derivados de cobertura" 341 miles de euros correspondientes a coberturas sobre el tipo de cambio sobre el dólar (722 miles de euros a 31 de diciembre de 2023). El resultado registrado a cierre del ejercicio 2024 por los instrumentos de cobertura es de -6.704 miles de euros (916 miles de euros en el ejercicio 2023).

Durante el ejercicio 2024 el importe registrado por dichos instrumentos de cobertura y por la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto asciende a un beneficio neto de 9.014 miles de euros y a una pérdida neta de 18.831 miles de euros (775 miles de euros y 222 miles de euros en el ejercicio 2023) y que se encuentran registrados en los epígrafes "Ingresos de las inversiones" y "Gastos de las inversiones" de las Cuentas de Resultados Consolidadas, respectivamente.

Por otro lado, el resultado de la categoría "Otros" ha sido de -17.053 miles de euros para el año 2024 y 63.858 miles de euros en el ejercicio anterior. El importe registrado durante el 2023 en inversiones en puesta en equivalencia recoge el resultado derivado de la operación corporativa realizada por SegurCaixa Adeslas.

A.3.2 Inversiones inmobiliarias e inmovilizado material

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por sociedades del Grupo. El resto de los inmuebles en propiedad o como arrendatario como activo por derecho de uso se incluyen en el epígrafe de inmovilizado material.

Inversiones mobiliarias e Inmovilizado material		
Miles de €	2024	2023
Ingresos		
a) Por alquileres y otros conceptos	73.603	64.869
b) Reversión deterioro	994	656
c) Ganancias por realizaciones	201	1.486
Total ingresos	74.798	67.011
Gastos		
a) Gastos operativos, amortización y otros conceptos	46.629	43.755
b) Dotación deterioro	1.675	4.894
c) Pérdidas por realizaciones	16	151
Total gastos	48.320	48.800
Resultado de las inversiones materiales e inmobiliarias	26.478	18.211

Como parte de los retiros registrados el Grupo incluye la venta del inmueble de Sevilla, vendido por 3.250 miles de euros, originando un beneficio de 483 miles de euros registrado en la cuenta de resultados del ejercicio 2023.

Durante el ejercicio 2023 surge una reversión de deterioro por importe de 652 miles de euros (reversión de 475 miles de euros en 2022), registradas en la cuenta de resultados consolidadas, originadas por el defecto del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el mayor entre el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso.

A.3.3 Inversión en titulizaciones

Actualmente el Grupo tiene inversiones en titulizaciones de forma muy residual con respecto al total de la cartera de inversión. El Grupo gestiona los riesgos de esta tipología de activos de acuerdo con su política de inversiones, considerando las titulizaciones dentro de su universo de activos, no obstante, se especifica que se contratará principalmente para una cartera concreta, por lo que el riesgo de este tipo de activos actualmente está limitado y por tanto controlado.

A.4 Resultados de otras actividades

A.4.1 Arrendamientos en los que el Grupo es arrendador

En los contratos de arrendamiento en los que el Grupo es arrendador, se clasifican los contratos como arrendamientos financieros o arrendamientos operativos. Los arrendamientos de inmovilizado se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En el momento inicial el Grupo reconoce, como arrendador, un crédito por la inversión neta en el arrendamiento que incluye el valor actual de los pagos por arrendamiento futuros y el valor residual del activo subyacente del arrendamiento no garantizado que le corresponde, descontados al tipo de interés implícito del contrato.

Posteriormente, el Grupo reconoce los ingresos financieros derivados del derecho de cobro al tipo de interés efectivo.

Los costes directos iniciales se incluyen en la valoración inicial de la inversión neta en el arrendamiento y reducen el importe de los ingresos reconocidos durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento operativo

Como arrendador en contratos de arrendamiento operativo, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento recibidos como ingresos de forma lineal en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se devengan. Los costes derivados del arrendamiento se reconocen como gastos en la cuenta de resultados.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Las modificaciones de los arrendamientos operativos se registran como un nuevo arrendamiento. Los pagos del arrendamiento original devengados o que el Grupo haya recibido por anticipado se consideran parte de los pagos por arrendamiento del nuevo arrendamiento.

El Grupo tiene 386 contratos de arrendamiento vigentes a 31 de diciembre de 2024 sobre sus inversiones inmobiliarias, sin considerar los contratos con las compañías del Grupo (383 a 31 de diciembre de 2023). Las condiciones de dichos contratos difieren en número de años y características del alquiler. El importe de los ingresos reconocidos en la cuenta de resultados consolidada por arrendamientos operativos asciende a 73.140 miles de euros en 2024 (67.905 miles de euros en 2023).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se han registrado ingresos por cuotas contingentes.

A.4.2 Arrendamientos en los que el Grupo es arrendatario

Al inicio de un contrato de arrendamiento el Grupo evalúa si este constituye, o contiene, un arrendamiento. Un contrato constituye, o contiene, un arrendamiento si conlleva el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un determinado período de tiempo a cambio de una contraprestación.

El Grupo reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento para todos los contratos de arrendamiento en los que es el arrendatario, a excepción de los arrendamientos a corto plazo (definidos como arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos) y arrendamientos de activos de bajo valor.

Para dichos contratos, el Grupo reconoce los pagos por arrendamiento correspondientes a esos arrendamientos como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

El Grupo, en el momento inicial, registra un activo por derecho de uso de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por arrendamiento. El pasivo por arrendamiento se registra al valor actual de los pagos por arrendamiento futuros. Los pagos por arrendamiento incluyen pagos fijos (incluidos los pagos fijos en esencia) menos, en su caso, incentivos por arrendamiento, pagos variables que dependen de un índice o una tasa, los importes que se espera que se paguen en concepto de garantías de valor residual y el precio de ejercicio de la opción de compra o las penalizaciones por rescisión cuando se tiene la certeza razonable de que se ejercerá esa opción de compra o de rescisión. Los pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se registran en el resultado del ejercicio.

Para el cálculo del valor actual se utiliza el tipo de interés implícito del contrato y, si éste no se puede determinar fácilmente, el tipo de interés incremental de endeudamiento del arrendatario para operaciones similares.

El pasivo por arrendamiento se valora posteriormente al coste amortizado mediante el uso del método de interés efectivo. Cuando haya cambios en los pagos se reevalúa el pasivo por arrendamiento.

El activo por derecho de uso se valora inicialmente a coste, que incluye el valor inicial del pasivo, los costes directos iniciales, los pagos por arrendamientos anticipados menos los incentivos recibidos, y los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación.

Posteriormente, el activo por derecho de uso se valora a coste menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor acumuladas. En caso de que se produzcan reevaluaciones del pasivo por arrendamiento se ajusta también el valor del activo por derecho de uso. La amortización empieza en la fecha de comienzo del arrendamiento.

Para determinar si se ha deteriorado el valor de un activo por derecho de uso y para contabilizar el deterioro se aplica la NIC-UE 36 "Deterioro de valor de los activos". Tras el reconocimiento, en su caso, de una pérdida por deterioro de valor, los cargos de amortización futura correspondientes al activo por derecho de uso se ajustan para reflejar el importe en libros revisado.

El Grupo reconoce los activos por derechos de uso y pasivos por arrendamiento con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor, o determinados arrendamientos de vehículos, reconociendo los respectivos pagos por arrendamiento como un gasto en la cuenta de resultados de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

Se consideran arrendamientos a corto plazo aquellos que en la fecha de comienzo (fecha en la que el arrendador pone el activo subyacente a disposición del Grupo), tienen un plazo máximo de 12 meses. No son arrendamientos a corto plazo aquellos que contengan una opción de compra. Si posteriormente se extiende el plazo del arrendamiento, o se produce otra modificación del alcance o contraprestación, se trata como un arrendamiento nuevo.

No se aplica la exención de activos de bajo valor si el Grupo subarrienda a su vez, o espera subarrendar, el activo subyacente.

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024, el importe total de las salidas de efectivo en relación con contratos de arrendamiento ha ascendido a 45.492 miles de euros (45.039 miles de euros para el ejercicio 2023).

A.4.3 Otras actividades

Los "Otros ingresos y gastos no técnicos asignados a otras actividades" incluyen aquellos ingresos y gastos del resto de sociedades incluidas en la consolidación y que no son aseguradoras o no prestan servicios auxiliares de la actividad aseguradora.

A continuación, se recogen los importes relativos a otros ingresos y gastos según lo recogido en las Cuentas Anuales Consolidadas de 2024 del Grupo Mutua Madrileña.

Cuenta de resultados		
Miles de €	2024	2023
Rendimiento de las inversiones	283.911	117.819
Ingresos de servicios de gestión de activos	318.070	519.260
Otros ingresos de explotación	539.497	437.629
Otros gastos de explotación	-681.080	-579.835
Otros gastos financieros	-178.843	-269.430
Participación en el resultado de entidades contabilizadas por el método de la participación	13.320	2.540
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	947.867	968.192
Impuesto de sociedades	-219.519	-225.419
RESULTADO DEL EJERCICIO	728.348	742.773
ATRIBUIBLE A INTERESES MINORITARIOS	274.764	311.764
ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD DOMINANTE	453.584	431.009

A.5 Pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto

El epígrafe “Otro resultado global acumulado” recoge las partidas correspondientes a los cambios en la valoración de los instrumentos de deuda que se mantienen clasificados en la cartera de “Activos a valor razonable con cambios en otro resultado global”, los cambios en la valoración por riesgo financiero de los contratos de seguro emitido y reaseguro cedido, así como las asociadas a las diferencias de cambio por conversión de los saldos mantenidos en moneda extranjera de dicha cartera, operaciones de cobertura y otro ajustes.

La composición del Otro resultado global acumulado para los ejercicios a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

Otro resultado global acumulado		
Miles de €	2024	2023
Cambios en el valor razonable de los activos y pasivos por contratos de seguro	31.541	145.865
Cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros valorados contra otro resultado global (deuda y acciones)	178.820	63.227
Diferencias de conversión	-33.616	-22.469
Operaciones de cobertura	-122	-88
Otros	-1.994	-6.816
Total	174.629	179.719

Con relación al estado de ingresos y gastos reconocidos en el consolidado, para 2024 se recoge lo siguiente:

Cuenta de resultados		
Miles de €	2024	2023
I) RESULTADO DEL EJERCICIO	728.348	742.773
II) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(5.090)	105.126
II.1.- Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	154.124	223.600
II.2 Contratos de Seguros y Reaseguros	-152.432	-59.633
II.3 Entidades contabilizadas por el método de la participación	-1.365	665
II.4.- Coberturas de los flujos de efectivo	-45	76
II.6.- Diferencias de cambio y conversión	-14.863	-15.134
II.7.- Ganancias / (pérdidas) actuariales por retribuciones a largo plazo al personal	-7.102	-8.251
II.9.- Otros ingresos y gastos reconocidos	14.896	-1.559
II.10.- Impuesto sobre beneficios	1.697	-34.639
III) TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	723.258	847.899
Atribuible a la sociedad dominante	518.310	504.525
Atribuible a intereses minoritarios	204.948	343.374

A.6 Cualquier otra información

A.6.1 Principales logros

El Grupo Mutua Madrileña, que integra en sus cuentas a SegurCaixa Adeslas, Seguros El Corte Inglés y Bci Seguros, entre otros, cerró el ejercicio 2024 como líder en seguros generales de España por **séptimo año consecutivo**.

El resultado consolidado del ejercicio 2024 ascendió a **453,6 millones de euros** en 2024.

La mejora respecto al ejercicio anterior viene marcada principalmente por la buena evolución tanto del negocio asegurador como del patrimonial y los rendimientos positivos obtenidos por las inversiones financieras, gracias a la favorable evolución de los mercados.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DESPUÉS DE IMPUESTOS CONSOLIDADO⁽¹⁾
 Grupo Mutua Madrileña
 (1) Resultado atribuido a la sociedad dominante



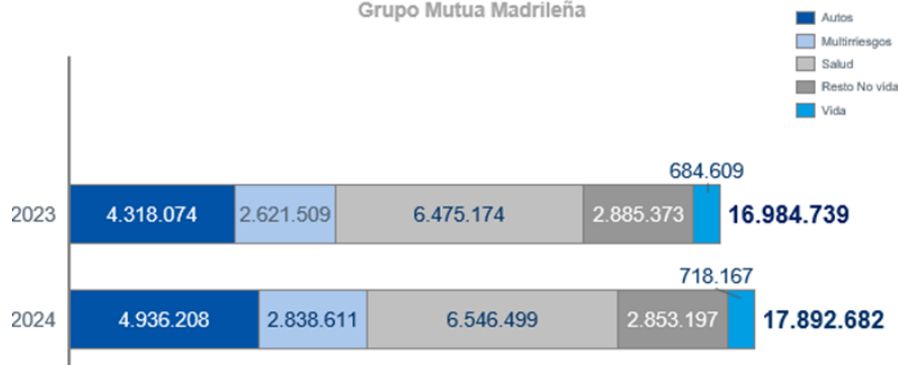
Datos en millones de euros

Respecto al balance, el Grupo Mutua cierra con un volumen de activos de 17.469 millones de euros, un 6,0% más que en 2023 (16.482 millones de euros).

Negocio Asegurador

El número de asegurados en vigor en 2024 se situó en 17.892.682 en España, lo que supone un crecimiento del 5,3% respecto al año anterior. El ramo con mayor peso dentro del conjunto de asegurados es Salud, donde el Grupo es líder en España con 6.546.499 asegurados. Le siguen el ramo de Autos, con 4.936.208 asegurados y Multirriesgos con 2.838.611 asegurados.

EVOLUCIÓN DE ASEGURADOS EN VIGOR EN ESPAÑA
 Grupo Mutua Madrileña

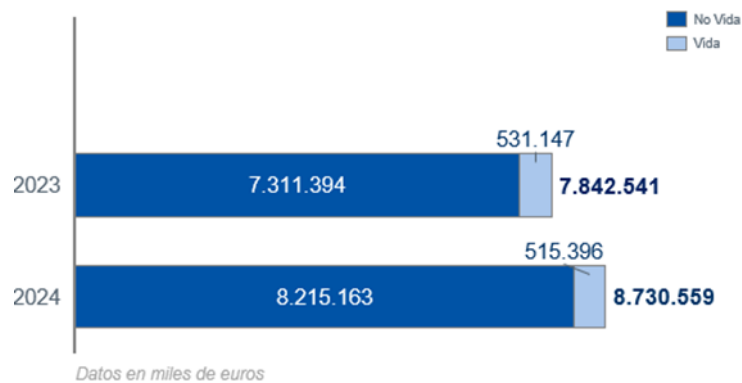


Las primas devengadas consolidadas, incluyendo tanto el negocio en España como en el ámbito internacional, ascendieron a **8.730.559 miles de euros en 2024**, lo que representa un incremento

del 11,3% respecto del ejercicio anterior. Esta mejora tiene su origen, principalmente, en el buen comportamiento que experimentaron las principales líneas de negocio del Grupo.

Las primas devengadas consolidadas No Vida del Grupo se situaron en 8.215.163 miles de euros, con un incremento del 12,4% respecto a 2023. Los ingresos del negocio de Vida del Grupo, por su parte, decrecieron un -3,0% derivado principalmente por el contexto de mercado donde, la caída de los tipos de interés merma el atractivo de estos productos de ahorro al bajar su rentabilidad y hace que los clientes tiendan a decantarse por otras fórmulas de ahorro.

EVOLUCIÓN DE PRIMAS DEVENGADAS CONSOLIDADAS Grupo Mutua Madrileña



Negocio de movilidad

Uno de los principales objetivos del Grupo Mutua Madrileña es ampliar sus productos para cubrir todas las necesidades de los clientes en el ámbito de la movilidad, ante los cambios que se están produciendo en los hábitos de comportamiento.

Centauro

A través de Centauro, la compañía de alquiler de vehículos sin conductor del Grupo Mutua Madrileña, Mutua ofrece a sus clientes nuevas formas de desplazarse en coche. Esto incluye desde alquileres vacacionales hasta su utilización como vehículo de sustitución en caso de avería.

En 2024, Centauro continuó con su senda de crecimiento. Registró más de 873.000 alquileres, lo que supone un 23% más que el año anterior, con unos ingresos brutos de 160 millones de euros.

En 2024 se ha seguido aplicando una política de precios exclusivos para mutualistas, con cobertura a todo riesgo sin franquicia ni depósitos, recogida sin esperas, conductor adicional incluido y kilometraje ilimitado. Con estas condiciones los mutualistas contrataron más de 60 mil alquileres con Centauro, convirtiéndose así en la compañía de referencia en este ámbito para sus clientes.

Entre las novedades de 2024 destaca el lanzamiento de una nueva línea de negocio de venta de vehículos de ocasión a particulares, permitiendo que los clientes puedan beneficiarse de las ventajas de contar con una flota propia de calidad.

Voltio, el carsharing del Grupo Mutua

Voltio, el carsharing de Mutua Madrileña, siguió creciendo en usuarios y viajes durante 2024, segundo año completo de actividad. Desde su lanzamiento a finales de 2022, Voltio ha sumado

más de 1,2 millones de viajes y ha recorrido más de 12 millones de kilómetros. Sus vehículos de energía 100% eléctrica han permitido ahorrar cerca de 1.700 toneladas de CO2.

En este año se ha ampliado de forma progresiva la zona Voltio, que es aquella donde se puede iniciar y finalizar un viaje, incorporando nuevos barrios de la ciudad de Madrid y ampliándose a otros municipios cercanos como Pozuelo o Alcobendas, así como el aeropuerto. En total, se ha cerrado el año con un perímetro de actuación superior a los 85 km2.

Voltio ha incorporado nuevos servicios a su oferta, lo que ha permitido situarse en posiciones de liderazgo en el sector de carsharing de Madrid. Destacan, entre otros, Bono Voltio, que permite la compra anticipada de saldo para utilizar en futuros viajes, Tarifas prepago por horas, en la que el usuario alquila el vehículo con un coste fijo, Plazas reservadas en siete parkings, Voltio empresas, un producto diseñado para los viajes corporativos.

Voltio ofrece ventajas exclusivas para mutualistas y sus familiares. Así pueden disfrutar de un 10% de descuento en todos sus viajes, eliminar gratuitamente la franquicia en el seguro de Voltio y ampliar gratis el tiempo de reserva del vehículo hasta 30 minutos. Los familiares también pueden beneficiarse de estas promociones a través de los códigos de invitación que se facilitan a los mutualistas.

Aurgi y Motortown

En 2024, Grupo Mutua adquirió el 100% de Motortown y Aurgi, tiendas especializadas en productos y servicios para el automóvil. Con esta operación, Mutua dio un paso más en uno de los proyectos clave de su estrategia: situar al grupo en una posición clave en el ámbito de la movilidad, donde busca cubrir todas las necesidades de los clientes ante los cambios que están transformando los hábitos de vida y la forma de desplazarse.

Motortown y Aurgi son autocentros del automóvil que combinan el concepto de tienda y recambios con la mecánica rápida para servicios como cambios de ruedas, baterías, sustitución de luces y revisiones de mantenimiento de vehículos.

Motortown cuenta con 48 centros ubicados en los parkings de El Corte Inglés y Aurgi con 62 tiendas y centros distribuidos por toda España. Esta operación permite dar un servicio de mantenimiento rápido de calidad no solo a los mutualistas, sino también a la flota de vehículos de Centauro y de Voltio.

Tras el cierre de la operación, en 2024 se lanza al mercado una nueva línea de negocio de reparación y sustitución de lunas. Comenzando con la apertura de un centro en Madrid que ya opera en exclusividad bajo este modelo de negocio y otro con operativa mixta en uno de los centros de El Corte Inglés. El objetivo a medio plazo es extender este modelo de negocio a más centros de la red Aurgi y Motortown.

La operación realizada incluye también una línea de negocio digital (Autingo) que permite ampliar los canales comerciales a través del primer marketplace del sector dentro de la apuesta del Grupo Mutua por la digitalización.

Negocio Patrimonial

Mutuactivos inició en 2024 su nuevo Plan Estratégico 2024-2026, con el foco puesto, entre otros objetivos, en el crecimiento rentable y sostenido, la expansión geográfica, en la captación de patrimonio de terceros, en impulsar la captación de clientes con patrimonios superiores a los 500.000 euros y en continuar con su transformación digital.

El balance del primer año de este plan estratégico fue claramente positivo. Mutuactivos concluyó 2024 con unas captaciones netas de terceros de más de 1.400 millones de euros en fondos, planes de pensiones y seguros de ahorro y consolidándose, de nuevo, como la firma

independiente de entidades bancarias con mayores captaciones netas en fondos de inversión de toda la industria española. El patrimonio total gestionado por la entidad supera ya los 16.000 millones de euros. El crecimiento en activos procedentes de terceros en los dos últimos años ha supuesto más de 4.000 millones de euros.

La favorable evolución de negocio vino impulsada por la gestión eficiente y de calidad, la correcta política comercial, centrada en cubrir de manera integral las necesidades financieras de sus clientes, y el asesoramiento personalizado y con seguimiento continuado que presta la gestora. En cuanto a rentabilidades, el año fue muy favorable para los mercados financieros, lo que dio lugar a importantes ganancias, tanto en los productos de renta fija, como en los mixtos y de bolsa. La rentabilidad media de las carteras de los clientes, rondó el 7%.

Fondos de inversión

2024 fue un año especialmente positivo para Mutuactivos en el ámbito de los fondos de inversión. En un ejercicio marcado por los primeros recortes de los tipos de interés, tanto la renta fija como la renta variable concluyeron con importantes ganancias, como así se reflejó en la rentabilidad de los fondos de inversión de la gestora.

El patrimonio total gestionado en fondos de inversión por Mutuactivos alcanzó los 10.439 millones de euros en 2024, un 34% más que en el año anterior. De este patrimonio, Mutua Madrileña representa el 21%, mientras que el 79% restante está en manos de terceros inversores, entre los que se encuentran grandes clientes institucionales, Family Offices, fundaciones, otros distribuidores y clientes minoristas.

Planes de Pensiones

2024 fue un año muy satisfactorio para Mutuactivos Pensiones, que cerró el ejercicio con un volumen de patrimonio gestionado en planes de pensiones de 959 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 41% respecto al ejercicio anterior. La captación de activos se elevó hasta los 210 millones de euros en el año.

Mutuactivos Inversiones AV

Mutuactivos Inversiones A.V., la agencia de valores del Grupo Mutua Madrileña creada para facilitar a los clientes el acceso a toda la gama de productos de ahorro e inversión del Grupo concluyó el ejercicio con un crecimiento en activos comercializados para terceros del 44%, hasta los 9.824 millones de euros.

Esta cifra incluye el ahorro gestionado a través de fondos de inversión y planes de pensiones de Mutuactivos, fondos de arquitectura abierta, así como seguros de vida ahorro.

Dentro de los servicios prestados por la agencia de valores se encuentra el servicio de gestión discrecional e individualizada de carteras de fondos, que concluyó el ejercicio con un patrimonio total gestionado de 444 millones de euros, lo que supone un incremento del 43% respecto al ejercicio anterior.

Mutua Inmobiliaria

El mercado de oficinas en España en 2024 mostró una favorable evolución en el volumen de contratación, marcado por grandes operaciones de cambios de sedes corporativas y entidades educativas. En el segmento de activos prime, donde se sitúa la cartera de Mutua Madrileña, se acentuó la demanda de oficinas con certificaciones de calidad, confort y medioambientales, así como la tendencia al alza en las rentas.

En este contexto, Mutua Madrileña finalizó el año captando más de 15.300 m² de nueva superficie, que corresponde tanto a nuevos clientes, como a la ampliación de contratos ya vigentes.

Asimismo, se gestionaron más de 24.600 m² de renovación de alquileres, prolongando en varios de ellos su duración, lo que pone de manifiesto la confianza de los clientes.

Las rentas medias de la cartera aumentaron respecto al año anterior y se situaron por encima del mercado en todas nuestras ubicaciones.

Todos los edificios propiedad de Mutua cuentan con los certificados ISO de eficiencia ambiental y energética.

Durante 2024:

- Se gestionaron con éxito nuevos contratos y operaciones de renovación por más de 39.900 m².
- Las rentas medias de los edificios prime se situaron, en conjunto, en torno a 44,1€/m²/mes.
- El valor del patrimonio inmobiliario (edificios propiedad de Mutua Madrileña) se situó en 1.518 millones de euros a cierre de año, según la tasación oficial admitida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las plusvalías latentes se situaron en 551 millones de euros, lo que pone de manifiesto la solidez de los activos inmobiliarios de Mutua Madrileña.
- En 2024, Mutua concluyó con éxito las obras de reforma de las Torres Colón y firmó su alquiler integro al despacho Garrigues por 12 años.

Negocio internacional

En un entorno macroeconómico de crecimiento moderado, tanto a nivel global como en Latinoamérica, los sectores aseguradores de Chile y Colombia, países donde Mutua Madrileña tiene actualmente presencia, demostraron su resiliencia y potencial de crecimiento sostenido.

Cabe destacar que este desarrollo del negocio ha sido compatible con obtener unos positivos niveles de rentabilidad, tanto a nivel técnico como financiero.

El Grupo Mutua cuenta con presencia en Chile desde 2016, cuando adquirió el 40% del grupo asegurador Bci Seguros, líder en seguros generales en dicho país, a Empresas Juan Yarur, importante grupo empresarial chileno. Posteriormente amplió su participación al adquirir un 20% adicional del grupo hasta alcanzar el 60% y tomar el control de la compañía. Mutua Madrileña ostenta la presidencia de la entidad y forma parte de su Consejo de Administración. Cuatro de sus siete consejeros son profesionales de Mutua.

En Colombia, el Grupo Mutua cuenta con el 45% del capital de la aseguradora privada Seguros del Estado desde el año 2020, siendo esta una compañía líder en diversos segmentos del sector de seguros generales en Colombia.

Estas participaciones permiten al Grupo Mutua tener presencia en mercados atractivos y en alianza con socios locales que tienen una larga trayectoria en el sector.

Liderazgo en Chile

El conjunto de negocios con participación de Mutua Madrileña en Chile, que engloba las compañías de Bci Seguros Generales, líder en el ramo de autos; Bci Seguros Vida, que además incluye el negocio de salud; Zenit Seguros, especializada en canales masivos y entidades

financieras; y Auxilia, compañía de asistencia, obtuvieron en conjunto en 2024 unos ingresos superiores a los 875 millones de euros y un resultado neto de más de 67,2 millones de euros.

Bci Seguros mantiene, asimismo, un acuerdo de bancaseguros en Chile con el banco Bci, una de las entidades financieras líderes del país. Todo ello se complementa con una fuerte presencia en los canales de distribución de corredores y agentes, retail, automotriz y directo.

Empresas Juan Yarur mantiene un 40% de participación en Bci Seguros, de modo que Mutua cuenta al mismo tiempo con un socio local de referencia de primer nivel en un mercado tan atractivo como el chileno.

Presencia en Colombia

Seguros del Estado obtuvo un volumen total de primas superior a los 360 millones de euros al cierre de 2024. La compañía cuenta con más de un millón de asegurados, y cerca de 1.400 empleados. Su distribución se basa principalmente en una importante red de cerca de 3.500 mediadores, además de contar con sucursales y agencias en 25 ciudades.

Mutua participa la gestión de Seguros del Estado mediante su presencia en el Consejo de Administración, donde dos de los cinco miembros del Consejo son directivos de Mutua Madrileña.

Plan Estratégico 2024-2026

Durante el primer año del Plan Estratégico 2024-2026, Mutua Madrileña ha avanzado en una propuesta de valor más amplia y competitiva en torno a la movilidad, familia y hogar, el bienestar y la salud, así como el ahorro y la inversión. Asimismo, se ha evolucionado hacia una oferta de servicios competitivos en precio, con la mejor calidad de mercado.

La diversificación ha marcado el primer año del ciclo, permitiendo seguir creciendo y mantener el modelo de valor para sus asegurados. Todo ello apoyado en la tecnología, en el desarrollo profesional de sus empleados y en la optimización del análisis de los datos, para adaptarse mejor a las necesidades de los clientes y lograr la ambición marcada en este ciclo estratégico.

A.6.2 Hechos posteriores

El 25 de enero de 2025 la dirección general de MUFACE publicó una resolución por la que se retrotrae el procedimiento de licitación del expediente de contratación para el aseguramiento de la prestación de asistencia sanitaria en territorio nacional a los mutualistas y beneficiarios que opten a recibirla a través de entidades de seguro durante 2025, 2026 y 2027, y al que la Sociedad del Grupo SegurCaixa Adeslas ya había decidido no presentarse. La mencionada resolución suspende el plazo de presentación de ofertas, que finalizaba el 27 de enero de 2025 y retrotrae las actuaciones del expediente al momento previo a su aprobación. El 7 de febrero de 2025 se han modificado las condiciones del pliego

A la vista de las nuevas condiciones incluidas en el pliego y a tenor de los análisis realizados sobre esta nueva información disponible los administradores han adoptado, en sesión del Consejo de Administración de SegurCaixa Adeslas de fecha 19 de febrero de 2025, el acuerdo de presentar oferta al expediente de contratación 1GF/2025.

Sistema de Gobernanza

El objetivo de este capítulo es ofrecer información del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña. El Grupo dispone de una estructura organizativa transparente y una adecuada segregación de funciones, separando la toma de decisiones del control de los riesgos.



Para más información véanse los informes anuales de Gobierno Corporativo y de RSC del Grupo Mutua Madrileña disponibles en la página web corporativa <https://www.grupomutua.es/corporativa/>

B. Sistema de Gobernanza	36
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza	36
B.1.1 Estructura de la administración.....	37
B.1.2 Estructura de la dirección.....	41
B.1.3 Funciones clave.....	43
B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza.....	44
B.1.5 Política y prácticas de remuneración.....	44
B.1.6 Operaciones significativas	47
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	47
B.2.1 Ámbito de aplicación.....	48
B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación.....	49
B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración.....	52
B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad	52
B.2.5 Requerimientos de comunicación	53
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia	53
B.3.1 Gobierno del Riesgo	54
B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos	55
B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa	65
B.3.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)	66
B.4 Sistema de control interno	68
B.4.1 Descripción del sistema de control interno.....	68
B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento	71
B.5 Función de auditoría interna	72
B.6 Función actuarial	72
B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial.....	73
B.7 Externalización	73
B.7.1 Descripción de la política de externalización.....	73
B.7.2 Externalización de funciones o actividades.....	74
B.8 Cualquier otra información.....	75

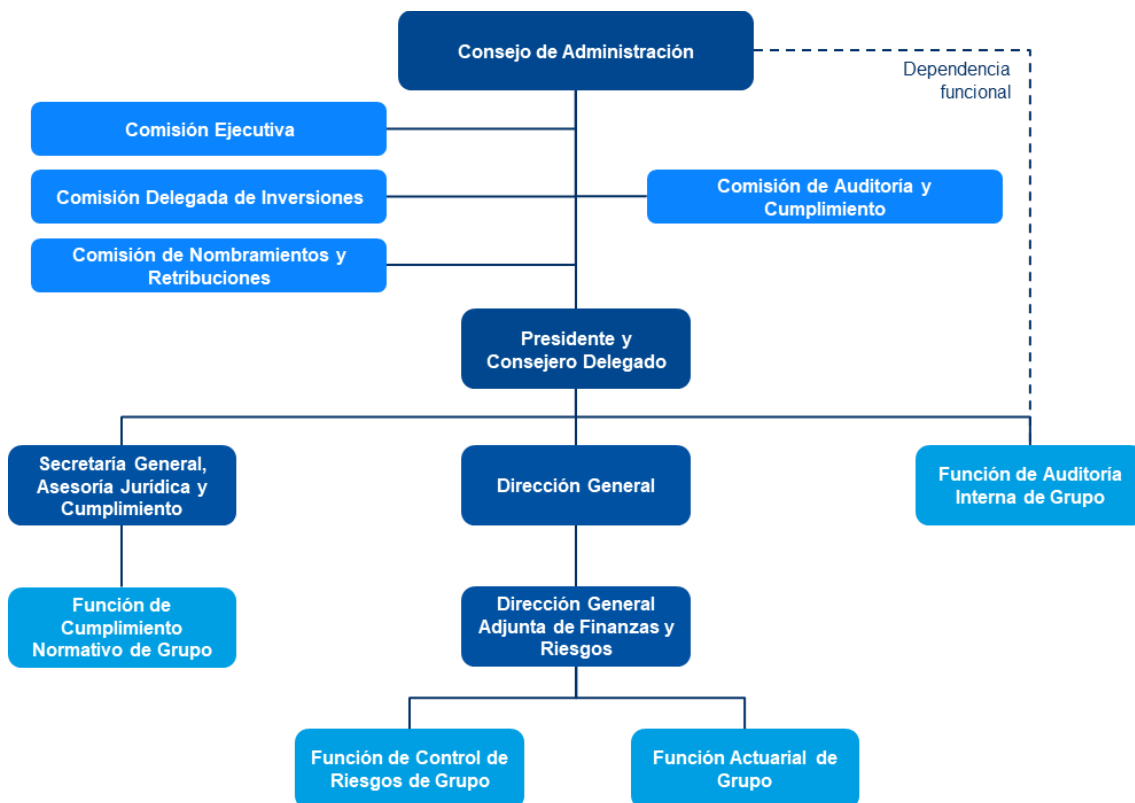
B. Sistema de Gobernanza

El Grupo Mutua Madrileña cuenta con un sistema de gobierno corporativo que está en constante evolución y mejora, permitiéndole estar alineado con las recomendaciones y tendencias nacionales e internacionales para las grandes sociedades cotizadas, y que se adapta a su realidad social.

Los principios y elementos que conforman el sistema de gobierno corporativo del Grupo se apoyan en el sistema de gobierno de la matriz Mutua Madrileña y se recogen en los Estatutos Sociales y en los Reglamentos de la Junta General y del Consejo de Administración de dicha Entidad, que en este último caso regula el régimen interno y el funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones, así como los derechos y deberes de los consejeros que conforman su Estatuto.

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

El Sistema de gobierno corporativo descansa, fundamentalmente, en la distribución de funciones entre el Consejo y las Comisiones del Consejo, así como en la composición de sus órganos sociales y en un adecuado proceso de toma de decisiones. En el Grupo, el control y la gestión se distribuyen entre la Junta General, el Consejo de Administración y los órganos delegados de la matriz Mutua Madrileña.



Los elementos más significativos desarrollados para su sistema de gobernanza son los siguientes:

- Definición jerárquica y funcional para todos los niveles de gobierno y decisión.
- Sistema de gestión de riesgos encargado de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo.

- Proceso periódico de autoevaluación de riesgos y de solvencia a medio y largo plazo.
- Sistema de Control Interno con procesos y procedimientos orientados a la consecución de los objetivos y capaces de proporcionar una seguridad razonable, no absoluta, al órgano de administración y a la dirección de la compañía.
- Las funciones clave requeridas por la normativa de Solvencia II (Función de gestión de riesgos, Función actuarial, Función de cumplimiento normativo y Función de auditoría interna) definidas a nivel Grupo.
- Para regular la aplicación de los principios fundamentales de Gobierno en el ámbito de dichas funciones en el entorno del Grupo, en 2024 se han desarrollado Políticas de Grupo para cada una de ellas, cuyo contenido ha sido trasladado a las Políticas de las filiales de mayor impacto.

B.1.1 Estructura de la administración

Conforme a los Estatutos Sociales, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Entidad en los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección, pudiendo, considerándolo conveniente para el interés social, crear Comisiones o Comités del Consejo de Administración con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que el propio Consejo de Administración determine en cada caso. En virtud de lo anterior, Mutua Madrileña cuenta con cuatro comisiones del Consejo de Administración.

- **Junta General de Mutualistas**

Constituye el máximo órgano soberano de la Entidad junto con el Consejo de Administración, cuyo funcionamiento y competencias se encuentran regulados en sus Estatutos Sociales, los cuáles han sido objeto de comunicación a la DGSFP.

- **El Consejo de Administración**

Las reglas básicas de funcionamiento del Consejo de Administración se encuentran en los Estatutos Sociales. Dichas reglas son desarrolladas por el propio órgano de administración en el Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

Considerando la naturaleza de entidad aseguradora de la Sociedad, a la hora de designar a los miembros del Consejo de Administración, es tenida en cuenta su competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, prestando especial atención a las condiciones de aptitud y honorabilidad.

Al día de la fecha, el Consejo de Administración de la matriz Mutua Madrileña se compone de los siguientes 11 miembros:

NOMBRE	CARGO	FECHA PRIMER NOMBRAMIENTO	FECHA ÚLTIMO NOMBRAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco	Presidente	13-06-2002	13-05-2022	Junta General
D. Jaime Montalvo Correa	Vicepresidente	2-06-2006	12-05-2023	Junta General
Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Vocal	11-06-2021	11-06-2021	Junta General
D. Carlos Cutillas Cordón	Vocal	26-03-1998	12-05-2023	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)

Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	11-06-2021	11-06-2021	Junta General
D. Rufino García-Quirós García	Vocal	26-06-2002	12-05-2023	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	Vocal	24-02-2005	13-05-2022	Cooptación (primer nombramiento) y Junta General (nombramientos posteriores)
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	10-06-2009	11-06-2021	Junta General
D. José Periel Martín	Vocal	2-06-2006	12-05-2023	Junta General
D. Luis Rodríguez Durón	Vocal	13-06-2002	13-05-2022	Junta General
D. Rafael Rubio Rubio	Vocal	8-06-2004	11-06-2021	Junta General

Con la excepción del Presidente del Consejo de Administración, la totalidad de los miembros del mismo son consejeros externos (con el carácter de independientes u otros externos), designados en atención a sus condiciones personales y profesionales y que pueden desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Entidad o sus directivos.

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Entidad y de su Grupo y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión de la Entidad.

En todo caso, el Consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. No obstante lo anterior, la política del Consejo será la de delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, concentrando su actividad en el ejercicio de las funciones generales de seguimiento y control, asumiendo y ejercitando, en todo caso, directamente y con carácter indelegable las competencias inherentes a las funciones y materias que se señalan en los Estatutos Sociales.

- **El Consejero Delegado**

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 20 del Reglamento del Consejo de Administración de la Entidad, el Consejo de Administración podrá delegar en el Presidente todas las facultades delegables del Consejo. En ese caso, éste tendrá la consideración de Consejero Delegado y primer ejecutivo de la Entidad, y le corresponderá la dirección de la gestión ordinaria del negocio.

El Consejo de Administración, en su reunión de 27 de junio de 2013 y a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, delegó en el Presidente, D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco todas las facultades del Consejo salvo las legalmente indelegables o las que no pueden ser delegadas en virtud de lo previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, concurriendo por tanto en su persona la condición de Consejero Delegado y primer ejecutivo de Mutua. El Sr. Garralda fue reelegido Consejero Delegado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de julio de 2022.

- **La Comisión Ejecutiva**

Los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 23 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, que estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros. El Presidente del Consejo de Administración será miembro nato y Presidente de la Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan delegarse en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo. A efectos internos, se exceptúan también las facultades relativas a las inversiones financieras que correspondan a la Comisión Delegada de Inversiones.

De acuerdo con la política de Gobierno Corporativo le corresponde a la Comisión Ejecutiva impulsar la aplicación de los principios de la política en las participadas, y desarrollar los canales de comunicación, entre las sociedades del Grupo, ente otras facultades.

- **La Comisión Delegada de Inversiones**

Regulada en el artículo 46 de los Estatutos Sociales y en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Delegada de Inversiones estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de nueve Consejeros, siendo el Presidente del Consejo miembro nato de la misma y presidente de la Comisión. Esta Comisión tiene carácter ejecutivo y, por consiguiente, puede adoptar las correspondientes decisiones en el ámbito de las facultades delegadas por el Consejo de Administración.

La delegación permanente de facultades del Consejo de Administración a favor de la Comisión Delegada de Inversiones comprenderá únicamente las facultades del Consejo relacionadas con las inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad, salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

El Consejo de Administración procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Delegada de Inversiones se ajusten a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del propio Consejo.

- **La Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Regulada en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres Consejeros y un máximo de siete Consejeros, y será presidida por quién de ellos se designe por el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un Consejero independiente. Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada.

Según lo dispuesto estatutaria y reglamentariamente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrá, al menos, las siguientes funciones:

- Informar, a través de su presidente, en la Junta General de Mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Entidad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- Supervisar el cumplimiento por parte de la Entidad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Entidad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.

- Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta Comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Entidad.
- Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Entidad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y, en particular, sobre: (i) La información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Entidad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- Aquellas que se le atribuyan en la política de gobierno corporativo del Grupo Mutua Madrileña.

- **La Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Se regula en los artículos 48 de los Estatutos Sociales y 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros, todos ellos con el carácter de no ejecutivos.

El Consejo de Administración de la Entidad designará los miembros de esta Comisión y, de forma especial, a su Presidente, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos propios de esta Comisión.

Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuya la Ley, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá, como mínimo, las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Entidad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los Consejeros y de los Directores Generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

B.1.2 Estructura de la dirección

La estructura organizativa de la Mutua a cierre del ejercicio 2024 está formada por un Presidente y Consejero Delegado del que depende la Dirección General, la Secretaría General y Asesoría Jurídica, la Dirección de Auditoría Interna, la Dirección de Estrategia y Desarrollo Corporativo y la Subdirección General de Comunicación, Relaciones Institucionales y Responsabilidad Corporativa. A su vez, dependiendo de la Dirección General existen cinco Direcciones Generales

Adjuntas: la de Tecnología, la de Seguros y Nuevos Negocios, la de Negocio Patrimonial, la de Finanzas y Riesgos y la de Personas Talento y Cultura.

El Consejo de Administración de la matriz Mutua Madrileña tiene delegada la gestión ordinaria en el Consejero Delegado, los órganos ejecutivos del propio Consejo y en el equipo de dirección. Entre otros:

- **Comité de Dirección.** Durante el ejercicio 2024, con el objetivo de dar un mejor seguimiento a los aspectos relevantes de los negocios y del Grupo, en lugar de mantener un único Comité de Dirección, se ha decidido establecer un Comité de Dirección del Grupo, así como un Comité de Dirección de Negocio de Seguros y nuevos negocios y un Comité de Dirección del Negocio Patrimonial.
- **Comité de Riesgos.** Tiene la responsabilidad de facilitar la aplicación y realizar la supervisión de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos a nivel del Grupo. Controla los riesgos y se asegura de que se gestionan de acuerdo con el nivel de apetito por el riesgo y los límites aprobados por el Órgano de Administración, manteniendo siempre una visión de Grupo e integral de todos los riesgos actuales y potenciales y de sus interdependencias, y del impacto en el perfil de riesgo individual y del Grupo. Asimismo, asesora al Órgano de Administración en todos aquellos aspectos relacionados con la gobernanza, el control interno y la gestión de riesgos. Al Comité de Riesgos **reportarán los siguientes comités:**
 - **Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.** Gestiona los riesgos de seguridad de la información, los tecnológicos y los de continuidad de los servicios TI. Entre otras funciones, revisa la propuesta de la estrategia de seguridad, define el plan de tratamiento de riesgos cuando sea necesario, realiza seguimiento de los KPIs de seguridad, etc.
 - **Comité de Reservas y Suscripción.** Monitoriza la evolución de las provisiones técnicas, revisando la suficiencia de las mismas, valida los cambios metodológicos en la dotación de las provisiones, las modificaciones materiales de los criterios de su constitución y comprueba la consistencia de las provisiones técnicas de los estados financieros. Trata todos los riesgos relativos a los ámbitos de suscripción y reservas, como los relativos a la gestión del capital, los de nuevos productos o ramos, y otros riesgos del negocio asegurador, como los de sostenibilidad o concentración.
 - **Comité de Riesgos Financieros.** A cargo de la supervisión de los riesgos financieros y su evolución. Es el foro principal para el tratamiento de asuntos de gestión de capital. Analiza operaciones significativas de inversión, aportando la visión de los riesgos que puedan suponer. Supervisa otros riesgos de las inversiones, como los relacionados con los factores ASG o la gestión de activos y pasivos. Realiza seguimiento de las inversiones, con especial foco en inversiones no cotizadas, inmuebles y derivados.
- **Comité ALM.** Vela por una adecuada administración y gestión prudente de los activos y pasivos del ramo de Vida, supervisando los niveles de riesgo definidos y permitidos por el Grupo para las carteras de Vida.
- **Comité de Cumplimiento Normativo.** Analiza y evalúa todos los riesgos legales que pudieran surgir en la actividad de Mutua y realiza un seguimiento de las actividades de supervisión del riesgo legal en el Grupo Mutua Madrileña. El Secretario General reportará de forma ejecutiva en el Comité de Riesgos los temas relevantes tratados.
- **Comité de Inversiones de la Entidad Gestora.** Tiene la responsabilidad del seguimiento de las principales inversiones financieras, exceptuando inversiones mobiliarias entre otras, centrandó su supervisión en los riesgos de mercado.

B.1.3 Funciones clave

Las funciones clave operarán bajo la responsabilidad última de los órganos de administración correspondientes, tendrán dependencia funcional de los mismos y deberán rendir cuentas e informar sobre sus actuaciones relativas a su ámbito de responsabilidad. Asesoran al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración en lo relativo a su ámbito de actuación.

Los responsables de estas funciones deben cumplir con lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad, debiendo contar con la formación, conocimientos y experiencia que resulten necesarios para poder desempeñar sus funciones eficazmente.

Gozan del estatus y la independencia necesarios para cumplir con su cometido, tienen definidos sus facultades y su grado de autoridad, y cuentan con los recursos que les permiten un desarrollo efectivo de sus responsabilidades.

Pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier empleado de la entidad, y tener acceso, sin restricciones, a toda la información necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

Comunicarán de forma inmediata a los Órganos de Administración y a la dirección de cualquier hecho o circunstancia que tenga un impacto relevante en los sistemas de gobernanza, de control interno y de riesgos.

Adicionalmente todo el personal de la organización debe informar a las funciones clave de cualquier hecho relevante, presente o futuro, que pudiera afectar de forma significativa a los sistemas de gobernanza, control interno y de riesgos.

Las funciones clave del Grupo mantienen, dentro de su ámbito de actuación, el seguimiento de los sistemas y funciones de control de las filiales que les competen.

- **Función de Verificación del Cumplimiento del Grupo Mutua**

Tanto a nivel de filial como a nivel grupo, y dependiendo del grado de participación y control de la filial y de si están obligadas o no a contar con una función de cumplimiento normativo, esta función evalúa las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento, así como la evaluación de la idoneidad de las medidas adoptadas para evitar cualquier incumplimiento.

- **Función de Control de Riesgos del Grupo Mutua**

Facilita la aplicación del sistema de gestión de riesgos e integra la identificación, seguimiento y aplicación de estrategias para el control de riesgos de las distintas áreas y filiales que componen el Grupo. Para ello comprenderá, al menos, las siguientes tareas:

- La asistencia al Órgano de Administración y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del sistema de gestión de riesgos.
- El seguimiento del perfil de riesgo del Grupo en su conjunto.
- La presentación de información detallada sobre las exposiciones a riesgos y el asesoramiento a los Órganos de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, incluso en relación con temas estratégicos como la estrategia corporativa, las fusiones y adquisiciones y los proyectos e inversiones importantes.
- La identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

- Supervisa las actividades realizadas por las Funciones de Control de Riesgos de las filiales y coordina las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones a nivel de Grupo.

- **Función Actuarial del Grupo Mutua**

La Función Actuarial, entre las principales, es la encargada de coordinar el cálculo de las provisiones técnicas, aplicando métodos y procedimientos para evaluar la suficiencia de las provisiones técnicas y garantizar que su cálculo sea coherente con la normativa vigente, informar sobre la fiabilidad y la adecuación del cálculo de las provisiones técnicas, detallar como se evalúa la suficiencia y la calidad de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas y pronunciarse sobre la política de suscripción y sobre la adecuación de los acuerdos de reaseguro de las entidades del Grupo.

La Función Actuarial asesorará e informará por escrito a los Órganos de Administración en lo relativo al cálculo de provisiones técnicas, la política de suscripción y de los acuerdos de reaseguro.

- **Función de Auditoría Interna del Grupo Mutua**

La Función de Auditoría Interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza.

La Función de Auditoría Interna presentará anualmente un informe por escrito, con las principales conclusiones y recomendaciones derivadas de los trabajos de auditoría, a las Comisiones de Auditoría y a los Órganos de Administración. En dicho informe, se informará sobre los planes de acción propuestos para cumplir con las recomendaciones de auditoría, el plazo previsto de implantación y el estado de situación de las mismas.

B.1.4 Cambios significativos en el sistema de Gobernanza

En 2024 se ha realizado el nombramiento de un nuevo titular de la Función Actuarial. Tras el nombramiento la Función Actuarial se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña, en la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

B.1.5 Política y prácticas de remuneración

De conformidad con el artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros tendrán derecho a percibir una retribución por el ejercicio de las funciones que les corresponde desarrollar en su condición de tales, esto es, las de supervisión y decisión colegiada propias de los miembros del Consejo de Administración. Esta retribución se abonará en concepto de atención estatutaria y tendrá dos componentes: (a) una asignación fija anual y (b) dietas de asistencia.

El importe máximo de la remuneración del conjunto de consejeros, tanto por el desempeño de sus funciones como meros consejeros como por el desempeño de funciones ejecutivas, deberá ser aprobado por la junta general y permanecerá vigente entretanto no sea modificado, incrementado anualmente en el importe que resulte de aplicar el IPC. Corresponderá al Consejo de Administración, para cada ejercicio, la fijación de la cantidad exacta a abonar, dentro del límite máximo fijado por la junta general, y su distribución entre los distintos consejeros, para lo que tendrá en cuenta los cargos y funciones desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y en la Entidad y su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre ellas su nivel de dedicación e implicación con la Entidad. El Consejo de Administración podrá reducir el importe máximo fijado por la junta en los años en que así lo estime justificado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de los estatutos sociales y el acuerdo de la Junta General de 11 de junio de 2021, la retribución conjunta del Consejo de Administración para el ejercicio 2024 podría haber ascendido a 4.425 miles de euros, (4.292 miles de euros en 2023) cuantía que correspondería a la cifra fijada por la Junta para el ejercicio 2023 (4.292 miles de euros), incrementada conforme al aumento experimentado por el IPC. Sin embargo, la retribución conjunta finalmente devengada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en el ejercicio 2024 por todos los conceptos ha ascendido exclusivamente a 4.049 miles de euros. La cantidad restante de la retribución global del Consejo (esto es, 376 miles de euros, un 8,5% de la retribución máxima a percibir en el ejercicio 2024 según los estatutos sociales) no ha sido aplicada.

Tal y como se indica en la memoria de las cuentas anuales del Grupo, las retribuciones del ejercicio 2024 se han distribuido entre los Consejeros conforme al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de euros):

Consejero	Retribución Fija*	Dietas	Retribución total
D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, Presidente del Consejo	1.150	37	1.187
D. Jaime Montalvo Correa, Vicepresidente	272	40	312
D. Carlos Cutillas Cordón	170	40	210
D. Rufino García-Quirós García	140	44	184
D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin	140	39	179
D. José Luis Marín López-Otero	140	40	180
D. José Periel Martín	140	35	175
D. Luis Rodríguez Durón	140	39	179
D. Rafael Rubio Rubio	140	35	175
Dña. Carmen Gomez de Barreda Tous de Monsalve	170	42	212
Dña. Helena Herrero Starkie	140	42	182
TOTAL	2.740	433	3.173

*En la retribución fija está incluido el Seguro de Salud

También ha de tenerse en cuenta que, conforme al artículo 53 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo, los Consejeros en su condición de tales (incluido su Presidente) no disfrutaban de pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo.

Además, y en línea con lo anterior, tampoco prevé la normativa interna de la Entidad que ninguno de los miembros de su Consejo de Administración (incluido el cargo de Presidente) tengan derecho a indemnización alguna por cese.

A 31 de diciembre de 2024 no existían anticipos o créditos concedidos por la Mutua a sus administradores, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración.

La Mutua, a partir del 1 de enero de 2004, estableció otros compromisos para aquellos consejeros que hubiesen desempeñado dos o más mandatos como mínimo y que hubiesen permanecido en su cargo durante los cinco años anteriores a su cese como consejero. Estos, una vez cumplidos los 65 años, tenían, en el momento de la baja, los derechos contenidos en el

art. 25.5 de los estatutos sociales vigentes en dicho momento. La totalidad de los miembros del Consejo de Administración, excepto el que fue presidente del consejo hasta el 22 de enero de 2008, renunciaron a dicho compromiso. Desde 2008 los estatutos sociales de la Mutua no prevén derecho de pensión alguno a favor de los consejeros.

Existen antiguos consejeros que tienen derecho a un pago vitalicio equivalente al triple de la cuantía de la pensión máxima reconocida por la seguridad social para el régimen general.

Los pagos efectuados durante el ejercicio a antiguos miembros del Consejo de Administración que tienen este derecho en virtud de los compromisos por pensiones adquiridos han ascendido a 514 miles de euros en el ejercicio 2024 (474 miles de euros en 2023), habiéndose aplicado de la provisión por tal concepto el importe de los pagos. Por otra parte, se ha realizado una dotación de 1.969 miles de euros en base a la información disponible y en aplicación de técnicas actuariales generalmente utilizadas, siendo la provisión constituida por este concepto de 12.614 miles de euros al cierre del ejercicio 2024, que está incluida dentro del saldo del epígrafe de provisión para pensiones y obligaciones similares del balance a dicha fecha. Dicho importe no incluye cantidad alguna referente a los actuales miembros del Consejo de Administración, que han renunciado de forma individual a sus derechos de percepción de cualquier beneficio de previsión social. En 2023 se produjo una dotación por este concepto de 357 miles de euros, siendo la provisión constituida a cierre de ese ejercicio de 11.159 miles de euros.

Por último, los miembros del Consejo de Administración no reciben ninguna otra retribución de las indicadas anteriormente por su calidad de consejeros u otras funciones.

La Entidad tiene contratado un seguro de responsabilidad civil que cubre conjuntamente a los Consejeros, directivos y empleados autorizados de Mutua Madrileña y de su Grupo, y cuya prima global asciende a 351 miles de euros. Es de observar que la indicada cuantía corresponde a todo el colectivo de asegurados y, por tanto, no se refiere en exclusiva a los miembros del Consejo de Administración de la Entidad.

Tanto en la memoria anual como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo se informará de forma individualizada de las retribuciones percibidas por cada Consejero, con expresión de las cantidades correspondientes a cada concepto retributivo. También se harán constar en la memoria, de forma individualizada y por cada uno de los conceptos, las retribuciones que correspondan a las funciones ejecutivas encomendadas a los Consejeros ejecutivos de la Entidad.

Adicionalmente, y según lo dispuesto en el artículo 54 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deberá aprobar una política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua, en cumplimiento de la normativa de ordenación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas complementarias. Dicha política será revisada y, en su caso, actualizada, una vez al año por el Consejo de Administración.

B.1.5.1 Remuneración de los Consejeros ejecutivos

El artículo 53 de los Estatutos Sociales y el 32 del Reglamento del Consejo, en sus respectivos apartados segundos, señalan que, los consejeros ejecutivos tendrán derecho a percibir las remuneraciones que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, se consideren procedentes por el desempeño en la Entidad de funciones ejecutivas, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo. Esta remuneración habrá de ajustarse a la política de remuneraciones en el marco del sistema de gobierno del Grupo Mutua Madrileña aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad y reflejarse en el contrato entre el consejero y la Entidad al que se refiere el apartado 2 del artículo 43 de los Estatutos Sociales (y, en sentido concordante, el apartado 2 del artículo 21 del Reglamento del Consejo).

De conformidad con lo indicado en el apartado anterior, la retribución del Consejero Delegado en el ejercicio 2024 ha sido de 876 miles de euros por el desempeño del cargo de Consejero Delegado de la Mutua, que se corresponde con la retribución fijada para dicho cargo en la reunión del Consejo de Administración en la que fue elegido para el mismo, del 27 de junio de 2013, actualizada en 2014, 2017, 2018, 2019, 2022, 2023 y 2024 con el IPC de 2013, 2016, 2017, 2018, 2021, 2022 y 2023 (0,3%, 1,6%, 1,1%, 1,2%, 6,5%, 5,7% y 3,1% respectivamente), sin haber sido actualizada en los ejercicios 2015, 2016 y 2021 al no haberse producido incremento de IPC en 2014, 2015 y 2020.

El cargo de Consejero Delegado no tiene aparejado ninguna pensión o beneficio de previsión social de ningún tipo, ni tampoco un derecho a indemnización en caso de cese. Tampoco el cargo conlleva ninguna retribución de tipo variable.

B.1.6 Operaciones significativas

B.1.6.1 Descripción de operaciones vinculadas con administradores

Se detallan a continuación las operaciones entre la Mutua y otras partes vinculadas distintas de las empresas del Grupo, como son los administradores y directivos de la Mutua y familiares próximos a éstos:

Nombre del administrador o directivo	Contratante y tipo de vinculación con el administrador o directivo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
Dña Helena María Herrero Starkie	Fundación SERES sociedad y empresa responsable Miembro de Comité Ejecutivo y Vicepresidenta	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	20
Dña Helena María Herrero Starkie	Fundación Junior Achievement Vocal del patronato	Colaborativa / Mecenazgo	Convenio de colaboración	1

B.1.6.2 Otra información sobre conflictos de interés

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés del Grupo, durante el ejercicio los administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no han existido situaciones de conflicto de intereses, directos o indirectos con el interés de la Sociedad, incluidos aquellos supuestos previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

El objetivo de la Política de aptitud y honorabilidad es garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas relativas a la aptitud, honorabilidad y experiencia de las personas que ejerzan la dirección efectiva del Grupo y de aquellas que desempeñen las denominadas funciones fundamentales.

De conformidad con el artículo 38 de la LOSSEAR, las empresas de seguros deben garantizar que las personas que las dirigen de manera efectiva (administradores o miembros de los órganos colegiados de administración y los directores generales y asimilados) y aquellas otras que desempeñen otras funciones clave sean aptas, honorables, atiendan a las obligaciones que correspondan individualmente a cada persona y garanticen una adecuada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia para que la empresa sea gestionada y supervisada de forma profesional.

Adicionalmente se considera que hay otros cargos y posiciones en la organización que deben quedar sujetos a lo previsto en esta política, como son:

- Las personas u órganos responsables de la distribución de seguros y aquellos que participen directamente en esta actividad según la normativa relativa a la distribución de seguros mencionada.
- El Defensor del asegurado, mutualista y cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y al Cliente, tal como exige la Orden ECO 734/2004.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, según se especifica en la propia Política de Prevención de Riesgos Penales.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, según se recoge en la Política de Anticorrupción.

B.2.1 **Ámbito de aplicación**

Sin perjuicio de que en los procesos de selección del personal de las entidades del Grupo Societario Mutua Madrileña se evalúan los conocimientos, la aptitud, experiencia, honorabilidad y, en definitiva, la idoneidad de cada persona, el ámbito subjetivo corresponde al conjunto de personas que dirigen de manera efectiva, desarrollan funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) o con ámbitos de responsabilidad con la trascendencia suficiente en el Grupo Societario Mutua Madrileña o sus entidades aseguradoras filiales para que sea necesaria una evaluación explícita de requerimientos de aptitud y honorabilidad. El procedimiento para la identificación de las posiciones para las que se requiere evaluación de aptitud y honorabilidad será ejecutado de manera anual con la actualización de la política y la incorporación de las personas sujetas a la misma. Para la actualización de la política y, por tanto, para la actualización del ámbito personal de aplicación de ésta participarán tanto Secretaría General como la Dirección General Adjunta de Personas, Talento y Cultura de Mutua Madrileña.

Así, las personas de Mutua Madrileña y sus entidades aseguradoras filiales a los que se aplica esta Política son:

- Aquellos que ejerzan la dirección efectiva, entendiéndose por éstos:
 - Los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración.
 - Los directores generales y asimilados, entendiéndose por tales todas aquellas personas que ejerzan la alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados de aquel, siempre que ejerzan la dirección efectiva de la compañía.
- Aquellos que ocupen el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración.
- El personal que ejerza alguna de las funciones fundamentales (funciones del sistema de gobierno) de acuerdo con la normativa aplicable:
 - Función de auditoría interna.
 - Función de verificación del cumplimiento normativo.
 - Función de control de riesgos.
 - Función actuarial.
- El personal encargado de controlar funciones fundamentales externalizadas.

- El personal empleado por los proveedores de servicios que realicen funciones fundamentales que hayan sido externalizadas.
- Personal que participe en la distribución de seguros y las personas u órganos responsables de la misma, sujetos, por tanto, a las exigencias de honorabilidad comercial y profesional, así como de formación que se concretan en el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero (el RDL 3/2020) y el Reglamento Delegado (UE) 2021/1257, en el que se incluyen los factores y riesgos de sostenibilidad. Respecto a la formación, se distingue la persona responsable de la actividad de distribución de seguros del resto del personal con funciones dedicadas a la distribución de seguros. En este último caso los requisitos se ceñirán al procedimiento de solicitud y recepción de declaración jurada de dicho personal. La formación necesaria se desarrollará a través de normativa interna.
- El Defensor del mutualista, del asegurado y del cliente y el titular del Departamento de Atención al Mutualista, al Asegurado y el Cliente.
- Los miembros del Comité de Prevención de Riesgos Penales, así como las personas de Cumplimiento Normativo que llevan a cabo tareas relacionadas con el Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, conforme se establece en la Política de Prevención de Riesgos Penales y en la Política Anticorrupción.
- Las personas habilitadas para contactar con las administraciones públicas, limitado al procedimiento de declaración de honorabilidad.
- El personal cuyo ámbito de responsabilidad tenga la trascendencia suficiente para que sea considerado como persona relevante por las entidades de Mutua Madrileña.

B.2.2 Requerimientos generales y de evaluación

Concurre honorabilidad y aptitud en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional y que posean los conocimientos y experiencias adecuados que no genere dudas sobre su capacidad para hacer posible una gestión sana y prudente de la Entidad.

La evaluación de la aptitud de una persona conlleva la evaluación de sus cualificaciones formales y profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y debe tener en cuenta las obligaciones asignadas a dicha persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.

La evaluación de la honorabilidad de una persona incluye la evaluación de su honestidad y solvencia financiera basada en información fehaciente sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a efectos de la evaluación.

La evaluación de los requisitos de honorabilidad se realizará simultáneamente a la evaluación de los requisitos de aptitud. Dichas evaluaciones deberán realizarse tras el análisis de los documentos obtenidos como consecuencia del cumplimiento de la política de aptitud y honorabilidad. Dicho proceso de revisión deberá finalizar con un apto o no apto.

Para valorar la concurrencia de honorabilidad y aptitud se debe considerar toda la información disponible, incluyendo:

- La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/02023, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del

concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.

- La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas teniendo en cuenta:
 - El carácter doloso o imprudente del delito, falta o infracción administrativa.
 - Si la condena o sanción es o no firme.
 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos societarios, contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, o supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión de la entidad aseguradora o reaseguradora.
 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - La reiteración de condenas o sanciones por delitos, faltas o infracciones.
- La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control, que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la entidad, la persona responsable de la actividad de distribución, así como las demás personas sujetas, sean objeto de dichas investigaciones.
- Poseen conocimientos y experiencia adecuados para ejercer sus funciones en las entidades sujetas quienes cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en el área de seguros y servicios financieros, y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes. Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos adquiridos en un entorno académico como la experiencia en el desarrollo profesional de funciones similares a las que van a desarrollarse en otras entidades o empresas. Se deberá contar con la formación necesaria en los factores y riesgos de sostenibilidad en la distribución de productos de inversión basados en seguros, en los casos que determine la normativa interna que desarrolle la formación necesaria en la distribución de seguros.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, el criterio de experiencia se aplicará valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada entidad financiera y las concretas funciones y

responsabilidades del puesto asignado en la entidad aseguradora o reaseguradora a la persona evaluada.

Los requisitos de honorabilidad se deberán evaluar por los responsables asignados una vez cuenten en su poder con toda la información detallada anteriormente. Éstos emitirán un informe motivado respecto de la honorabilidad de la persona.

Los procedimientos de valoración de aptitud deberán garantizar que los administradores o miembros de los órganos colegiados de administración, los directores generales y asimilados, la persona que ocupe el cargo de Secretario General, así como el de Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración y las personas que ejerzan alguna de las funciones clave cumplan, como mínimo, con alguno de los siguientes requisitos:

- Haber desempeñado durante un plazo no inferior a seis años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento en el sector de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la entidad que se pretende crear; o
- Haber obtenido un título universitario.

Asimismo, se establecen los siguientes requisitos adicionales de aptitud para las siguientes personas sujetas:

- Responsable de la función de control de riesgos: La persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos financieros, actuariales y/o de gestión de riesgos.
- Responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer conocimientos jurídicos y experiencia en el asesoramiento en entidades aseguradoras.
- Responsable de la función de auditoría interna: la persona que ostente dicho puesto deberá tener conocimientos contables y financieros.
- Responsable de la función de actuarial: La persona que ostente dicho puesto deberá poseer la titulación de actuario, valorándose especialmente los conocimientos y experiencia en prestación de servicios actuariales en entidades aseguradoras.

No obstante, las personas que desempeñen alguna tarea dentro de alguna de las funciones clave, y no sean responsables de las mismas, no deberán cumplir necesariamente con los requisitos de aptitud mínimos indicados en los puntos anteriores. Para dichas personas, los criterios de aptitud serán determinados por el responsable de la función en base a las responsabilidades y tareas que realiza, debiéndose garantizar que el conjunto de las personas que desempeñan alguna tarea dentro de dicha función es colectivamente suficiente para que la función pueda alcanzar sus objetivos. El responsable de la función informará con la periodicidad establecida respecto de la suficiencia colectiva en cuanto a conocimientos técnicos.

Asimismo, se requerirá la titulación de licenciado o grado en Derecho para las personas que ostenten el cargo de Secretario General y Secretario o vicesecretario del Consejo de Administración.

En caso de externalización de alguna función fundamental, se exigirá a la entidad con la que externalice la función los mismos requisitos que los exigidos para el responsable de la función dentro de la Entidad.

En el supuesto de la persona que supervise alguna función fundamental externalizada, se deberá evaluar que dicha persona, o bien tenga conocimientos relativos al objeto de la externalización, o bien tenga experiencia profesional relativa a dichas tareas.

Si alguna persona ostentase varios de los cargos sujetos a la misma, deberá cumplir con los requisitos exigidos para ambas responsabilidades.

En caso de que alguna persona sujeta a la política de aptitud y honorabilidad haya sido considerada apta por un supervisor y no se ha dado ninguna circunstancia que demuestre lo contrario, dicha persona se considerará que cumple con los requerimientos de aptitud y honorabilidad definidos.

B.2.3 Requerimientos específicos al Órgano de Administración

Todas las entidades del Grupo sujetas a la política de aptitud y honorabilidad deben garantizar que su Órgano de Administración cuenta colectivamente con las cualificaciones, competencia, aptitudes, conocimientos y experiencia profesional necesarias en las áreas de actividad pertinentes para dirigir y supervisar la empresa de modo eficaz y profesional; asimismo, emplearán a personal con las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios para desempeñar las funciones que se le asignen adecuadamente.

La evaluación de la aptitud de los miembros del órgano de administración tendrá en cuenta las respectivas obligaciones asignadas a cada uno de los miembros para garantizar una diversidad adecuada de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente, a fin de asegurar una gestión y una supervisión profesionales de la empresa.

Los miembros del Órgano de Administración contarán de forma colectiva con una cualificación, experiencia y conocimiento suficientes y proporcionados a la naturaleza, complejidad y envergadura de los riesgos inherentes a la actividad al menos en las siguientes materias:

- Seguros y mercados financieros;
- Estrategia de negocio y modelos de negocio;
- Sistema de Gobierno;
- Análisis financieros y actuariales;
- Marco y requerimientos regulatorios.

B.2.4 Proceso y periodicidad de la evaluación de aptitud y honorabilidad

La evaluación de la aptitud y de la honorabilidad, se realizará siempre que se produzca un nombramiento o reelección de una de las personas pertenecientes a uno de los grupos a los que se refiere el ámbito personal de aplicación de esta política.

Asimismo, se realizarán revaluaciones con una periodicidad máxima trienal.

Serán de aplicación los mismos aspectos indicados para la evaluación de la aptitud y honorabilidad a las reevaluaciones que deben realizarse.

Adicionalmente, siempre que por cualquier vía se ponga de manifiesto que ha podido cambiar alguna de las circunstancias que sirvieron para la evaluación inicial o que existe un incumplimiento, por parte de personas afectadas, de los requerimientos de aptitud y honorabilidad que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad, serán analizados con máxima celeridad por el Secretario General de Mutua Madrileña, el responsable de los procedimientos de aptitud y honorabilidad para el personal no sujeto a la supervisión directa de

los órganos de administración y la persona responsable de la función de verificación del cumplimiento normativo con el objeto de evitar cualquier situación de crisis o riesgo.

Los pasos a seguir a la hora de afrontar la situación descrita en el párrafo anterior consistirán en:

- Se realizará una valoración del impacto económico y reputacional derivado de dicho incumplimiento.
- Se comunicará el problema detectado al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales y, su trascendencia económica o reputacional. Este órgano adoptará las medidas oportunas (cese, suspensión...).
- Se establecerá, en su caso, un plan de comunicación a terceros implicados (por ejemplo: mutualistas, supervisor, otras autoridades, tomadores...) de la incidencia, sus efectos y, si es el caso, solución prevista por el Grupo.
- Cuando, como consecuencia del proceso de evaluación de la aptitud y honorabilidad se ponga de manifiesto la falta de idoneidad, se procederá a evaluar a dicha persona como no apta para el puesto de relevancia en la Entidad para el que se realizaba dicha evaluación y se informará al Órgano de Administración de Mutua Madrileña o de cualquiera de sus entidades aseguradoras filiales para que adopte las medidas oportunas.
- Cuando quienes ejerzan la dirección efectiva o desempeñen funciones del sistema de gobierno incurran en una situación que ponga en entredicho su aptitud u honorabilidad y supongan una amenaza al desarrollo de la actividad de la Entidad, se realizará una nueva evaluación de su aptitud y honorabilidad, si esta resultase no idónea, el Órgano de Administración de Mutua Madrileña verificará la suspensión y sustitución inmediata de esa persona. Cuando se trate de Consejeros de Mutua Madrileña, se aplicará al respecto, lo previsto en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña Automovilista.

B.2.5 Requerimientos de comunicación

De acuerdo a la normativa aplicable, las entidades aseguradoras y la entidad dominante del Grupo, comunicarán a través de la Secretaría General a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el nombramiento, así como todo cambio en la identidad de las personas que ejerzan la dirección efectiva de la entidad o del Grupo, bajo cualquier título, y quienes desempeñen las funciones que integren el sistema de gobierno de la entidad, junto con toda la información necesaria para evaluar si las personas que, en su caso, se hayan nombrado, cumplen las exigencias de honorabilidad y aptitud. Igualmente informarán a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones cuando alguna de las personas contempladas en los apartados anteriores haya sido sustituida por no cumplir ya los requisitos de honorabilidad y aptitud. Dichas comunicaciones se realizarán en un plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el momento del nombramiento. Dichas comunicaciones, serán realizadas y archivadas por parte de Secretaría General de Mutua Madrileña.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

Como parte del sistema de gobierno del Grupo societario Mutua Madrileña, el Sistema de Gestión de Riesgos tiene el objetivo de controlar y gestionar los riesgos a los que está o podría verse expuesto el Grupo, debido a las actividades propias de su negocio.

Las responsabilidades sobre la gestión de riesgos recaen fundamentalmente en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración.
- Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- Comisión Delegada de Inversiones.
- Comité de Dirección.
- Comité de Riesgos.
- Funciones clave.
- Unidades de negocio.

Dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, la función de Control de Riesgos del Grupo (en adelante, función de Control de Riesgos) desarrolla las siguientes actividades:

- Dirige el proceso de elaboración, actualización y verificación del cumplimiento de las políticas correspondientes al sistema de control interno y de riesgos.
- Realiza el seguimiento del Sistema de Gestión de Riesgos y del perfil de riesgo general del Grupo en su conjunto. Diseña y coordina el proceso de determinación del perfil de riesgos, del establecimiento del apetito por el riesgo y los límites máximos de exposición y supervisa su cumplimiento.
- Define, dirige y supervisa el proceso de identificación y de evaluación de los riesgos presentes y emergentes que impactan en el Grupo y la elaboración del mapa de riesgos.
- Desarrolla las metodologías, herramientas y procesos necesarios para la medición y la evaluación del nivel de exposición a los riesgos y de los requerimientos de solvencia exigidos por la normativa y establece y supervisa los mecanismos de control que garanticen su adecuado cálculo y reporting al regulador.
- Propone y ejecuta los escenarios y ejercicios de estrés necesarios para la adecuada monitorización de los riesgos y dirige la ejecución de aquellos que soliciten los supervisores, realizando la evaluación interna prospectiva de riesgos (ORSA), en base a los planes de negocio aprobados por el Órgano de Administración.
- Diseña, coordina y valida los modelos internos y los parámetros específicos que determine el Grupo para su aplicación en el cálculo del capital regulatorio y/o a efectos de la medición interna de los riesgos.

B.3.1 Gobierno del Riesgo

El Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo Mutua Madrileña se estructura en base al modelo de las **tres líneas de defensa**:

- **La primera línea de defensa** se encuentra en las áreas de negocio y soporte. Estas áreas son propietarias de los procesos cuyas actividades se ven expuestas a los riesgos. Es la responsable de identificar, evaluar y gestionar el riesgo, diseñando y ejecutando los controles necesarios para mitigarlos y mantenerlos dentro de los niveles de apetito al riesgo y los límites establecidos.
- La **segunda línea** de defensa constituida, entre otras, por las Funciones de Control de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Función Actuarial. Estas funciones monitorizan y apoyan a las áreas de negocio y de soporte en el control interno y la gestión de los riesgos. Las funciones de control velan porque los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito por el

riesgo y los límites establecidos, fomentan una sólida cultura de riesgos en toda la organización y facilitan herramientas y juicio experto en aquellas materias relevantes sobre los riesgos.

- La **tercera línea** de defensa, Auditoría Interna, comprueba la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno

Este modelo de “Tres Líneas de Defensa” está sustentado por la existencia de unas políticas de gestión de riesgos que establecen las directrices que deben seguir todas las unidades de negocio, operaciones, funciones y en general todo el personal del Grupo. Estas políticas han sido aprobadas por el Consejo de Administración y se actualizan con una periodicidad mínima anual.

B.3.2 Descripción del Sistema de Gestión de Riesgos

B.3.2.1 Definición de los riesgos

La definición de las categorías de riesgo responde a los tres propósitos siguientes:

- Concienciar a la organización sobre los riesgos de cada categoría para, de ese modo, favorecer la identificación y valoración sistemática de esos riesgos.
- Garantizar el uso de una terminología común en materia de definición de los riesgos.
- Agrupar los riesgos en categorías homogéneas para la medición de riesgo.

Atendiendo a la clasificación de riesgos definida en la normativa de Solvencia II y a otros estándares existentes, el Grupo clasifica sus riesgos en:

Riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio:

- **Riesgo de suscripción:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** se trata del riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
- **Riesgo de crédito o de contraparte:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades del grupo, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.
- **Riesgo operacional:** es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos. Este riesgo incluye el riesgo de cumplimiento normativo, que es el riesgo de incurrir en sanciones legales o regulatorias, o en pérdidas económicas significativas, o en daños reputacionales como resultado del incumplimiento de leyes, normativas y disposiciones administrativas aplicables a la actividad del Grupo.
- **Riesgo de concentración:** es toda exposición a riesgos que lleve aparejada una pérdida potencial suficientemente importante como para poner en peligro la solvencia o la situación financiera de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Otros riesgos:

- **Riesgo de liquidez:** por riesgo de liquidez se entiende la incertidumbre, nacida de las operaciones comerciales, las inversiones o las actividades de financiación, sobre si el Grupo tendrá capacidad para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, tanto en el escenario actual como en escenarios estresados.
- **Riesgos no financieros:**
 - **Riesgos operacionales:**
 - Riesgos operativos: en los que se incluyen los riesgos de pérdidas derivados de deficiencias en los procesos del Grupo tanto por el diseño como por la gestión de estos. Dentro de la gestión se encontrarán los errores en la ejecución de procedimientos y operaciones.
 - Riesgos de pérdidas derivadas de perjuicios a activos materiales por actos negligentes, defectos previos en las instalaciones, eventos de fuerza mayor, desastres naturales o eventos externos.
 - Riesgos de pérdidas derivadas de la naturaleza, definición o diseño de un producto; su comercialización (riesgos relacionados con abuso de mercado, errores/ausencia de información del cliente, comercialización a público no objetivo, publicidad confusa o engañosa, vulneración de la libre competencia o prácticas de mercado incorrectas, expedientes sancionadores o actividades no autorizadas, entre otros); incumplimientos de una obligación profesional frente a clientes concretos debido a malas prácticas en el mercado; la incorrecta ejecución de la selección de riesgos.
 - Riesgos sobre higiene o seguridad en el trabajo o sobre el pago de reclamaciones por daños personales.
 - Fraude: Riesgo de pérdidas por actuaciones encaminadas a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o incumplir regulaciones, leyes o políticas empresariales, bien con la implicación de personal interno de la empresa o por parte de un tercero.
 - Gestión del dato: Pérdidas derivadas de la gobernanza y calidad del dato, en el procesamiento, tratamiento o almacenamiento de los mismos, así como, en el reporting y en el gobierno de los modelos de datos, que provoquen errores que puedan afectar a toma decisiones, reporting interno o externo, etc.; riesgo de que los datos almacenados y procesados por los activos tecnológicos sean incompletos, inexactos o incoherentes entre los diferentes sistemas, lo que merma la capacidad de una compañía del Grupo para prestar servicios y producir información financiera y de gestión (de riesgos) de forma correcta y oportuna
 - Continuidad de negocio: Riesgo derivado de la materialización de amenazas que generen la indisponibilidad de los activos que sustentan el proceso, paralizando los mismos y con ello, generando impactos negativos para el Grupo (reputacionales, operativos, legales y/o económicos).
 - Fiscal e información financiera y no financiera: Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo; deficiencias en el cumplimiento de la rendición de cuentas de información no financiera en cuanto a contenido, fiabilidad, tiempo y forma según las necesidades internas y externas de reporte; riesgo de incumplir los objetivos establecidos en la estrategia fiscal de la Compañía desde una doble perspectiva y debido a factores internos o externos: por un lado, la probabilidad de incurrir en un incumplimiento de las obligaciones tributarias que pueda derivar en una falta de ingreso indebida, o la concurrencia de cualquier otro evento que genere un potencial perjuicio para la Compañía en el cumplimiento de sus objetivos. Por

otro, la probabilidad de incurrir en un ingreso indebido en el cumplimiento de las obligaciones tributarias generando así un perjuicio para el accionista u otros grupos de interés.

○ **Riesgos tecnológicos:**

- Gobierno y estrategia TI: Riesgos derivados de la gestión de la estrategia tecnológica y del modelo de gobierno y asignación de recursos y capacidades dentro del ámbito tecnológico que estén relacionados con la operación de los recursos tecnológicos necesarios y en especial de aquellos activos críticos para negocio.
- Operaciones TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión y ejecución de las tareas de Operaciones TI ligadas a la optimización del rendimiento de las operaciones que se sustentan en activos tecnológicos.
- Proyectos y cambios TI: Riesgos tecnológicos derivados de la gestión de nuevos productos tecnológicos y de los cambios ejecutados en los sistemas derivados de las necesidades de negocio que pudieran suponer una afectación a los sistemas TI.
- Seguridad de la información y ciber riesgos: Riesgos tecnológicos derivados del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información que estén relacionados con el nivel de seguridad de los activos, la monitorización de las operaciones tecnológicas y la aplicación de la normativa vigente.

○ **Externalización de servicios:**

- Externalización TI: Riesgos tecnológicos derivados del proceso de externalización de los servicios tecnológicos, que pudieran impactar directamente en la operativa, especialmente en los procesos críticos, identificados durante el ciclo de vida del proveedor: ejecución de la contratación, operación y finalización del servicio.
- Otros riesgos de externalización: Riesgos asociados con la externalización de funciones que no se incluyan en el ámbito de TI, y en concreto derivados del gobierno y seguimiento, de la identificación, de la negociación y formalización del contrato, monitorización de los riesgos durante la vigencia de la relación contractual, así como los riesgos derivados de la terminación del servicio y las acciones contempladas en los planes y estrategias de salida.

- **Riesgo de cumplimiento:** entendidos como aquellos riesgos derivados de posibles modificaciones del entorno legal y cuyo impacto puede afectar negativamente a las compañías del Grupo. Los riesgos normativos incluyen tanto los derivados de la normativa interna aplicable a los procesos de la compañía como los derivados de la normativa externa cuyos cambios regulatorios pueden derivar en pérdidas monetarias y reputacionales para la organización. Serán riesgos normativos, entre otros, la vulneración de las disposiciones normativas que rigen los contratos de seguros, no cumplir con lo establecido en la norma en relación a las condiciones de acceso y ejercicio, régimen de solvencia, saneamiento y liquidación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, los relativos a la protección de los derechos de los consumidores y usuarios, no establecer los parámetros necesarios que garanticen una diligencia debida sobre aquellos bienes que provengan de una actividad delictiva y sobre el suministro, el depósito, la distribución o la recogida de fondos o bienes, por cualquier medio, de forma directa o indirecta, con la intención de utilizarlos o con el conocimiento de que serán utilizados, íntegramente o en parte, para la comisión de cualquiera de los delitos de terrorismo, los relativos a la utilización no autorizada de patentes y marcas, los riesgos derivados de la comercialización de productos, no establecer las criterios, medidas y controles necesarios para evitar la comisión de un ilícito penal en el seno de las compañías del Grupo.

- **Riesgos ASG: riesgos ambientales, sociales y de gobernanza:**
 - **Ambientales:** pueden surgir a consecuencia de eventos climáticos, geológicos y de cambios en el equilibrio de los ecosistemas o a consecuencia de una acción humana, que afecten al medioambiente. A su vez, los riesgos ambientales se dividen entre:
 - Riesgos de cambio climático: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de las compañías del Grupo.
 - Otros riesgos ambientales: Riesgos asociados a los impactos negativos en la calidad del aire producidos por la actividad de las compañías del Grupo, riesgos relacionados con la generación de residuos, incluidas las medidas de prevención, reutilización y reciclaje de los mismos y riesgos relacionados con los impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas.
 - **Sociales:** las implicaciones que se deriven de los cambios o nuevas exigencias que afecten, o tengan un impacto potencial en el entorno humano (“stakeholders”) y en las obligaciones de cumplimiento que puedan derivarse hacia ellos. Recogen la posibilidad de que se incumpla con algún derecho fundamental, a cualquier edad y en cualquier ámbito social, que pueda generar o agudizar la exclusión de colectivos. Los riesgos sociales pueden ser:
 - Derivados de incumplimiento de derechos humanos fundamentales: seguridad laboral deficiente, seguridad física deficiente, desigualdad y/o discriminación y accesibilidad, tanto en relación con empleados como a clientes u otros grupos.
 - Otros riesgos sociales, relativos a otros derechos o cuestiones relacionadas con las personas, tanto en el ámbito laboral como en otros, como la diversidad, la salud y bienestar, gestión del talento, insatisfacción de clientes y stakeholders y falta de contribución social.
 - **Gobernanza:** las consecuencias sobrevenidas en la gestión de las compañías del Grupo, en sus Órganos de Dirección y en el control y la calidad de la información como consecuencia de los riesgos derivados de dicha gestión. Recogen la posibilidad de que se incumpla con las responsabilidades asignadas entre partes interesadas en el gobierno empresarial, no alineado con los objetivos estratégicos y expectativas generadas del resto de grupos de interés a largo plazo. Los riesgos de gobernanza, el Grupo Mutua los clasifica en:
 - Riesgos de gobierno corporativo, relacionados con la gobernanza y funcionamiento interno de las compañías del Grupo, como pueden ser un sistema de remuneración no adecuado, no tener en cuenta los factores ASG en las decisiones corporativas y la composición y dependencia del Órgano de Administración.
 - Riesgos de comportamiento corporativo, relacionados con cómo se relacionan las compañías del Grupo hacia el exterior, como el soborno y corrupción, la falta de transparencia, prácticas anticompetitivas, uso de datos poco éticos, un enfoque fiscal indebido, ejercer influencia política, tener una conducta poco ética o impacto negativo en la salud de los clientes.
- **Riesgo de modelo de Negocio:** riesgos derivados de decisiones de la compañía, como el crecimiento inorgánico, la estructura o la estrategia definida, y de las compañías que forman parte del Grupo y su interacción e integración en el mismo y con la matriz.
 - El riesgo estratégico es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de un mal diseño de las decisiones estratégicas, que afecten los intereses a medio y largo plazo de los principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del

entorno. Planteamiento de objetivos inalcanzables o desviados de las tendencias del mercado que provoquen una obtención de resultados inferiores a las expectativas del mercado o a los objetivos del Grupo que impidan, en última instancia, alcanzar un nivel de Rentabilidad Sostenible superior al Coste de Capital.

- El riesgo de alianza de socios estratégicos es el riesgo de pérdidas o perjuicios, incluyendo reputacionales, provocadas por anulación o modificación de las alianzas con socios estratégicos o por las alianzas de socios con terceros que puedan provocar una afectación reputacional.
- **Riesgos macroeconómicos**, entre los que se encuentran:
 - Riesgo país: conjunto de factores que influyen en el desarrollo de una operación o negocio, pero que no son propios de éstos, sino que dependen de la situación y del carácter del país donde se esté operando, y que pueden llegar a generar una situación de impago: Riesgo soberano, riesgo de transferencia (imposibilidad del comprador de realizar el pago en divisas aun disponiendo de fondos en la divisa del país. Puede deberse a falta de reservas, a restricciones especiales en las operaciones comerciales o de capitales, a una macro devaluación) y otros riesgos (políticos, guerras, catástrofes, crisis balanza de pagos...).
 - Riesgo de tasa de inflación: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o a la volatilidad de las tasas de inflación.
 - Otros riesgos macro: otros riesgos derivados de cambios en las variables macroeconómicas, difíciles de cuantificar y que pueden conllevar en el medio plazo impactos significativos en la actividad de la entidad o en su exposición a alguno de los riesgos anteriores.

Corresponde a la Función de Control de Riesgos la definición y actualización de la taxonomía de los riesgos, pudiendo completar los riesgos anteriormente indicados con otros adicionales en el caso de que considere que la exposición a los mismos pudiera tener un impacto significativo en el perfil de riesgo del Grupo.

B.3.2.2 Identificación de riesgos

El proceso de identificación de riesgos significativos tiene por objeto garantizar que los riesgos relevantes a los que el Grupo está expuesto están correctamente identificados. Mutua elabora para el Grupo una taxonomía de riesgos homogéneos, en la que se identifican las áreas de supervisión de cada riesgo y las principales áreas de impacto. Esta taxonomía de riesgos es actualizada con la coordinación de la Función de Riesgos, en colaboración con el resto de las áreas de control y las áreas gestoras de los riesgos.

Adicionalmente, el Grupo Mutua dispone de un conjunto de procesos periódicos de identificación y comunicación de los riesgos relevantes que se desarrollan, entre otras, en las Políticas de Control Interno, Riesgo Operacional, Cumplimiento Normativo y ORSA, todos ellos incluidos en la taxonomía de riesgos.

En un primer nivel se identifican los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio definidos por la norma, siendo obligatorio su medición y seguimiento trimestral. Se desarrollan políticas y mapas de aseguramientos en los riesgos más relevantes donde se establece el gobierno de los mismos.

Por otro lado, se identifican todos los riesgos operacionales y normativos relevantes que afectan a los procesos al Grupo. Los procesos específicos que configuran el sistema de control de riesgos se describen en las distintas políticas que configuran este sistema que se realizan

conforme al modelo de las tres líneas de defensa descrito previamente. Los riesgos operacionales y los normativos son seguidos en el Comité de Riesgos y el Comité de Cumplimiento Normativo, respectivamente, además del realizado por las áreas supervisoras.

Adicionalmente, y con una periodicidad mínima anual, se realiza un proceso global de autoevaluación de los riesgos, con el objeto de garantizar que los riesgos relevantes están debidamente identificados. Este proceso se enmarca dentro del proceso ORSA descrito en el documento de su política.

En cuanto al perímetro de aplicación, la identificación engloba:

- Los riesgos significativos a los que están expuestos el Grupo y sus filiales, con independencia de que estén incluidos o no en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.
- Los riesgos relevantes que puedan materializarse durante el horizonte temporal del plan de negocio y que puedan poner en peligro la solvencia del Grupo o su estrategia.
- Los riesgos emergentes que puedan poner en peligro la solvencia del Grupo o su estrategia, para lo cual se establecerá un proceso específico de análisis y seguimiento en el que estarán involucrados, entre otros, los miembros del Comité de Riesgos.

Por último, durante el proceso de elaboración del plan estratégico, se identifican los principales riesgos a los que estará expuesta Mutua y el Grupo durante el periodo del plan. A estos riesgos, junto con los riesgos de ejecución del propio plan, se les dará seguimiento en el Comité de Riesgos, actualizándose el listado con los riesgos emergentes que durante el plan deban priorizarse por los cambios en las circunstancias sociales, políticas, de mercado, etc.

Como resultado de todos estos procesos de identificación de riesgos, las principales categorías de riesgo de la taxonomía se revisan como mínimo una vez al año con el fin de garantizar su adecuada actualización.

B.3.2.3 Medición del riesgo

Además de las mediciones comentadas anteriormente, a efectos de elaboración del mapa de riesgos, la exposición a los riesgos sujetos al cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR) se determina, a dichos efectos y con carácter general, mediante las opciones previstas en la fórmula estándar establecida en la normativa que asimismo incluye mecanismos de agregación, lo que permite tener una medición integral de los mismos. Si se dispone de parámetros específicos o modelos internos debidamente aprobados por el supervisor, se aplicarán los mismos.

El cálculo de los riesgos incluidos en el SCR, de acuerdo con los principios y criterios establecidos normativamente, se realiza con el aplicativo desarrollado por Mutua Madrileña. En dicho aplicativo se realiza el cálculo del SCR mediante la fórmula estándar y, actualmente, a los parámetros específicos autorizados a nivel de Grupo.

Trimestral y anualmente, se realiza la medición de los riesgos incluidos en el cálculo de Capital de Solvencia Obligatorio, que es ejecutado por la Función de Gestión de Riesgos a través de un planificador de tareas, en el cual se establecen las dependencias entre los diferentes módulos de riesgo de la fórmula estándar y se realiza un back up de toda la información de entrada y salida, así como de los propios programas, permitiendo una supervisión objetiva e independiente y la réplica de todos los cálculos realizados.

A efectos de gestión, el Grupo Mutua desarrolla adicionalmente, cuando lo considera necesario, procesos, metodologías y/o herramientas de evaluación y medición (tanto cuantitativa como cualitativa) de los riesgos más significativos que se encuentran recogidos en las políticas específicas de cada riesgo. Actualmente destacan los siguientes:

- La parte del patrimonio que se encomienda mediante los correspondientes mandatos de carteras gestionadas a Mutuactivos y CaixaBank Asset Management, que se invierte a través de los fondos de inversión y que, en su caso, puede medirse con una metodología de VaR paramétrico.
- En lo relativo al Riesgos No Financieros, se realiza una evaluación de riesgos tanto cualitativa como cuantitativa, consistente en un proceso periódico de análisis de los riesgos relevantes diseñado para identificar el nivel de exposición a los riesgos operacionales significativos, concretamente a través del análisis cualitativo de la frecuencia prevista de los eventos de pérdidas y su impacto económico esperado. La primera línea de defensa, propietaria de los procesos y sus riesgos, con la colaboración de la segunda línea de defensa (Control de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, fundamentalmente), identifica y evalúa los riesgos operacionales significativos a los que están expuestos sus procesos y la eficacia de los correspondientes controles implantados. Este proceso de valoración permite a los propietarios de los procesos que autoevalúen su exposición a los riesgos operacionales relevantes mediante evaluaciones objetivas y subjetivas.

Finalmente, y como complemento a estos procesos, con una periodicidad mínima anual la Función de Control de Riesgos realizará análisis de sensibilidad y de escenarios y pruebas de estrés con el objetivo de evaluar las vulnerabilidades del Grupo ante eventos inesperados y potencialmente graves. En la Política ORSA se desarrollan los procedimientos específicos para la realización de los mismos dentro de dicho proceso.

El objetivo es evaluar las vulnerabilidades del Grupo ante eventos inesperados y potencialmente graves, pero plausibles. Los resultados, en cuanto a su impacto sobre la posición financiera y de solvencia, permiten alertar a la entidad para adoptar, en su caso, las medidas de gestión y prevención adecuadas en previsión de que tales hechos llegaran a materializarse. Con este análisis de escenarios y las pruebas de estrés se pueden completar y reforzar la valoración del perfil de riesgo, llamando la atención sobre escenarios futuros y aumentando su nivel de conocimiento acerca de posibles vulnerabilidades.

B.3.2.4 Control y gestión del riesgo

El marco de apetito por el riesgo es el conjunto de instrumentos que articulan el apetito por el riesgo del Grupo y las entidades que lo componen, e incluye el sistema de gobierno, la declaración del apetito por el riesgo y las alertas y los límites, los sistemas de información y los procesos de definición, comunicación y monitorización del mismo.

Los principales conceptos que componen la estrategia de riesgos son los siguientes:

El apetito por el riesgo

Refleja la actitud del Órgano de Administración hacia las principales categorías de riesgos. Indica el nivel global de riesgo que el Grupo está dispuesto a aceptar o evitar con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos, frente a eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que puedan tener un impacto negativo en el ratio de solvencia o que tengan un impacto significativo en otras métricas relevantes.

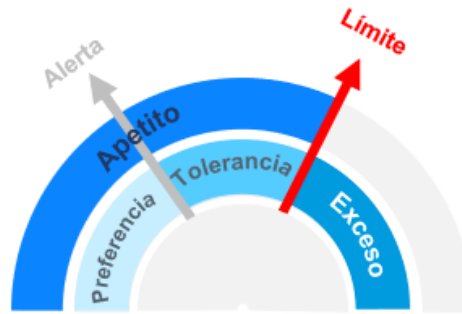
Debe ser consistente y coherente en el tiempo; pragmático, a través de la aplicación directa al negocio; y apropiado, de acuerdo a los riesgos a los que está expuesto el Grupo.

La estrategia de riesgos de cada entidad es revisada y aprobada anualmente, o cuando se considera necesario, por el Órgano de Administración. Asimismo, la gestión del riesgo del Grupo Mutua Madrileña está sujeta a los límites y apetito por el riesgo definidos en la matriz y en el resto de las entidades que lo componen. Esta revisión tiene su reflejo en la actualización de las métricas que lo forman, tanto mediante la incorporación o eliminación de algún indicador a

sugerencia tanto de la función de Control de Riesgos como de los propios negocios/áreas, como en la adaptación de los valores de referencia de la preferencia, alerta o límite. En este último caso, se realiza una revisión, al menos anual, de los principales indicadores de negocio para adaptarlos a la planificación financiera anual.

La Función de Control de Riesgos controlará, con una frecuencia mínima anual, la adecuación de los límites de riesgos con respecto al apetito por el riesgo definido por el Órgano de Administración. Con dicho fin realizará un conjunto de análisis y pruebas de estrés.

Dentro del apetito por el riesgo, se diferencian dos niveles, la preferencia y la tolerancia.



Preferencia

Es el nivel de riesgo deseable. Representa la cantidad que está dispuesta a aceptar la compañía o Grupo en el marco del cumplimiento de sus objetivos empresariales. La estrategia de gestión de riesgos estará encaminada a que el Grupo se encuentre en esta zona.

Tolerancia

Es la zona de riesgo que marca la necesidad de analizar de forma preventiva un plan de actuación al desviarnos del nivel de preferencia, para evitar alcanzar el nivel de exceso. Si bien es un nivel de riesgo aceptado, el Grupo se inclina por encontrarse dentro de los niveles de preferencia.

El nivel de riesgo que marca la separación entre la preferencia y la tolerancia serán las alertas.

Límites y exceso

Los límites expresan las restricciones que se autoimpone el Grupo en su capacidad de asumir riesgo, entrando en un exceso de riesgos. El exceso es el área de riesgo que se quiere evitar, para no poner en peligro el cumplimiento de los objetivos estratégicos. En su determinación, se tomará en consideración el perfil de riesgo del Grupo y el apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración, así como cualquier otra información que se considere relevante a efectos de mantener una adecuada gestión de los riesgos.

Las consecuencias de sobrepasar una alerta o un límite y entrar, por tanto, en las zonas de tolerancia y exceso, respectivamente, dependerán del nivel de la métrica. El Grupo Mutua distingue entre tres niveles de métricas para el seguimiento de su apetito por el riesgo: de nivel 1, de nivel 2 y KRI.

Métricas de nivel 1

Las métricas de nivel 1 son métricas globales, de alto nivel, y alineadas con objetivos estratégicos o planes directores de la compañía o Grupo. La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo

o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 1 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos correspondiente, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.
- Estudiar si es necesario un plan de acción para volver a la zona de preferencia o, por el contrario, el incremento se debe a una situación coyuntural y se espera volver a la zona de preferencia de forma natural.
- Elevar al Comité de Riesgos la notificación realizada en los comités anteriores, junto con el análisis allí realizado y determinar finalmente si procede o no plan de acción.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además de los pasos anteriores la determinación del plan de acción será obligatorio. Este plan de acción será elaborado por el área gestora del riesgo, pudiendo contar con la colaboración del área supervisora. Será presentado en el Comité de Dirección y validado en el Comité de Riesgos para elevarlo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y, posteriormente, al Consejo de Administración.

En el caso de los riesgos normativos, Mutua tiene apetito por un riesgo residual bajo en cada proceso evaluado (área o tipo penal, en el caso de riesgos penales), por lo que no se diferencia zona de preferencia y tolerancia. En el caso de exceder el límite, el protocolo a seguir vendrá definido en función del grado de exceso:

- En el caso de que la valoración del riesgo sea superior a bajo, se deberá elevar al comité dependiente de Secretaría General, en función del riesgo, estableciendo objetivos y planes de acción para corregir dicha circunstancia.
- En el caso de que la valoración del riesgo llegue a un nivel alto, adicionalmente al paso anterior se deberá elevar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración, reportando los planes de acción.

Los planes de acción podrán ser de diferente naturaleza en función del riesgo y la situación. Entre otros, podrán suponer:

- Medidas correctoras de negocio asegurador, de reducción de costes, incremento de tarifas, etc.
- Medidas correctoras de inversiones, como reembolsos que impliquen reducción del riesgo.
- Solicitud de una autorización temporal (waiver) para mantener el nivel de riesgo, que deberá ser realizada por el área gestora y aprobada por el Consejo de Administración.
- Medidas disciplinarias en el caso de algunos riesgos, especialmente penales y blanqueo de capitales, en el caso de intervención de empleados o directivos.
- Desarrollo de documentación, ampliación y mejora del entorno de control, implementación de desarrollos normativos, acciones formativas, etc.
- Propuesta de modificación de los apetitos, por evolución de la situación del negocio y del entorno.

Métricas de nivel 2

Las métricas de nivel 2 son Indicadores que representan mayor desagregación del riesgo que los de nivel 1, son complementarios a estos o bien se refieren a riesgos de menor criticidad.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas de nivel 2 están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

En el caso de sobrepasar la alerta y entrar en la zona de tolerancia, se deberá:

- Notificar en el comité dependiente del Comité de Riesgos, en función de la naturaleza del riesgo, analizando los motivos del incremento/decremento del indicador.

En el caso de sobrepasar el límite y entrar en la zona de exceso, además del punto anterior se elevará al Comité de Riesgos por las áreas gestoras y supervisoras del riesgo, junto con un plan de acción que será validado en dicho Comité. Este plan de acción será presentado previamente en el Comité de Dirección en la medida en que supongan modificaciones del negocio cuyas propias políticas y procedimientos lo exijan.

KRI (Key Risk Indicators)

Métricas de mayor detalle y granularidad, que son definidas y seguidas por la función de Control de Riesgos o Cumplimiento Normativo y Secretaría General, en función del riesgo, junto con las áreas gestoras de los mismos. Se reportarán periódicamente tanto en el Comité de Riesgos y comités dependientes de Secretaría General como en el Comité de Dirección.

La explicación de la definición, el cálculo y el cálculo o el porqué de las preferencias, tolerancias y límites de cada una de las métricas denominadas KRI están en el manual metodológico del Marco de apetito por el riesgo.

B.3.2.5 Supervisión de los riesgos

La Función de Control de Riesgos es la responsable del seguimiento del sistema de gestión de riesgos, del perfil de riesgo general del Grupo y de los riesgos emergentes o potenciales a los que pueda estar expuesto que puedan poner en peligro su solvencia o estrategia, así como la de las entidades que lo integran.

La Función de Control de Riesgos realiza las siguientes actividades:

- Con una frecuencia mínima trimestral se realiza el seguimiento del perfil de riesgo general del Grupo, realizando el cálculo, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa, del Capital de Solvencia Obligatorio (SCR), verificando que el perfil de riesgo del Grupo se encuentra dentro de los límites de apetito y exposición al riesgo establecidos.
- Se reportarán dichos incumplimientos, según el proceso de reporting establecido en el Marco de Apetito por el Riesgo, junto con las causas que los provocaron, así como las propuestas de acción para corregirlos y/o de modificación de dichos límites y su justificación.
- Adicionalmente, incorpora a su monitorización el seguimiento de aquellas variables, métricas e indicadores que permitan anticipar variaciones significativas, actuales o futuras, de cada tipología de riesgo. Para la realización de dicho seguimiento la Función de Gestión de Riesgos desarrolla, en su caso, procesos, metodologías y herramientas adicionales a las requeridas por la normativa.
- Analiza, con una periodicidad mínima anual, aquellos riesgos globales que pudieran representar un riesgo emergente para la entidad o el sector asegurador y financiero en su conjunto.
- Este análisis alimentará, junto con el resto del proceso, la revisión del mapa de riesgos de la compañía y del Grupo, que se realizará anualmente, tal y como se mencionaba anteriormente.

- Supervisa, con una periodicidad mínima anual, los principales modelos que se utilicen para valorar las inversiones que no tengan un valor de mercado disponible (mark to model).
- Supervisa los límites internos de inversión y su adecuación con las obligaciones del pasivo y el cumplimiento con los requerimientos establecidos a determinadas inversiones, como los derivados, activos cuya negociación no esté autorizada en un mercado financiero regulado.
- Analiza con carácter previo el impacto en la solvencia de los proyectos de inversión que por su importe o características puedan representar un riesgo significativo y/o conllevar un cambio significativo en el perfil de riesgo del Grupo. En su labor de asistencia y asesoramiento al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de riesgos, la Función de Gestión de Riesgos analizará e informará a dicho órgano sobre los impactos significativos en la exposición y el perfil de riesgo de la entidad derivados de cualquier cambio relevante en la estrategia corporativa, como las fusiones y adquisiciones y los proyectos o inversiones importantes.

B.3.3 Implementación e integración en la estructura organizativa

La Función de Control de Riesgos del Grupo se encuentra situada dentro del organigrama operativo de Mutua Madrileña en la Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos, en la que se integra con una adecuada separación de funciones.

La Función de Control de Riesgos operará bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole de este modo de la máxima independencia.

El responsable de la Función de Control de Riesgos dispondrá de una sólida experiencia en el sector de seguros, en materia de gestión de riesgos y en la normativa referente al riesgo y mantendrá un alto estándar en su comportamiento personal y su conducta profesional.

Esta rendición de cuentas de la Función de Control de Riesgos a los Órganos de Administración se encuentra perfectamente integrada en la estructura de gobierno de la compañía y documentada en sus diferentes políticas escritas. El objetivo es que la función no pueda estar sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

El Comité de Riesgos pondrá todos los medios para garantizar la independencia de la función. El Director de Control de Riesgos, responsable de la Función de Control de Riesgos, pondrá de manifiesto cualquier evento o circunstancia ante el Comité que pueda afectar a su independencia o suponga un conflicto de interés.

La Función de Control de Riesgos está en comunicación con otras áreas de control del Grupo y con los Órganos de Dirección y de Administración.

Dentro del seguimiento del perfil de riesgo del Grupo, el reporting hacia las estructuras del sistema de gobierno es obligatorio, tanto por normativa interna como externa y viene reflejado en la política de Gestión de Riesgos.

La comunicación, interna y externa, de la solvencia y de la exposición a los riesgos es un elemento fundamental del Sistema de Gestión de Riesgos. El Grupo Mutua Madrileña dispone de un conjunto de procesos y procedimientos de seguimiento y comunicación de los riesgos significativos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesto.

Los departamentos y áreas operativas tienen la obligación de informar de forma inmediata a la Dirección y a las funciones clave sobre cualquier circunstancia que modifique de forma significativa la exposición al riesgo y/o la efectividad de los controles correspondientes a su ámbito de gestión.

La Función de Control de Riesgos, dentro de sus responsabilidades de monitorización y aseguramiento, tiene definidos procedimientos y canales de comunicación adecuados para informar acerca de las deficiencias y los riesgos detectados con el fin de facilitar al Comité de Riesgos, a la Dirección y al Órgano de Administración la información necesaria para realizar una gestión sana y prudente de la actividad.

La Función de Control de Riesgos comunica con carácter mínimo trimestral al Comité de Riesgos y a la Dirección, con carácter mínimo semestral a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y con carácter mínimo anual al Órgano de Administración, el perfil de riesgo del Grupo, los requerimientos de Capital Obligatorio de Solvencia, tanto a nivel individual como consolidado, y el cumplimiento del apetito y los límites de riesgo aprobados. Con independencia del reporting periódico, se informará de forma específica a los órganos de dirección y administración en caso de sucesos que afecten de forma relevante al perfil de riesgo del Grupo.

Asimismo, anualmente presenta los resultados del informe ORSA al Comité de Riesgos, a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Órgano de Administración.

B.3.4 Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)

Según lo establecido en el artículo 45 de la Directiva de Solvencia II, el Grupo debe realizar, con una periodicidad mínima anual, una evaluación interna prospectiva de los riesgos y la solvencia a corto y medio plazo que conlleva la revisión de las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo, los límites de tolerancia de riesgo aprobados y la estrategia comercial.

De acuerdo con lo establecido normativamente, el Grupo dispone de una Política ORSA en la que se describe dicho proceso junto con los procedimientos y el gobierno que le aplica. La Función de Control de Riesgos es la responsable de la coordinación y documentación de dicho proceso y de la elaboración del informe ORSA.

B.3.4.1 Componentes del proceso ORSA

El proceso ORSA es el conjunto de procesos y procedimientos desarrollados por el Grupo para identificar, evaluar, supervisar, administrar e informar de los riesgos a los que se enfrenta o puede enfrentarse para determinar y garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de solvencia.

Se trata de un proceso desarrollado a lo largo del ejercicio y que hace realidad el marco de gestión de riesgos y el sistema de control interno.

Los tres componentes del proceso ORSA son los siguientes:

- **Planificación estratégica o a medio plazo y evaluación de las necesidades de solvencia.** El proceso está diseñado de conformidad con la Política de ORSA, con un horizonte temporal de tres años, en línea con el Plan estratégico del Grupo Mutua Madrileña. El Plan estratégico se establece por un periodo de tres años si bien anualmente se aprueba un plan de negocio proyectado a tres años que está alineado con el anterior y se proyecta su evolución.
- **Evaluación de riesgos.** En el Grupo el proceso de identificación, medición, gestión, monitorización y reporte de riesgos es continuo a lo largo del año. Este proceso continuo es uno de los componentes fundamentales que alimentan el proceso de autoevaluación prospectiva de los riesgos y de las necesidades de solvencia, incluyendo la valoración del perfil de riesgos.
- **Reporte de riesgos.** Se realizará como mínimo una vez al año y llevará a cabo una autoevaluación ORSA extraordinaria si considera que su perfil de riesgo está cambiando significativamente. Este cambio puede ser consecuencia de decisiones internas o de factores

externos. Es responsabilidad del Órgano de Administración estudiar la conveniencia de ejecutar una evaluación ORSA extraordinaria y definir su alcance: total o parcial (de una línea de negocio, sobre un riesgo determinado, etc.).

B.3.4.2 Gobierno del proceso ORSA

Uno de los objetivos del ORSA es la involucración de los distintos intervinientes y responsables del Grupo en el proceso de evaluación de riesgos:

Participante	Principales funciones y responsabilidades
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> Define el proceso ORSA y su gobierno. Aprobación de la política y el informe ORSA. Aprueba el calendario ORSA. Aprueba escenarios y ejercicios de estrés internos y los resultados de los ejercicios de estrés solicitados por los supervisores Aprueba la ejecución de un ORSA extraordinario y su alcance. Toma en consideración el análisis prospectivo de los riesgos en la definición de la estrategia de la entidad, así como la toma de decisiones.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Emisión de opinión sobre el informe ORSA, su calendario, los escenarios y ejercicios de estrés internos, el análisis de sensibilidad y sus resultados y la necesidad de ejecutar una evaluación interna prospectiva (ORSA) extraordinaria a su alcance. Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.
Comité de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Analiza, valida y aprueba la evaluación interna prospectiva de los riesgos y de la solvencia a remitir a los Órganos de administración. Revisa y aprueba la propuesta de escenarios y ejercicios de estrés interno, así como sensibilidades y resultados de ejercicios de estrés solicitados por los supervisores. Revisa y aprueba la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance. Puede proponer escenarios y ejercicios de estrés internos o escenarios de negocio concretos.
Comité de Dirección	<ul style="list-style-type: none"> Define y aprueba los planes de negocio, en particular las proyecciones del escenario central del ORSA, así como las hipótesis que subyacen. Es consultado y emite opinión sobre la razonabilidad de los escenarios y ejercicios de estrés, así como del perfil de riesgo y las exposiciones a los riesgos, incluidos los emergentes, y en su caso, las medidas de gestión necesarias. Analiza y propone la conveniencia de realizar un ORSA extraordinario y su alcance. Debe analizar y solicitar ORSA en relación con las decisiones relevantes y los planes y estrategias de negocio o comerciales.
Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> Define, impulsa y coordina el proceso de proyecciones y planes de negocio. Dirige y coordina el proceso ORSA en base a los planes de negocio del Grupo. Propone el calendario. Define las necesidades de información. Coordina y valida las hipótesis en la elaboración de las proyecciones de las unidades de negocio. Establece los requisitos mínimos de documentación a todos los implicados en relación con los planes de negocio e hipótesis utilizadas. Elabora los estados financieros consolidados proyectados a lo largo del periodo de planificación. Coordina y supervisa el proceso de identificación de los riesgos a evaluar. Dirige, coordina y supervisa la adecuación del perfil de riesgos a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Elabora y coordina la elaboración del informe ORSA.

Participante	Principales funciones y responsabilidades
Servicio de Estudios Económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Selecciona las proyecciones macroeconómicas que se utilizan como referencia para la planificación financiera del Grupo y los planes de negocio, escenario central del ORSA. • Identifica potenciales riesgos macroeconómicos que pudiesen tener impacto durante el horizonte temporal de la planificación financiera. • Dentro del marco de los escenarios de estrés, propone los escenarios de estrés macroeconómicos y su calibración junto con la Función de Control de Riesgos.

B.3.4.3 Evaluación de las necesidades de solvencia en base al perfil de riesgo

Al menos anualmente se realiza el proceso ORSA dónde se hacen proyecciones de las necesidades de capital y solvencia a lo largo del periodo analizado, teniendo en cuenta el plan de negocio proyectado a tres años (el último realizado comprende los años 2025-2027). Estas proyecciones se realizan aplicando una metodología, hipótesis y elementos tales como:

- Balance económico incluyendo los Fondos Propios que permiten cubrir el SCR y las necesidades de solvencia.
- SCR que permite entender cómo evolucionaría la posición de solvencia y el perfil de riesgo a lo largo del plan de negocio, teniendo en consideración las hipótesis base del mismo.
- Test de estrés (análisis de sensibilidades) que permiten conocer los diferentes impactos en términos de balance económico y SCR.
- Análisis de escenarios posibles desde un punto de vista económico, de negocio y sobre determinadas situaciones concretas de riesgo.

Adicionalmente el Grupo cuenta con una política de gestión de capital que detalla las acciones a llevar a cabo en caso de que cualquier cambio significativo en el perfil de riesgo pudiese afectar al cumplimiento del mínimo de solvencia obligatorio o al capital mínimo obligatorio.

B.4 Sistema de control interno

El Grupo cuenta con una política de control interno aprobada por el Consejo de Administración de la matriz en la que se describe de forma general el Sistema de Control Interno, así como los roles y responsabilidades fundamentales para su mantenimiento.

B.4.1 Descripción del sistema de control interno

El Grupo Mutua Madrileña con el objetivo de disponer de un Sistema de Control Interno eficaz, establece los principios y procedimientos de diseño, mantenimiento e implantación del sistema, que constará, entre otros, de procedimientos administrativos y contables, de un marco de control interno, de mecanismos adecuados de información a todos los niveles de la entidad y de una función de verificación del cumplimiento.

El control interno es el conjunto de procesos, continuos en el tiempo efectuados por la Dirección, y el resto del personal, y establecidos por el Órgano de Administración, para obtener seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones.
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos del Grupo.

- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables.

El objetivo último del control interno es potenciar la operativa interna del Grupo, incrementar su capacidad para gestionar las diversas situaciones internas y externas que pudieran presentarse, así como, identificar y ayudar a orientar los planes de acción precisos para solucionar posibles errores o deficiencias significativas en los procesos y estructuras del Grupo.

El sistema de control interno constará, al menos, de procedimientos administrativos y contables, de una estructura adecuada de gestión de riesgos, de mecanismos apropiados de información a todos los niveles y de una función de verificación del cumplimiento y comprenderá, al menos, lo siguiente:

- los mecanismos para supervisar la efectividad y la eficiencia de las operaciones;
- sistemas de control y gestión prudente de los riesgos de la compañía;
- los mecanismos apropiados, con respecto a la solvencia del Grupo, que permitan identificar y medir todos los riesgos significativos existentes, y cubrir adecuadamente esos riesgos con fondos propios admisibles;
- los procedimientos de información y de contabilidad fiables de cara a la vigilancia y gestión de las operaciones intragrupo y la concentración de riesgo.

El Sistema de Control Interno del Grupo Mutua, al que le aplica el modelo de las tres líneas de defensa, se despliega a través de los siguientes elementos:

- Entorno de control interno.
- Actividades de control interno.
- Comunicación.
- Supervisión e información.

Además de las áreas de negocio y de soporte en las que se originan los riesgos y de las funciones clave, el Sistema de Control Interno lo componen un conjunto de sistemas, funciones y unidades especializadas y comités que en su conjunto permiten, siguiendo la definición de control interno, obtener seguridad razonable sobre:

- Las operaciones, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Gestión del Riesgo Operacional.
 - Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio.
 - Sistema de Gestión de Seguridad de la información (incluye Ciberriesgos).
 - Sistema de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Subdirección General Adjunta de Control de Riesgos
 - Calidad Call-Center.
 - Control de Calidad y Procesos.

- Gestión del Fraude de Negocio.
- Red de Peritos e Inspectores.
- Seguridad Física.
- Unidad de Gestión de Reclamaciones.
- Gestión de Procesos.
- Departamento de compras y gestión de proveedores.
- Área de Delivery Office de Tecnología.
- CISO y Seguridad IT.
- Comités de Control:
 - Comité de Gobernanza del Producto.
 - Comité de Autorizaciones y Apoderamientos.
 - Comité de Riesgos.
 - Comité de Seguridad de la Información y Riesgos Tecnológicos.
 - Comité de Reservas y Suscripción.
 - Comité de Riesgos Financieros.
- La información financiera y no financiera, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Control Interno de la Información Financiera.
 - Sistema de Cumplimiento Fiscal.
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Subdirección General de Datos y Analítica Avanzada.
- Objetivos estratégicos, a través de:
 - Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Control de Gestión.
 - Dirección de la Estrategia y Desarrollo corporativo.
- El cumplimiento de las leyes y de las políticas y procedimientos internos aplicables, a través de:
 - Sistemas:
 - Sistema de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.
 - Sistema de Prevención de Riesgos Penales.
 - Sistema de Gestión de la Privacidad.

- Funciones y Unidades de control especializadas:
 - Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente.
 - Asesoría Jurídica de Negocio.
 - Función de Verificación del Cumplimiento Normativo.
 - Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Comités de Control:
 - Comité de Cumplimiento Normativo.
 - Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales.
 - Comité de Prevención de Riesgos Penales.
 - Comité de Protección de Datos.
 - Comité de Coordinación de Protección de Datos.

B.4.2 Cómo se implementa la función de verificación del cumplimiento

Representa una línea adicional e independiente de defensa dentro del Sistema de Control Interno, siendo responsable de asesorar al Órgano de Administración correspondiente acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, así como acerca del cumplimiento de la normativa interna. Comportará, asimismo, la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

Así, la función de cumplimiento se define como la función independiente que, a través de políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto externas como internas de las entidades aseguradoras.

El Grupo cuenta con una Política de Gobierno Corporativo que sienta los principios generales que han de regir el gobierno corporativo del Grupo Mutua.

El modelo de Gobierno Corporativo se despliega, entre otras, sobre la Función de Cumplimiento Normativo, y parte de la premisa de la existencia de una función de Cumplimiento Normativo Corporativa que tiene encomendada la obligación de velar por el efectivo funcionamiento de las funciones de cumplimiento normativo locales del Grupo, preservando la autonomía de gestión de las filiales. La función de Cumplimiento Normativo corporativa está ejercida por la función de Cumplimiento Normativo de Mutua Madrileña.

El modelo cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo del Grupo Mutua en el Marco del Sistema de Gobierno, aprobada por el Consejo de Administración de Mutua Madrileña en su sesión de julio de 2024, y establece los principios rectores y responsabilidades por los que se debe regir la relación y gestión entre las entidades con funciones de cumplimiento normativo locales y la función de cumplimiento normativo corporativa. Del mismo modo, también establece las pautas necesarias para:

- Las entidades controladas por Mutua Madrileña pero que por su actividad no están obligadas a contar con una función de cumplimiento normativo.
- Las entidades holding.

La política y el resto de los documentos que la desarrollan, proporcionan para las funciones locales de entidades filiales como para la función corporativa de Mutua Madrileña, un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias, así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño y los deberes de información.

B.5 Función de auditoría interna

La Dirección de Auditoría Interna de Mutua Madrileña asume la función para Mutua Madrileña y para aquellas entidades participadas en las que se le ha delegado dicha actividad. Asimismo, y conforme a lo requerido por la normativa de aplicación, mantiene un rol de función corporativa, ejerciendo labores de coordinación y supervisión de la actividad de las funciones de auditoría interna locales presentes en las entidades participadas, todo ello, atendiendo a un principio de proporcionalidad. Las funciones de auditoría locales cuentan con recursos propios y reportan sus actuaciones a sus propias comisiones de auditoría.

Las funciones de Auditoría Interna de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, BCI Seguros y Seguros El Corte Inglés, están bajo la supervisión directa de sus respectivas comisiones de auditoría, dotándolas de este modo de la máxima independencia. Este posicionamiento garantiza que la Función de Auditoría Interna esté libre de influencias indebidas procedentes de otras funciones y áreas de la organización.

B.6 Función actuarial

La Función Actuarial está regulada por la política de la Función Actuarial aprobada por el Órgano de Administración, establece las responsabilidades de la Función Actuarial de Grupo: coordinar y supervisar a las filiales del Grupo societario, llevar a cabo las actividades con visión Grupo y reportar a los Órganos de Administración de Grupo, para implantar la función acorde con las exigencias normativas y con las prácticas de la profesión, proporcionando un esquema estructurado de las responsabilidades y competencias de dicha función así como las directrices y procedimientos que rigen el desempeño de la misma y los deberes de información en esta materia.

Roles y responsabilidades de la **Función Corporativa**:

- **Coordinación:** plantear y ejecutar iniciativas con el objetivo de homogeneizar el funcionamiento de las funciones y compartir mejores prácticas de forma bidireccional, además de establecer un calendario de Grupo acordado y alineado con cada una de las filiales en función de sus actividades individuales.
- **Supervisión:** velar por el efectivo funcionamiento de las funciones locales conforme a lo establecido en la normativa vigente, las normas de la profesión y la presente política. Identificar los riesgos que puedan afectar al Grupo, conociendo de primera mano las conclusiones y recomendaciones relevantes emitidas por las funciones locales. Determinar la idoneidad de realizar auditorías con foco global o bajo programa de trabajo común.
- **Visión de Grupo:** consolidar y reportar información con visión global de Grupo, cuando sea exigida regulatoriamente.
- **Reporte a Órganos de Administración de Grupo:** trasladar a los órganos de administración de la matriz, aquella información que se estime oportuna de acuerdo con el modelo de reporte establecido en el Protocolo.

B.6.1 Cómo se implementa la función actuarial

La Función Actuarial opera bajo la responsabilidad última de los Órganos de Administración, a los que rendirá cuentas, dotándole, de este modo, de la máxima independencia. Se encuentra situada, dentro del organigrama operativo de la matriz Mutua Madrileña, en la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

B.7 Externalización

B.7.1 Descripción de la política de externalización

Los objetivos de la política de externalización es determinar tanto el enfoque como las líneas generales a seguir por las entidades del Grupo para hacer efectiva la externalización, desde el inicio hasta el fin del contrato con el proveedor. Así, en esta política se pretenden concretar los siguientes aspectos:

- Establecer el sistema de gobierno que rige el proceso de externalización tanto de servicios de alto impacto como de las actividades críticas o importantes, incluidas las funciones esenciales sustentadas por servicios TIC, teniendo un tratamiento especial aquellas externalizaciones de actividades críticas que se basan en servicios en la nube.
- Definir el proceso para determinar si una función o actividad es de alto impacto y, adicionalmente, crítica o importante.
- Establecer el proceso de selección de un proveedor de calidad adecuada en el que se desea externalizar, tanto de un servicio de alto impacto como de uno crítico, y el sistema de evaluación, monitorización y control de este.
- Determinar el contenido mínimo de los contratos suscritos con dichos proveedores.
- Establecer el proceso de elaboración de los planes de contingencia y planes de salida, incluidas las condiciones de terminación o rescisión del contrato.

En las especificaciones de la política de externalización se detallan los elementos del proceso de externalización, que se dividen en cuatro fases conforme a los objetivos definidos:

- El proceso de identificación y aprobación de: servicios de alto impacto, externalización de actividades críticas, externalización de servicios críticos basados en nube y funciones fundamentales.
- La selección del proveedor, que se realizará siguiendo lo establecido en la política en cuanto a procesos de licitación, homologación y evaluación de proveedores.
- La formalización del contrato de servicios de alto impacto, servicios críticos y externalizaciones basadas en servicios en la nube, donde se establece la información mínima que debe contener el acuerdo escrito.
- El seguimiento del servicio, su renovación, plan de contingencias y plan de salida, donde se describen el conjunto de procedimientos a seguir ante situaciones en las que, como consecuencia de la externalización de las funciones se generen riesgos que pudieran suponer una amenaza al desarrollo de la actividad o, en el extremo, poner en riesgo su propia supervivencia.

Adicionalmente, está establecido un procedimiento de información en el que a partir de una serie de líneas de comunicación se permiten la supervisión y el seguimiento de la externalización a

nivel individual. Este procedimiento de información también contempla las notificaciones requeridas normativamente a la DGSFP.

B.7.2 Externalización de funciones o actividades

Cada vez que un área o una Entidad individual quieran realizar una externalización de un servicio o actividad, deberá informar a la Dirección de Compras Corporativas para que evalúe la clasificación del servicio a ser externalizado como una actividad crítica sujeta a la política de externalización. Asimismo, el área que pretende realizar la externalización deberá realizar conjuntamente con la Dirección de Compras Corporativas el análisis de detección de los potenciales riesgos que pueden estar asociados a la externalización, con el objetivo de facilitar el entendimiento y análisis inicial de la valoración del servicio.

La determinación de la criticidad de la externalización deriva de la utilización de un cuestionario, completando este cuestionario, la Dirección de Compras identifica si se trata de un servicio de alto impacto, si este supone una externalización crítica, y si dicha externalización basa su prestación de servicios en una solución en la nube, y si además se trata de una externalización de servicios TIC que apoye funciones esenciales TIC. Una vez determinada que puede ser crítica a través de la utilización de ese cuestionario y de la información facilitada por el área que pretende realizar la externalización, se realiza una valoración más precisa por parte de la Dirección de Compras, en el caso que apoye funciones esenciales TIC procederá según lo indicado en el procedimiento sobre el uso de servicios TIC.

Si del resultado del análisis se estableciera que el servicio no es considerado crítico, la Dirección de Compras mantendrá a disposición del resto de la organización, la información de la evaluación realizada, así como las razones o motivos por los que no se ha considerado crítico.

En todo caso, el Grupo considera actividades críticas o importantes las siguientes:

- Funciones clave.
- Servicios externalizados: para la valoración de la inclusión de una Entidad en el ámbito de la política de externalización en cuanto a las obligaciones establecidas en la misma, se deberá realizar un análisis del efecto que supondría la interrupción de los servicios prestados por la Entidad objeto de análisis.

Para ello, se tendrá en cuenta:

- Si el proveedor se encuentra en el listado de proveedores de alto impacto realizado por la Entidad solicitante.
- La autonomía del prestador de servicios en la toma de decisiones
- El posible cambio de proveedor o la realización del servicio de forma interna, así como su impacto en la calidad del mismo.
- El impacto de hipotética interrupción de servicios para la Entidad solicitante.
- Si los servicios prestados utilizan computación en la nube, es decir, un modelo que permite el acceso de red ubicuo, conveniente y bajo demanda, a un conjunto compartido de recursos informáticos configurables (por ejemplo, redes, servidores, almacenamiento, aplicaciones y servicios) que se pueden suministrar y desplegar rápidamente, requiriendo un esfuerzo de gestión o una interacción con el proveedor del servicio mínimos.
- Si la función o actividad operativa (o una parte de las mismas) externalizada se realiza de forma recurrente o continua.

- Si dicha función o actividad operativa (o una parte de las misma) normalmente estaría comprendida en el ámbito de aplicación de las funciones o actividades operativas que realizaría o podría realizar la Entidad en el curso de sus actividades comerciales normales, aunque la Entidad no haya desempeñado esa función o actividad operativa en el pasado.

Tras la identificación del servicio externalizado como crítico, se prepara un informe para su aprobación formal.

Respecto al servicio esencial TIC, el Grupo considera aquel que sustente funciones esenciales recogidas en el inventario correspondiente.

Las decisiones de externalización de actividades críticas o importantes para el Grupo deberán ser adoptadas por el Órgano de Administración de cada Entidad.

Durante el periodo de referencia, el Grupo ha mantenido externalizadas las siguientes actividades críticas:

- Tareas de tramitación de siniestros (SegurCaixa Adeslas).
- Funciones de agencia para la distribución de seguros generales (SegurCaixa Adeslas).
- Gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión (SegurCaixa Adeslas).
- Realización de proyectos informáticos y prestación de servicios informáticos (SegurCaixa Adeslas).
- Servicios de housing para la cloud privada (SegurCaixa Adeslas).
- Servicio de implantación y explotación de infraestructura de SCA (SegurCaixa Adeslas).
- Servicio de atención telefónica al cliente (IMQ).
- Atención telefónica de urgencias médicas (IMQ).
- Housing CPD (Mutua Madrileña y Seguros El Corte Inglés).

Todos los proveedores en los que se han externalizado las funciones críticas se ubican en España.

B.8 Cualquier otra información

Todas las funciones clave, políticas y procesos que componen el sistema de gobernanza del Grupo Mutua Madrileña se han desarrollado de forma proporcional a la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones del negocio. En este sentido, toda la información desglosada en los epígrafes anteriores, muestran una visión detallada del sistema de gobernanza del Grupo Mutua Madrileña.

Perfil de riesgo

El Grupo Mutua Madrileña persigue lograr un crecimiento rentable y recurrente con un perfil de riesgos moderado.

El presente capítulo detalla los principales riesgos a los que el Grupo está expuesto, explicando su origen, evaluación y mitigación.

C.	Perfil de riesgo	77
C.1	Riesgo de suscripción	78
C.1.1	Exposición al riesgo	79
C.1.2	Evaluación del riesgo	80
C.1.3	Concentración al riesgo	82
C.1.4	Mitigación del riesgo	82
C.2	Riesgo de mercado	84
C.2.1	Exposición al riesgo	86
C.2.2	Evaluación del riesgo	87
C.2.3	Concentración al riesgo	88
C.2.4	Mitigación del riesgo	88
C.3	Riesgo de contraparte	89
C.3.1	Exposición al riesgo	89
C.3.2	Evaluación del riesgo	89
C.3.3	Concentración al riesgo	90
C.3.4	Mitigación del riesgo	90
C.4	Riesgo de liquidez	91
C.4.1	Exposición al riesgo	91
C.4.2	Evaluación del riesgo	91
C.4.3	Concentración del riesgo	92
C.4.4	Mitigación del riesgo	92
C.4.5	Sensibilidad al riesgo	92
C.4.6	Beneficio esperado de las primas futuras	92
C.5	Riesgo operacional	93
C.5.1	Exposición al riesgo	93
C.5.2	Evaluación del riesgo y mitigación del riesgo	93
C.6	Otros riesgos significativos	94
C.7	Cualquier otra información	97
C.7.1	Análisis de sensibilidades	97

C. Perfil de riesgo

El Grupo ha asumido como práctica habitual, integrándola en su estrategia comercial, la evaluación periódica de sus necesidades globales de solvencia, atendiendo a su perfil de riesgo específico. Esta evaluación no requiere la elaboración de un modelo interno ni sirve para calcular un capital obligatorio distinto del capital de solvencia obligatorio o del capital mínimo obligatorio.

Como consecuencia de esto, la evaluación del perfil de riesgos del Grupo se realiza de acuerdo con la fórmula estándar para el cálculo del capital obligatorio, utilizando parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos³. Para la aplicación de la fórmula estándar, se llevó a cabo un proceso cualitativo para analizar si el perfil de riesgo se adapta a las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar. Dicho proceso, se actualiza y se revisa periódicamente, en caso de concluir que existen desviaciones significativas entre el perfil de riesgo y las hipótesis subyacentes de la fórmula estándar, se realizaría una evaluación cuantitativa de dichas diferencias. La conclusión del proceso indica que las consideraciones técnicas específicas contenidas en los módulos de riesgo de la fórmula estándar son representativas del perfil de riesgo del Grupo al complementarlas con el parámetro específico comentado.

Los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican al Grupo son los siguientes:

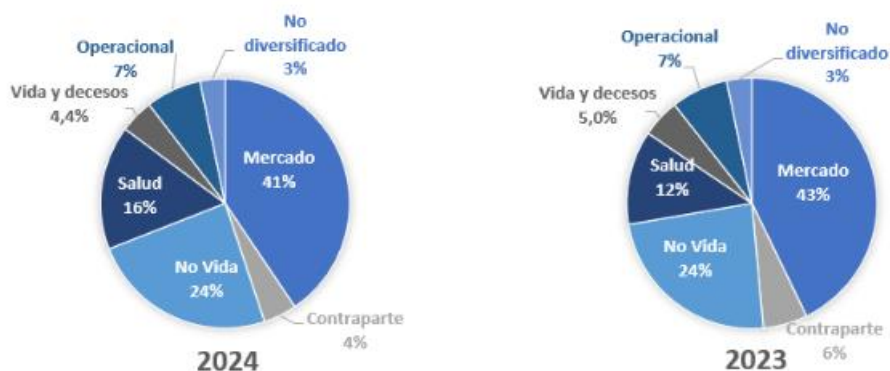
- Riesgo de suscripción de no vida, de salud y de vida.
- Riesgo de mercado.
- Riesgo de contraparte.
- Riesgo operacional.

A continuación, se muestra un resumen de la evaluación del perfil de riesgo⁴, dónde se cuantifican los riesgos anteriormente mencionados:

Miles de €	2024	2023	Variación
Mercado	1.438.453	1.372.780	65.673
Contraparte	153.648	183.861	(30.213)
Suscripción Vida	155.624	158.931	(3.307)
Suscripción No Vida	850.617	761.765	88.852
Suscripción Salud	571.272	388.961	182.311
Diversificación	(1.014.861)	(885.986)	(128.875)
Operacional	256.248	236.318	19.930
Ajuste por impuestos diferidos	(409.464)	(389.777)	(19.687)
Ajuste por provisiones técnicas	(2.059)	(1.684)	(375)
No diversificado	116.303	103.947	12.356
SCR Total	2.115.781	1.929.116	186.665

³ El Grupo Mutua Madrileña aplica (tras aprobación de la DGSyFP) el parámetro específico representativo de la desviación típica de riesgo de prima para el negocio de "Seguro de gastos médicos" calculada según método normalizado en Anexo XVII del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión. La desviación típica obtenida a partir de parámetro específico representa de forma más adecuada el perfil de riesgo y segmento indicados en relación a la desviación típica obtenida a partir de parámetro general (fórmula estándar).

⁴ El SCR no diversificado hace referencia al capital de solvencia obligatorio especificado en las letras (b), (c) y (d) del artículo 336 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.



En el gráfico anterior se pueden identificar los riesgos más significativos a los que se encuentra expuesto el Grupo. Estos son, el riesgo de mercado y los riesgos de suscripción de no vida y salud, representando de manera conjunta aproximadamente el 81% del riesgo del Grupo, sin cambios significativos respecto al 2023.

Adicionalmente, se consideran otros riesgos como el riesgo de liquidez, los riesgos de sostenibilidad (ASG), los riesgos relacionados con el modelo de negocio, los riesgos de compañía, los riesgos macroeconómicos y los riesgos emergentes, que se valoran cualitativamente y se hace un seguimiento de ellos.

C.1 Riesgo de suscripción

El Grupo tiene definidos los riesgos de suscripción que quiere aceptar en las políticas de suscripción y reservas de cada entidad. A continuación, se detallan los ramos administrativos en los que tiene autorización para operar en España:

Mutua Madrileña	Segur Caixa Adeslas	IMQ	Seguros El Corte Inglés
00. Vida			00. Vida
01. Accidentes	01. Accidentes	01. Accidentes	01. Accidentes
	02. Enfermedad (incl. asistencia sanitaria)	02. Enfermedad (incl. asistencia sanitaria)	
03. Vehículos terrestres no ferroviarios	03. Vehículos terrestres no ferroviarios		
	07. Mercancías transportadas		
08. Incendio y elementos de la naturaleza	08. Incendio y elementos de la naturaleza		
09. Otros daños a los bienes	09. Otros daños a los bienes		
10. Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles	10. Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles		
13. Responsabilidad civil en general	13. Responsabilidad civil en general		
16. Pérdidas pecuniarias diversas	16. Pérdidas pecuniarias diversas		
17. Defensa jurídica	17. Defensa jurídica		
18. Asistencia	18. Asistencia	18. Asistencia	
	19. Decesos	19. Decesos	

- **Mutua Madrileña** está especializada en el ramo llamado sectorialmente ramo de automóviles, origen de la Entidad y de su crecimiento. Los productos que comercializa en este ramo son los habituales del sector, con una alta penetración en el producto todo riesgo sin franquicia, que engloba muchos riesgos descritos en los ramos citados anteriormente, al tratarse de un producto multirriesgo.

Adicionalmente al ramo de automóviles, la Entidad asegura productos del ramo de accidentes de forma independiente al producto de autos.

En el ramo de vida ofrece productos de riesgo individual y colectivo, productos de ahorro individual y colectivo, así como Unit Linked.

Por último, la Entidad ofrece productos multirriesgo del hogar, ofertando productos segregados en función de si el tomador es propietario combinando su uso habitual o secundaria, inquilino, o propietario; entre las coberturas de contratación obligatoria están los daños propios dentro y fuera de la vivienda, daños propios que causa a otras personas, defensa y reclamación de daños en su nombre, asistencia para lo que necesite y otras de contratación opcional.

- **SegurCaixa Adeslas** se encuentra autorizada para operar en los ramos de no vida indicados anteriormente, centrándose su negocio especialmente en los seguros de enfermedad (en su modalidad de asistencia sanitaria), multirriesgos del hogar, accidentes, vehículos terrestres (no ferroviarios) y decesos.

La entidad también suscribe los Concierdos que, para la asistencia sanitaria a sus beneficiarios, licitan la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado (MUFACE), el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) y la Mutualidad General Judicial (MUGEJU), sujetos, en cuanto a su régimen de adjudicación y prestación, a lo dispuesto en la normativa de contratación con las administraciones públicas.

- **IMQ** lleva a cabo su actividad en el País Vasco y opera en los ramos anteriormente mencionados. SegurCaixa Adeslas cede a IMQ a cambio de la prima pactada, el 100% del riesgo respecto de aquellos asegurados cuya residencia se encuentre en el País Vasco.
- **Seguros El Corte Inglés**, compañía que opera tanto en el ramo de Vida como en el de Accidentes. Su principal actividad es el aseguramiento de las contingencias de fallecimiento y/o invalidez en los supuestos de enfermedad y/o accidente.

Respecto a Chile, a través de las entidades **Bci Seguros Generales, BCI Vida y Zenit Seguros Generales**, se tiene autorización para operar en:

- El primer grupo de seguros, que corresponde a aquellas compañías que aseguran los riesgos de pérdidas o deterioros en las cosas o el patrimonio, y que aseguran dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Así, por ejemplo, se opera en los ramos de responsabilidad civil (tanto de vehículos como del hogar, profesional e industrial), de daños a vehículos, incendio y pérdidas por otros fenómenos naturales, transporte, ingeniería y accidentes.
- El segundo grupo de seguros, que corresponde a aquellas compañías de seguros que cubren los riesgos de las personas o bien garantizan, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada (seguro con ahorro) o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Esto supone que se opera en varios ramos de productos diversos de vida. También pueden cubrir los riesgos de accidentes personales y de salud, en los que también se opera.

Las entidades del Grupo permiten una estrategia de diversificación tanto geográfica como de canales y productos.

C.1.1 Exposición al riesgo

Los riesgos más significativos son el riesgo de suscripción de no vida y de salud, dado que las principales actividades son la comercialización de productos de automóviles, de salud y multirriesgo.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción se encuentran recogidos en la cuenta técnica. El Grupo entiende como principales indicadores del riesgo de suscripción el volumen de primas y de provisiones técnicas.

Tal y como se recoge en las cuentas anuales del Grupo el volumen de primas imputadas netas del ejercicio 2024 para el negocio asegurador ascienden a 7.907.186 miles de euros.

Miles de €		2024	2023
NO VIDA	Primas imputadas	7.275.245	6.654.811
	Provisiones técnicas	5.563.366	4.929.708
VIDA Y	Primas imputadas	631.941	640.012
DECESOS	Provisiones técnicas	2.365.444	2.416.647

C.1.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción se encuentra evaluado en la fórmula estándar dentro de los módulos de riesgo de suscripción salud, vida y no vida. Dado que el Grupo opera en diferentes productos, asume riesgo en diferentes líneas de negocio:

- Riesgo de suscripción de salud:
 - Seguro de gastos médicos: derivado de productos de asistencia sanitaria.
 - Seguro de protección de ingresos: fundamentalmente derivado de productos de accidentes.
- Riesgo de suscripción de vida:
 - Seguro con participación en beneficios.
 - Seguros vinculados a índices y fondos de inversión.
 - Otros seguros de vida, dónde además de vida se incluye el riesgo derivado del producto de decesos.
 - Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad.
- Riesgo de suscripción de no vida:
 - Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles.
 - Otros seguros de vehículos automóviles
 - Seguro de incendio y otros daños a los bienes.
 - Marítimo, aviación y transporte.
 - Seguro de responsabilidad civil general.
 - Seguro de defensa jurídica.
 - Seguro de asistencia.
 - Crédito y caución.
 - Pérdidas pecuniarias diversas.

Asumir riesgo en las distintas líneas de negocio anteriormente mencionadas, implica que el Grupo está expuesto a distintos riesgos de suscripción de salud y no vida. Clasificados en los siguientes módulos de riesgo:

- **Riesgo de Primas y de Reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las empresas de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexo a los contratos de seguro y reaseguro.

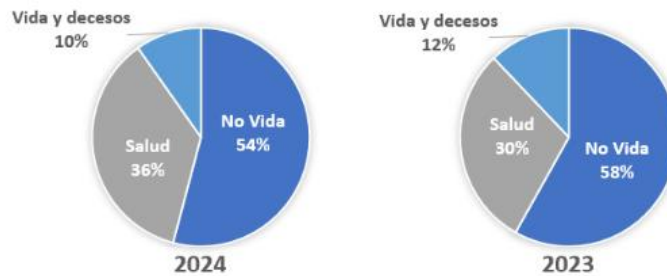
Adicionalmente, el Grupo se encuentra expuesto al riesgo de suscripción de vida que reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros de vida y de decesos, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. A través de este módulo se evalúan los siguientes riesgos:

- **Riesgo de mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- **Riesgo de morbilidad o invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez, enfermedad y morbilidad. Este riesgo no aplica a los seguros de decesos.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada. Este riesgo no aplica a los seguros de decesos.
- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- **Riesgo de caída:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

- **Riesgo catastrófico:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

A continuación, se detalla la evaluación resultante de los riesgos de suscripción de vida, no vida y salud para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
SCR No Vida	850.617	761.765
SCR Salud	571.272	388.961
SCR Vida y decesos	155.624	158.931



En el cálculo del riesgo de suscripción de salud, tanto en el periodo de referencia como en el anterior, se ha considerado la aplicación del parámetro específico correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro para la línea de negocio de Gastos Médicos.

El incremento del riesgo de suscripción de salud se produce por el aumento del volumen de primas considerado en el módulo como consecuencia de la renovación de los colectivos públicos del ramo de salud en SegurCaixa Adeslas.

El riesgo de suscripción de no vida se incrementa respecto al 2023 por la propia evolución del negocio, con una mayor exposición tanto en primas como en provisiones. En el negocio procedente de SegurCaixa Adeslas el aumento del volumen de primas se ve impactado también para los ramos de autos y hogar por la comercialización de contratos Mybox (contratos plurianuales).

Con relación al riesgo de suscripción de vida, este se mantiene estable respecto al 2023.

C.1.3 Concentración al riesgo

El Grupo Mutua ha llevado a cabo una política de diversificación de riesgos aseguradores operando en diferentes ramos de seguros y zonas geográficas. La estrategia de diversificación tanto geográfica como de canales y productos, contempla aprovechar oportunidades para seguir reforzando el desarrollo del Grupo, garantizando continuar con un crecimiento estable y sostenido en el futuro.

C.1.4 Mitigación del riesgo

El primer mitigador del riesgo utilizado se contempla en las normas de suscripción para cada uno de los ramos de cada una de las entidades del Grupo y en los manuales de procedimientos que desarrollan la política de suscripción, donde se establecen ciertos límites en cuanto a importes máximos de riesgos a asumir o tipología de productos no asegurables.

Adicionalmente, el segundo gran mitigador del riesgo es el reaseguro. El objetivo del reaseguro es respaldar el nivel de transferencia de riesgo. A través de la cesión al reaseguro, se pretende

apoyar a todos los ramos en su desarrollo, reducir los riesgos y contribuir con la función financiera del reaseguro (depósitos).

Dentro de la estrategia global de optimización de la cesión al reaseguro, los tratados que se utilizan son:

- **Proporcionales.** El Grupo dispone de contratos como mecanismo de transferencia de riesgo con diferentes modalidades:
 - Cuota parte. La cesión al reasegurador es una proporción o porcentaje de todos los riesgos.
 - Excedente. La cesión al reasegurador es también una proporción o porcentaje, pero no de todos los riesgos, como ocurre en el cuota-parte, sino sólo de aquellos que excedan un importe predeterminado.
- **No proporcionales.** Se dan en el negocio de No Vida y Salud y se caracterizan porque el reparto de responsabilidades entre la cedente y reasegurador se efectúa en base al siniestro y no a la suma asegurada, como ocurren en el reaseguro proporcional. El reasegurador recibe un porcentaje de las primas o de la prima original y no la proporción correspondiente a la suma asegurada, como en el reaseguro proporcional.
 - Exceso de Pérdida (XL). Es la modalidad mediante la cual el reasegurador acepta pagar a la cedente todos los siniestros que superen un límite previamente fijado (prioridad) a cambio de un porcentaje del total de primas retenidas por la compañía cedente.
 - Stop Loss (SL). Esta modalidad de reaseguro es especialmente indicada para proteger los resultados finales de la cedente en un ramo determinado, ya sea por un aumento de la frecuencia o de la intensidad de los siniestros. En esta modalidad el reasegurador se obliga a cubrir, total o parcialmente, el exceso de siniestralidad que se estipule sobre un porcentaje del total de primas del periodo (stop-loss rate) o del volumen de capitales fijado (stop-loss ratio).

El volumen de activos por contratos de reaseguro asciende a 293.434 miles de euros al cierre del ejercicio 2024.

C.1.4.1 Criterios de selección de reaseguradoras

Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- Los reaseguradores deben de ser de calidad, evaluando su solvencia y seriedad. A este respecto, cumplirá el capital de solvencia obligatorio.
- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado en relación con los riesgos a reasegurar.
- Deben tener una elevada calidad crediticia (rating mínimo A, incluyendo A-).

Adicionalmente, será de aplicación lo establecido en el artículo 211 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Los requisitos que se han establecido para que un bróker pueda colaborar con el Grupo societario Mutua Madrileña son los siguientes:

- El bróker debe de ser de calidad y reconocido prestigio, evaluando su solvencia profesional y seriedad.

- Deben ofrecer un buen servicio y tener permanencia en el mercado.

Estas premisas son necesarias para mantener la estabilidad en los cuadros de reaseguro, garantizando las mejores condiciones del mercado.

Los procedimientos que se siguen para conseguir la diversificación de las contrapartes dependen de la capacidad del mercado, es decir, de lo que cada reasegurador oferte y de los riesgos que se vayan a transferir.

Otro de los requisitos que se deben cumplir es trabajar con intermediación, siempre y cuando aporten valor, debido a que presenta grandes ventajas para la compañía tales como:

- Diseño de estructuras de reaseguro y las retenciones óptimas.
- Análisis y valoración de la eficiencia del reaseguro.
- Perfecto conocimiento del mercado y sus alternativas.

C.2 Riesgo de mercado

El Grupo invierte siguiendo el principio de prudencia, es decir, sólo en activos e instrumentos cuyos riesgos pueda determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente. Dichos riesgos se tienen en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Para alcanzar dicho objetivo, el Grupo realiza una gestión activa, con un riesgo controlado y una asignación de activos basada en el cumplimiento de los límites establecidos en el apetito por el riesgo de cada Entidad.

Estos criterios generales limitan el universo de inversión a la siguiente tipología de activos:

- **Inversiones Inmobiliarias**
 - Activos del mercado de oficinas calificados como core o core plus, en distritos de negocios (CBD) de capitales de países desarrollados.
 - Las inversiones analizadas son principalmente directas, pudiendo analizarse también inversiones a través de vehículos destinados a la inversión inmobiliaria. Las inversiones analizadas generalmente no cuentan con apalancamiento, aunque puede existir riesgo de divisa.
- **Renta Fija**
 - Deuda Pública de estados de la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada en mercados regulados, emitida en euros u otras divisas.
 - Renta Fija Privada, incluyendo titulizaciones y préstamos, de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociada o no en mercados organizados, emitida en euros u otras divisas.
 - Bonos Subordinados de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.
 - Bonos Convertibles y canjeables de emisores pertenecientes a la Unión Europea u otros estados, principalmente de la OCDE, negociados o no en mercados organizados, emitidos en euros u otras divisas.

- **Renta Variable**
 - Acciones negociadas en mercados regulados pertenecientes a la UE u otros estados, denominadas en euros y otras divisas.
 - Participaciones en el capital de entidades que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
 - Participaciones en Agrupaciones de interés económico o Uniones Temporales de Empresas autorizadas por el Consejero Delegado.
 - Participadas, o inversiones en entidades del grupo empresarial.
- **IIC**
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Variable domiciliados en la Unión Europea u otros estados de la OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de Renta Fija domiciliados en la Unión Europea u otros estados OCDE, no negociados en mercados regulados, y denominados en euros y otras divisas.
 - Participaciones en UCITS que cumplan con la directiva 2009/65 domiciliados en la Unión Europea.
 - Participaciones en Fondos de Inversión de terceros y ETFs.
 - Participaciones en fondos de inversión que inviertan en préstamos, titulizaciones y otros instrumentos financieros.
- **Depósitos en entidades de Crédito y cuentas a la vista**
- **Derivados de cobertura**
- **Cartera de Private Equity**
 - Entidades de Capital Riesgo (ECRs) y entidades extranjeras similares que reúnan las siguientes características: estar domiciliadas en un Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y ejercer, de acuerdo con la normativa que les resulte aplicable, las actividades típicas de las ECRs, cualquier que sea su denominación o estatuto.
 - Participaciones en el capital u otro tipo de instrumentos financieros cuyo perfil de rentabilidad-riesgo sea asimilable, de empresas que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- **Cartera de Préstamos**
 - Inversión en préstamos de forma directa o a través de vehículos de inversión especializados en esta tipología de activos.
- **Cartera de Infraestructuras**

- Inversiones en infraestructuras u otros activos reales tanto de forma directa como a través de fondos especializados en esta tipología de inversiones. Se podrán incluir bajo este epígrafe inversiones en real estate con un peso residual y fuera del activo tradicional de Mutua. Se entenderá como activo de infraestructura aquellos activos físicos incluyendo instalaciones, sistemas y redes que ofrecen servicios públicos esenciales o los respaldan.

La tipología de inversiones en infraestructuras, principalmente, incluye:

- Comunicación aérea y marítima: Aeropuertos, helipuertos, puertos y canales.
- Comunicación terrestre (autopistas, carreteras, líneas ferrocarril...).
- Centrales nucleares, solares, eólicas, hidráulicas, geotérmicas...
- Gaseoductos y oleoductos.
- Desalinizadoras.
- Redes de distribución de energía/saneamiento/comunicaciones.
- Infraestructuras sociales.

C.2.1 Exposición al riesgo

La exposición a riesgo de mercado más relevante se encuentra en el volumen de fondos de inversión y de renta fija. El riesgo de mercado de los fondos de inversión se evalúa con la aplicación del enfoque de transparencia. Una vez aplicado el mismo, se identifica como exposición más significativa la renta fija, con una mayor exposición en deuda corporativa que en pública.

Esto implica que el Grupo está expuesto de manera significativa al riesgo de diferencial o de spread, si bien, la normativa de Solvencia II establece que la deuda pública no exigirá requerimientos de capital.

Adicionalmente, el Grupo está expuesto también de manera significativa al riesgo de inmuebles por la elevada inversión inmobiliaria, y al riesgo de renta variable principalmente por las acciones que tiene de la Entidad El Corte Inglés.

A continuación, se detalla la inversión⁵ a 31 de diciembre en activos financieros e inmuebles del Grupo, por clase de activo:

⁵ Valoración económica bajo Solvencia II

Miles de €	2024	2023
Inmovilizado material para uso propio	902.067	860.330
Inmuebles (ajenos de los destinados al uso propio)	1.269.529	1.239.087
Participaciones	293.671	251.842
Acciones	853.311	770.601
a) Acciones cotizadas	73.038	54.636
b) Acciones no cotizadas	780.273	715.965
Bonos	5.050.630	4.171.896
a) Deuda Pública	2.446.365	1.884.966
b) Deuda corporativa	2.515.199	2.194.197
c) Notas estructuradas	87.832	91.028
d) Títulos colateralizados	1.234	1.705
Fondos de inversión	2.983.530	3.071.130
Derivados	2.358	2.913
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	413.554	451.024
Otras inversiones	-	-
Total activos financieros	11.768.650	10.818.823

C.2.2 Evaluación del riesgo

El riesgo de mercado, al igual que el riesgo de suscripción, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo derivado del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos del Grupo y la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, en particular por lo que atañe a la duración.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la aplicación de los siguientes módulos de riesgo:

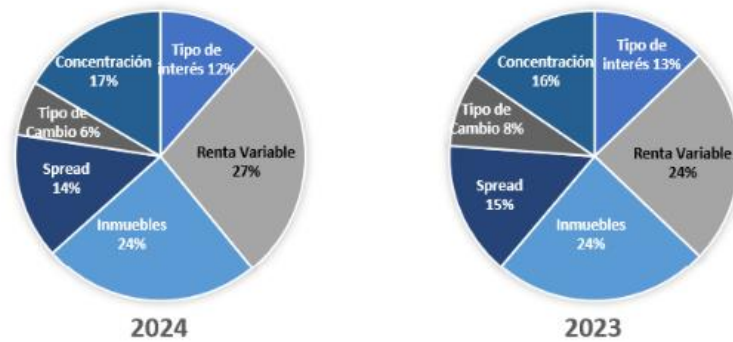
- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones (renta variable):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial (spread):** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito (spread) en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas y, por último
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales a que esté expuesto el Grupo como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un Grupo de emisores vinculados.

Actualmente, la inversión en activos financieros del Grupo se realiza, principalmente, a través de activos de renta fija y de Fondos de Inversión, cuya gestión se lleva a cabo principalmente por Mutuactivos SGIIC, entidad perteneciente al Grupo, si bien en el caso de SegurCaixa Adeslas, una parte de la gestión discrecional de las inversiones corresponde a CaixaBank Asset Management SGIIC, S.A.U.

Para la evaluación y cuantificación del riesgo en los fondos de inversión se aplica el enfoque de transparencia, es decir, se calcula el capital de solvencia obligatorio sobre la base de cada activo subyacente.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
SCR Mercado	1.438.453	1.372.780



Se produce un incremento del riesgo respecto al 2023 por la mayor exposición, sin cambios significativos en el peso de los diferentes riesgos, a excepción de los riesgos de concentración y de renta variable que aumentan debido a la revaloración de las acciones de El Corte Inglés, así como por el incremento del ajuste simétrico que se aplica sobre el shock de la renta variable.

C.2.3 Concentración al riesgo

Dentro del módulo de riesgo de mercado se tiene en cuenta el riesgo derivado de concentración de las exposiciones afectas al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor.

Las principales concentraciones en activos a cierre de 2024 se presentan en deuda pública española y en el Grupo El Corte Inglés por un importe conjunto de 2.161 millones de euros.

La inversión en fondos de inversión, donde existen limitaciones internas sobre diversificación geográfica, sectorial y por emisor, garantizan una adecuada diversificación de la cartera.

C.2.4 Mitigación del riesgo

En el caso de la cartera de inversiones, las políticas de cada entidad tienen definido un límite por riesgo de mercado aprobado por el Órgano de Administración junto con otros límites que garantizan una adecuada diversificación de los activos. Estos límites junto con la gestión activa de la cartera hacen que, ante escenarios de mercados adversos, la cartera reduciría su riesgo por la aplicación de este procedimiento, invirtiéndose en activos de menor riesgo y reduciendo así el impacto en los fondos propios de las entidades del Grupo.

Las entidades del Grupo utilizan también instrumentos financieros derivados en la medida que contribuyan a reducir los riesgos de inversión. Este tipo de operaciones cubren las exposiciones

a los cambios en el valor razonable de los activos financieros mantenidos en la cartera de inversiones.

Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha contratado futuros y opciones sobre índices de renta variable y tipos de interés para mitigar los riesgos a los que están expuestas las inversiones financieras del Grupo. Dichos futuros son negociados en mercados organizados. A 31 de diciembre de 2024 dentro de la categoría de “Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados” el importe era de 1.925 miles de euros (2.533 miles de euros en 2023). Del total del importe registrado, 1.916 miles de euros tienen un vencimiento dentro del primer trimestre de 2025.

El seguimiento de estos instrumentos se realiza dentro de los controles y principios ya establecidos para el resto de los activos.

A 31 de diciembre de 2024, se incluyen dentro del epígrafe de “Derivados de cobertura” 341 miles de euros correspondientes a coberturas sobre el tipo de cambio sobre el dólar (722 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

C.3 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar y refleja el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades del Grupo.

Para su cuantificación se tendrá en consideración la clasificación normativa de las exposiciones. El Grupo tiene exposición al riesgo de incumplimiento de la contraparte en las siguientes exposiciones:

- Contratos de reducción del riesgo, como los acuerdos de reaseguro (exposición tipo 1).
- Efectivo en bancos (exposición tipo 1).
- Cuentas a cobrar de intermediarios (exposición tipo 2).
- Primas emitidas pendientes de cobro (exposición tipo 2).

C.3.1 Exposición al riesgo

Para la evaluación del riesgo de contraparte, se consideran dos tipos de exposiciones:

Miles de €	2024	2023
Exposiciones Tipo 1	1.187.865	1.176.253
Exposiciones Tipo 2	433.344	352.111
Total	1.621.209	1.528.364

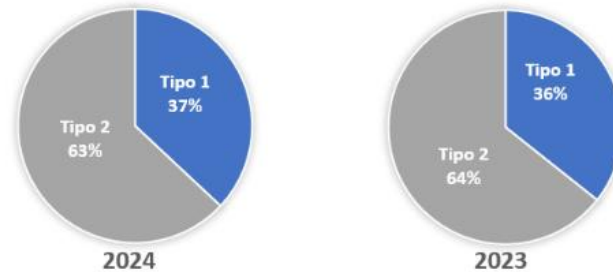
La mayor exposición se encuentra en concepto de efectivo en bancos, tanto de exposición directa en el balance como en liquidez de los fondos inversión, si bien, el riesgo no es significativo ya que supone el 4% del requerimiento de capital total del Grupo.

C.3.2 Evaluación del riesgo

Dentro del riesgo de mercado se ha tratado el riesgo de spread o riesgo de diferenciales de crédito, por lo que este apartado se centra en todo lo relativo al riesgo de incumplimiento de reaseguradores, liquidez, intermediarios y tomadores de seguro.

A continuación, se detalla la evaluación resultante para el periodo de referencia antes de diversificación y antes de ajustes:

Miles de €	2024	2023
SCR Contraparte	153.648	183.861



El riesgo se reduce respecto al 2023 debido principalmente a la menor exposición en cuentas a cobrar vencidas más de 3 meses, manteniéndose sin cambios significativos el peso del riesgo de tipo 2 (exposición en primas emitidas pendientes de cobro) frente al de tipo 1 (exposición en liquidez, tanto en el balance como dentro de los fondos de inversión).

C.3.3 Concentración al riesgo

Dada la exposición al riesgo de contraparte, y la diversidad de reaseguradores con los que trabaja el Grupo, no existe un nivel de concentración significativo.

C.3.4 Mitigación del riesgo

La mitigación del riesgo de incumplimiento de los reaseguradores es responsabilidad de la unidad de Reaseguro, y su finalidad es garantizar la recuperabilidad de las exposiciones a los mismos, teniendo en cuenta la diversificación de las contrapartes. Los requisitos que se han establecido para que un reasegurador pueda colaborar con el Grupo Mutua se han descrito en el apartado C.1.4.

La calidad crediticia de los reaseguradores se evalúa a través de las Agencias de Calificación. De esta forma, cada vez que una de las Agencias de Calificación evalúa a un reasegurador, se tiene en cuenta la calificación obtenida a la hora de renovar los contratos de reaseguro.

Trimestralmente se chequean los ratings para ver si han ido sufriendo algún cambio, si bien, también los propios reaseguradores informan directamente al Grupo Mutua si tienen algún cambio en el rating.

Cuando se produce un cambio de rating, se introduce en el sistema de gestión de reaseguro, y se hace un seguimiento a través de un reporting en el que se muestra la evolución de los ratings de los reaseguradores y las fechas de cambio.

Es importante señalar que los reaseguradores de prestación de servicios puede que no dispongan de calificación crediticia, por lo que se les excluye de este requisito. En estos reaseguradores lo que se valora es la calidad del servicio que ofrecen y la satisfacción de los asegurados frente a las coberturas que presentan.

Si un reasegurador obtuviese una calificación inferior a la establecida en la política del Grupo Mutua, la decisión de si continúa o no en el cuadro de reaseguro en la próxima renovación requiere la aprobación de la Dirección General del Grupo.

En el caso de incumplimiento de estos requisitos por parte de alguna aseguradora en el momento de su incorporación al Grupo, deberá adecuar su estructura de reaseguro en la siguiente renovación de forma que pueda cumplir con los criterios y requisitos marcados por el Grupo Mutua.

C.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda liquidar sus inversiones y demás activos, sin poder hacer frente a sus obligaciones financieras antes de vencimiento.

Existen procesos de gestión dentro de las entidades del Grupo que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa del Grupo, como a la gestión de los excesos de liquidez.

C.4.1 Exposición al riesgo

El Grupo entiende el riesgo de liquidez como la necesidad de atender a las obligaciones de *cash-flow* como consecuencia del ciclo del negocio. Adicionalmente, hay que señalar que las entidades del Grupo invierten principalmente en fondos de inversión, donde la diversificación de los activos en dichos fondos está sujeta a unos coeficientes fijados por el propio regulador (en este caso la CNMV), y sobre los que la función de Control de Riesgos lleva a cabo una serie de análisis adicionales relativos a la liquidez de los activos de los Fondos de Inversión en función de parámetros cualitativos y cuantitativos.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo, valores negociables y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado.

C.4.2 Evaluación del riesgo

El Grupo, con el objetivo de disponer de un sistema adecuado de gestión del riesgo de liquidez establece los siguientes procesos y procedimientos:

- Plan de liquidez, incluyendo medidas de gestión del riesgo de liquidez, tanto a corto, medio como a largo plazo. Para ello la matriz del Grupo cuenta con un departamento de tesorería que monitoriza la disponibilidad de efectivo en cuentas corrientes, así como la capacidad de atender los pagos en tiempo y forma.
- Establecimiento de la idoneidad de la composición de activos con respecto a su naturaleza, duración y liquidez, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones de las entidades del Grupo. Se lleva a cabo para conocer hasta qué nivel se podría hacer frente al reembolso de los compromisos adquiridos con los asegurados, es decir, la posibilidad de hacer frente a los compromisos ante un escenario estresado.
- Plan de acción en caso de desviaciones con respecto al plan de liquidez establecido. Por seguridad, el Grupo tiene preestablecidos límites mínimos de tesorería que garanticen la operativa, así como posibles desviaciones respecto a las previsiones registradas o por circunstancias de premura o emergencia. Se trata del saldo mínimo que requiere para operar, evitando de esta forma recursos ociosos.
- Identificación del coste de herramientas de financiación alternativas para hacer frente a posibles eventos de iliquidez. En caso de contratar deuda con terceros, se realiza una negociación con distintos proveedores buscando la competencia en condiciones económicas y la estructura de garantías óptima.

Adicionalmente, la unidad de Reaseguro de la matriz Mutua Madrileña realiza una supervisión del riesgo de liquidez con los reaseguradores en base a lo estipulado en los contratos, y conforme a la periodicidad de los pagos realizados en el seguro directo:

- Con carácter mensual, se realiza un seguimiento de la evolución de los siniestros susceptibles de aviso a los reaseguradores. Se han definido una serie de indicadores automáticos sobre el importe y prioridad de los siniestros susceptibles de reaseguro.
- En caso de tener que recobrar el importe de siniestros por parte de los reaseguradores, se establece una temporalidad razonable para liquidarlos. En el último trimestre del año, se miran los siniestros que acumulan pagos superiores al importe establecido y se reclaman junto con los siniestros que se han cerrado, de tal manera, que los reaseguradores realicen una sola transferencia con el importe de varios siniestros y optimizar así las gestiones.

C.4.3 Concentración del riesgo

El Grupo analiza, a través de sus escenarios de estrés, que tiene activos suficientemente líquidos para hacer frente a posibles reembolsos masivos, por lo que no considera que esté expuesta a concentraciones de riesgos de liquidez, es decir, no tiene, en la cartera de inversiones un porcentaje significativo de activos ilíquidos en base al exceso de patrimonio del Grupo.

C.4.4 Mitigación del riesgo

Existen procesos de gestión dentro del Grupo que permiten identificar y tratar situaciones que puedan afectar tanto a la falta de medios líquidos para hacer frente a las obligaciones contraídas en la operativa, como a la gestión de los excesos de liquidez. Esta situación genera un marco de control y gestión del riesgo de liquidez, que minimiza los posibles descuadres de flujos de caja que se puedan generar, y que podrían dar lugar a una necesidad de financiación.

En lo que respecta a la gestión del efectivo, mantiene saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir con holgura los compromisos derivados de su negocio.

Todas las inversiones realizadas en depósitos bancarios tienen liquidez inmediata sin penalización.

Las inversiones financieras están realizadas en su gran mayoría en títulos cotizados en mercados organizados que permitirían su realización en el caso de que se pudiera producir alguna situación de tensión de liquidez durante un plazo razonable y llevando a cabo las ventas de forma ordenada.

C.4.5 Sensibilidad al riesgo

El riesgo de liquidez es objeto de seguimiento por la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos y es reportado en la Comisión Delegada de Inversiones.

Se estudia la sensibilidad al riesgo de las partidas del balance de las entidades del Grupo, en el corto y medio plazo, en función del grado de liquidez. Para estudiar el riesgo de liquidez a largo plazo, se han llevado a cabo estudios relativos a la naturaleza de las distintas partidas desde la Dirección General Adjunta de Finanzas y Riesgos.

C.4.6 Beneficio esperado de las primas futuras

El beneficio esperado incluido en las primas futuras generado por la cartera de seguros que se renueva con posterioridad a la fecha de cálculo de las provisiones técnicas representa una fuente de liquidez.

El beneficio esperado de las primas futuras del Grupo asciende a 949.023 miles de euros.

C.5 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

La gestión del riesgo operacional es un proceso integral que implica y afecta en su aplicación y desarrollo a toda la organización y a todos los niveles, comprendiendo la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento o respuesta, la mitigación y el control de los riesgos considerados operacionales. El control sobre el riesgo operacional es uno de los componentes del sistema de control interno del Grupo.

C.5.1 Exposición al riesgo

Los riesgos operacionales más relevantes para el Grupo Mutua son los siguientes:

- Riesgos operativos, que incluyen los riesgos relacionados con la ejecución, entrega y gestión de procesos, con los clientes, productos y prácticas empresariales, con los daños a los activos materiales y con las relaciones laborales y la seguridad en el trabajo.
- Fraude interno y externo.
- Riesgos relacionados con la continuidad de negocio.
- Riesgos fiscales y de fiabilidad de la información financiera y no financiera.
- Riesgos relacionados con la gestión del dato.

El riesgo se evalúa considerando el volumen de negocio, medido a través de volumen de primas y de provisiones.

Este riesgo, de acuerdo con la fórmula estándar de Solvencia II, no diversifica con respecto al resto de riesgos del Grupo.

C.5.2 Evaluación del riesgo y mitigación del riesgo

El riesgo operacional, al igual que los riesgos de suscripción y de mercado, se encuentra evaluado en la fórmula estándar. El Grupo Mutua cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, para llevar a cabo la gestión del riesgo operacional, que se estructura en las siguientes fases:

- Fase I - Identificación y valoración de riesgos y controles.
- Fase II - Mantenimiento del sistema.
- Fase III – Supervisión del sistema de gestión del riesgo operacional.

Estas fases garantizan una adecuada gestión y mitigación del riesgo ya que, de forma periódica tanto los riesgos como los controles son revisados, evaluados y supervisados internamente y por un externo.

En relación con los riesgos de fiabilidad de la información financiera, la matriz Mutua Madrileña cuenta con un Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), sobre las cuentas anuales consolidadas, que dispone de procesos documentados, identificación y supervisión de controles que se audita anualmente tanto interna como externamente.

Asimismo, en relación con los riesgos fiscales, Mutua Madrileña y SegurCaixa Adeslas cuentan con un sistema de supervisión del cumplimiento fiscal certificado por AENOR en la UNE 19602 que se actualiza y supervisa anualmente.

Respecto a los riesgos de continuidad de negocio, el Grupo cuenta con un sistema de gestión de la continuidad de negocio, en el caso de la matriz Mutua Madrileña certificado con la ISO 22301:19 que se actualiza y audita anualmente. El Grupo cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de sistemas.

El SCR para el negocio del Grupo Mutua que se encuentra afecto al riesgo operacional para el periodo de referencia se resume en la siguiente tabla:

Miles de €	2024	2023
SCR Operacional	256.248	236.318

C.6 Otros riesgos significativos

Los principales riesgos a los que está expuesto el Grupo Mutua Madrileña, y en consecuencia la matriz Mutua Madrileña, y que no están incluidos en los apartados anteriores son: el riesgo estratégico, los riesgos emergentes, los riesgos tecnológicos y de seguridad TI, los riesgos ASG/ESG y el riesgo normativo.

El Grupo establece los siguientes procedimientos para el seguimiento de dichos riesgos:

- En relación con el riesgo estratégico, el Grupo Mutua traduce los objetivos de más alto nivel a objetivos particulares de cada una de las áreas y negocios, realizando un seguimiento periódico de los mismos y tomando las medidas necesarias para lograr su consecución.

Para los riesgos asociados a la planificación estratégica se identifican las tendencias y los riesgos dentro de las iniciativas del plan, analizando los posibles mitigantes y realizándose un seguimiento durante todo el horizonte del plan mediante métricas de riesgos y monográficos específicos de los principales riesgos en el Comité de Riesgos.

Considerando la interconexión actual de los riesgos, y la necesidad de soluciones transversales, se lleva a cabo un seguimiento y un control integral de los mismos, realizándose el seguimiento indicado tanto a nivel de Grupo como de las sociedades filiales.

- En el caso de los riesgos emergentes, dentro de la planificación estratégica o financiera del Grupo Mutua, se analizan las principales tendencias que pueden derivar en riesgos, así como los principales riesgos a los que se enfrenta el sector asegurador de acuerdo con las mejores prácticas en el horizonte temporal del plan estratégico. Partiendo de este análisis se identifican los potenciales impactos en los negocios.

Entre los principales riesgos y tendencias identificados en el último análisis se encuentran:

- Disrupción relevante en la movilidad.
- Disponibilidad de datos y la IA.
- Cambio climático y relevancia de ASG.
- Lucha por el talento.
- Entorno más regulado y demandante de información

- Confirmación de la economía circular.
- Para los riesgos tecnológicos, la matriz Mutua Madrileña cuenta con procesos documentados de identificación, documentación y valoración de riesgos y controles, con el objetivo de llevar a cabo la gestión del riesgo tecnológico.

En términos de Continuidad Ti, la Entidad cuenta también con un plan de recuperación ante desastres, donde están definidas, analizadas y registradas las principales actividades a desarrollar en caso de desastre que afecte a la continuidad de los servicios de Tecnología. Actualmente, se contemplan planes de recuperación para diferentes escenarios tecnológicos: caída de comunicaciones, caída de servicios, ciberataque, etc., incluyendo aquellos relacionados con los ciberataques. Existen procesos definidos para la detección y clasificación de los ciberataques que determina qué hacer ante cada tipo de ataque y su criticidad.

En relación con los riesgos relacionados con la Seguridad TI, estos análisis se realizan de manera periódica mediante un método documentado y aprobado por la Dirección. Además, la matriz Mutua Madrileña cuenta con una función específica de la seguridad de la infraestructura tecnológica que ha sido reforzada para acometer las tareas relacionadas con la ciberseguridad y la seguridad de la información. Además, existen procedimientos definidos para la detección, contención y solución ante la ocurrencia de un ciberataque, donde se define las acciones a seguir en base al tipo de ataque y criticidad, además del plan de comunicaciones tanto internas como externas. Su evaluación y gestión se realiza al margen, pero de manera coordinada, con la gestión de riesgos tecnológicos, cuya función también ha sido reforzada.

- El Grupo Mutua Madrileña considera los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG o ESG, por sus siglas en inglés) en el marco de su sistema de gestión de riesgos, gobernado por las políticas aprobadas por el Órgano de Administración que son actualizadas con carácter anual. En este ámbito el Grupo tiene definido un modelo de gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, evaluados de forma cualitativa, para prevenir aquellos riesgos que, de materializarse, pudieran impactar en los negocios en los que opera.

Si bien el Grupo no opera en sectores especialmente afectados por el cambio climático, se evalúan los riesgos físicos relacionados con eventos climáticos, riesgos de transición hacia una economía de cero emisiones, y riesgos de contingencias legales relacionados fundamentalmente con la actividad aseguradora.

El Grupo monitoriza los riesgos a los que está expuesto en relación con el marco normativo fijado, entre otras normas europeas, por la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 y, a nivel nacional, por la Ley de Información no Financiera (Ley 11/2018), con medidas específicas relacionadas con cuestiones medioambientales.

Tal como se desarrolla en el Estado de Sostenibilidad e Información no Financiera del ejercicio 2024 se abordan bajo el marco normativo de la Directiva sobre Información Corporativa en materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés). Para reportar bajo esta directiva se deben seguir los llamados European Sustainability Reporting Standards (ESRS, por sus siglas en inglés), promulgados por la Comisión Europea a través del Reglamento Delegado de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad representan un marco de referencia integral y obligatorio para las empresas que deben cumplir con los requisitos de la CSRD.

En este ejercicio 2024 se ha realizado el primer ejercicio de doble materialidad del Grupo donde se identifican IROs (impactos, riesgos y oportunidades) y temas materiales. Tanto los IROs como los temas materiales, se pueden enmarcar en las siguientes categorizaciones:

- Ambientales: relacionados con eventos climáticos, geológicos y de cambios en el equilibrio de los ecosistemas o a consecuencia de una acción humana, que afecten al medioambiente. En este ámbito, el Grupo adopta medidas que impulsan la reducción del consumo energético, de recursos y materiales desde hace años con el objeto de contribuir a la reducción de los gases de efecto invernadero y ser parte activa en la transición hacia un modelo de economía baja en carbono.
- Sociales: derivados de los cambios o nuevas exigencias que afecten, o tengan un impacto potencial en el entorno humano y en las obligaciones de cumplimiento que puedan derivarse hacia ellos. Recogen la posibilidad de que se incumpla con algún derecho fundamental, a cualquier edad y en cualquier ámbito social, que pueda generar o agudizar la exclusión de colectivos.
- Gobernanza: guardan relación con la Gestión de la compañía, en sus Órganos de Dirección y en el control y la calidad de la información como consecuencia de los riesgos derivados de dicha gestión. Recogen la posibilidad de que se incumpla con las responsabilidades asignadas entre partes interesadas en el gobierno empresarial, no alineado con los objetivos estratégicos y expectativas generadas del resto de grupos de interés a largo plazo.

En base a los resultados del Estudio de Doble Materialidad del Grupo Mutua Madrileña los temas que han surgido como materiales para el Grupo para el año 2024 son:

Temas materiales GMM en el análisis de Doble materialidad			
Tema Material	Resultado mat. financiera	Resultado mat. impacto	ESRS vinculado
1 Ciberseguridad y gestión de datos	✓	✓	ESRS S1 / ESRS S2 : Personal Propio, Trabajadores de la cadena de valor
2 Calidad del servicio	✓	✓	ESRS S4 : Usuarios y consumidores finales
3 Cambio Climático y gestión eficiente de la energía		✓	ESRS E1 : Cambio Climático
4 Buen Gobierno, transparencia y Cumplimiento	✓	✓	ESRS G1 : Conducta Empresarial
5 Gestión de talento	✓	✓	ESRS S1 : Plantilla Propia
6 Digitalización		✓	ESRS S4 : Consumidores
7 Cadena de valor y suministro responsable		✓	ESRS S2 : Trabajadores de la cadena de valor
8 Inversiones ESG		✓	ESRS E1 : Cambio Climático
9 Contribución económica a la sociedad		✓	ESRS G1 : Conducta Empresarial
10 Diversidad, igualdad de oportunidades e inclusión		✓	ESRS S1 : Plantilla Propia

En materia de impactos, el Grupo reporta las políticas, acciones y objetivos para la óptima gestión de estos y garantizar el bienestar de sus grupos de interés. Estableciendo entre otros, medidas que proporcionen un entorno de trabajo que fomente el desarrollo profesional, la diversidad, la igualdad, el respeto y la seguridad, y favorezca la conciliación de la vida personal y profesional.

En ejercicios anteriores se realizaron distintas actividades orientadas a la integración de los riesgos ASG dentro del Sistema de Gestión de Riesgos de la compañía. A partir de la determinación de impactos, se identificaron las políticas afectadas, apoyados en la obligatoriedad normativa de modificación de algunas y se han aprobado por el Órgano de Administración.

En materia de inversiones se integraron los riesgos ASG en las decisiones de inversión y financiación, identificando los potenciales impactos en las inversiones, edificios, suscripción, productos, empleados y proveedores.

A partir de la Taxonomía definida de riesgos ASG, se ha definido el mapa de riesgos correspondiente a dicha categoría y se ha definido el apetito por el riesgo, incorporando indicadores relacionados con aspectos sostenibles en el Marco de Apetito por el Riesgo aprobado por el Órgano de Administración en julio de 2022 con las correspondientes actualizaciones.

En ejercicios anteriores se realizó una redefinición del mapa de riesgos ASG de cara a identificar y definir cualitativamente los riesgos anteriormente mencionados, así como a calificarlos en una matriz de riesgo inherente y riesgo residual en función de su probabilidad y severidad.

Así, la integración de los riesgos de Sostenibilidad en el sistema global de gestión de riesgos del Grupo se realiza de forma natural al integrar en los procesos de gestión de riesgos de la matriz y de las entidades filiales los factores y criterios ASG, y al aplicar el sistema de gestión de riesgos y una taxonomía que contempla los riesgos ambientales, sociales y de gobierno.

El Grupo a través de su Sociedad dominante, Mutua Madrileña, continúa desarrollando su proceso interno de evaluación y de gobierno ASG, con la aprobación del Plan Director de Sostenibilidad de la compañía para el periodo 2022-2026 en sede de Consejo de Administración, y la creación de un Comité de Sostenibilidad en 2022.

El Plan Director de Sostenibilidad tiene un enfoque transversal y su fin es reforzar el compromiso de la compañía con el desarrollo sostenible estableciendo nuevas metas y fijando sus formas de seguimiento, para afrontar los nuevos desafíos en las áreas de buen gobierno, compromiso social y medioambiente y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

- El riesgo normativo deriva del posible incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afecten a la entidad, así como del posible incumplimiento de su normativa interna. Asimismo, comporta la evaluación del impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la entidad y la determinación y evaluación del riesgo de incumplimiento.

En relación con los riesgos penales identificados, se han definido documentos que definen e implantan un procedimiento objetivo, preciso, claro y transparente de seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema de Prevención de Riesgos Penales. Estos riesgos penales son objeto de auditoría externa anual para mantener la certificación UNE 19601 obtenida.

Respecto a los riesgos de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo se ha establecido un sistema de supervisión que determina las responsabilidades, competencias y deberes de información, así como sus procesos y procedimientos. Según la normativa vigente, estos riesgos son revisados anualmente a través de un experto externo.

Para todas las categorías, los riesgos se supervisan mediante el marco de apetito por el riesgo aprobado por los Órganos de Administración, que vela porque el ratio de solvencia, tanto de Grupo como de las entidades que lo integran, se encuentre siempre en un umbral confortable que permitiría hacer frente a cualquier problema de solvencia que pudiese aflorar en el Grupo o en cualquiera de las entidades que lo componen.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Análisis de sensibilidades

Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo derivado de variaciones en los principales parámetros de la cuenta de resultados o del balance. En los escenarios de riesgo financiero se

ha considerado que los eventos de pérdidas se producen sobre determinados activos del Grupo y se han definido en base a la experiencia histórica en las evaluaciones de riesgos financieros en ejercicios anteriores.

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia, si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.1.1 Resultados del análisis de sensibilidad

Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo. Se han planteado los siguientes escenarios de sensibilidad:

Renta Variable	Renta Fija	Inmuebles	Tipo Interés	Ratio Combinado
± 10%	± 100 pbs	± 10 %	± 50 pbs	± 5 pp

Estos movimientos se resumen en:

- Efectos sobre la valoración de la **renta variable**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance del Grupo y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efectos sobre la valoración de la **renta fija**, supone una variación en puntos básicos de los diferenciales de crédito y por tanto un cambio en el valor de los activos.
- Efectos sobre la valoración de **inmuebles**, supone un aumento o disminución de su valoración en el balance del Grupo y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de inmuebles.
- Efecto sobre los **tipos de interés**, estos movimientos implican cambios en la valoración de activos y pasivos que están sujetos a este riesgo. Una subida de la curva implicará una menor valoración del activo, pero también de las obligaciones del Grupo a las que está expuesta, que, en este caso, son las provisiones técnicas. El impacto de este movimiento resulta de una mayor complejidad al afectar a los activos y pasivos del balance.
- Efecto sobre el **ratio combinado** a través de la siniestralidad, las variaciones del coste medio de los siniestros derivan en una variación en las provisiones técnicas y de las provisiones a cargo del reaseguro, aunque éstas últimas tienen poco impacto, que a su vez conllevan un incremento de requerimientos de capital.

El resultado en términos de ratio de solvencia se concreta en la siguiente tabla:

Ratio SII Escenario central = 302%

+10%	+ 1 p.p.	+100 pbs	- 10 p.p.	+10 %	+ 2 p.p.	+50 pbs	- 4 p.p.	+5 pp	- 14 p.p.
Renta Variable		Renta Fija		Inmuebles		Tipo Interés		Ratio Combinado	
-10%	- 3 p.p.	-100 pbs	+ 8 p.p.	-10 %	- 6 p.p.	-50 pbs	+ 3 p.p.	-5 pp	+ 11 p.p.

Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para el Grupo son los siguientes:

- Cambios en la valoración de la renta fija. La estructura de la cartera de activos del Grupo, con un gran peso de esta tipología de activo, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios. No obstante, es necesario destacar dos aspectos mitigantes al respecto:
 - La cartera de inversiones tiene un límite (apetito) por riesgo de mercado VaR.
 - Este límite junto con la gestión activa de la cartera hace que los potenciales impactos sobre el ratio de solvencia puedan ser mitigados mediante la eventual venta de activos cuando se supere este límite, reduciendo el impacto sobre los fondos propios del Grupo y sobre el SCR.
- Movimientos en el cambio de valor de los activos inmobiliarios tienen un impacto significativo en el ratio de solvencia, principalmente en caídas en la valoración, afectando a los fondos propios, al SCR y a los impuestos diferidos, tanto en el balance económico como al ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.
- El incremento en el ratio combinado empeora los resultados del Grupo a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas, lo que conlleva un mayor consumo de capital (SCR) y una ligera disminución de los fondos propios.

Valoración a efectos de solvencia

En el presente capítulo se desglosan las principales diferencias entre el balance económico a efectos de solvencia y el balance contable, detallando los conceptos y métodos utilizados en la valoración.

D.	Valoración a efectos de solvencia	101
D.1	Activos.....	102
D.1.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	103
D.1.2	Diferencias de valoración significativas.....	105
D.2	Provisiones técnicas.....	106
D.2.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	108
D.2.2	Recuperables del reaseguro	109
D.2.3	Diferencias de valoración significativas.....	110
D.2.4	Otra información relevante.....	111
D.3	Otros pasivos	111
D.3.1	Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia	112
D.3.2	Diferencias de valoración significativas.....	113
D.4	Métodos de valoración alternativos.....	113
D.5	Cualquier otra información.....	113

D. Valoración a efectos de solvencia

Acorde con la normativa, a efectos de solvencia el Grupo Mutua Madrileña realiza una valoración económica⁶ para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la explotación del negocio, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración de todos los activos y pasivos no incluidos en las provisiones técnicas se lleva a cabo de conformidad con los principios previstos en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE. Teniendo en cuenta lo anterior, el Grupo, a la hora de determinar la valoración económica de su balance, utiliza la siguiente jerarquía de consideraciones de valoración:

- Por defecto, se utilizan las cotizaciones en mercados activos para la valoración de activos y pasivos.
- Para el valor de todas las inversiones salvo las participaciones y subsidiarias se aplica su valor de mercado correspondiente. Para las participaciones y subsidiarias, la diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las entidades participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Cuando el uso de cotizaciones de mercado no sea posible, se usan las cotizaciones en mercados activos para activos y pasivos similares con los ajustes que reflejen las diferencias.
- Si no hay cotizaciones en mercados activos disponibles, se utilizará un modelo de valoración como técnica alternativa, extrapolando o calculando en la medida de lo posible los datos de mercado⁷.

Teniendo en cuenta lo anterior, a efectos de solvencia el balance consolidado se realiza de acuerdo al artículo 335, apartados 1 al 3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dichos apartados.

La **consolidación de las entidades** que componen el Grupo se realiza mediante la integración global de las compañías Mutua Madrileña Automovilista, Adeslas Dental S.A.U., Adeslas Salud S.A.U, Agencaixa S.A.U., Anjana Investments SL, Autoclub Mutua Madrileña SLU, Auxilia Club Asistencia SA, BCI Seguros Generales SA, BCI Seguros Vida SA, Centro de Seguros y Servicios ECI Agencia de Seguros Vinculada S.A., Cirve SA, ECI Seguros de Empresas Correduría de Seguros S.A.U, Grupo Iquimesa S.L.U., MM Internacional Colombia SAS, MM Internacional SPA, Mutuamad Capital SLU, Mutuamad Mobility SLU, Mutuamad Sharing SLU, Mutuamad Ventures SA, Palau 806 SL, SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros, Seguros El Corte Inglés

⁶ En dicha valoración se utilizan principios económicos y se realiza un uso óptimo de la información proporcionada por los mercados financieros, e información disponible sobre los riesgos técnicos de los seguros del Grupo.

⁷ Se realiza el máximo uso de los datos relevantes observables y los datos de mercado. Únicamente en el caso de no disponer de dicha información, se dispondrá de los datos específicos propios, minimizando el uso de datos no observables.

Vida Pensiones y Reaseguros S.A., Sergesi SYG AIE, Servicios Médicos Auxiliares SAU, Sildoscan Spain SL, Taspan Group S.L. y Zenit Seguros Generales SA

Para el resto de las entidades del Grupo se tiene en cuenta la normativa aplicable en cada caso, es decir:

- Para las Entidades Financieras, es decir, las empresas de servicios de inversión como las agencias de valores, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades gestoras de fondos de pensiones de empleo, se sigue lo establecido en el artículo 335 letra e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. En este bloque entrarían las siguientes compañías: Ahorro & Inversión ECI Agencia de Valores S.A, Alantra Investment Managers SLU, Alantra Wealth Management AV SA, EDM Gestión S.A. SGIIC, Global Keys S.A., Mutuactivos Inversiones AV SAU, Mutuactivos Pensiones SGFP SAU, Mutuactivos SGIIC SAU y Mutuamad Inversiones SAU
- Para las Compañías Aseguradoras no controladas (Iguatorio Medico Quirurgico y de Especialidades de Asturias S.A. de Seguros, Seguros de Vida del Estado SA y Seguros del Estado SA), se sigue lo establecido en el artículo 335 letra c) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Para el resto de las Compañías Participadas estratégicas o no estratégicas (Ausines Bidco SL, Ingesport Health & Spa Consulting SL, Parrot Wind SL y Sanatorio Médico Quirurgico Cristo Rey S.A.), se sigue lo establecido en el artículo 335 letra f) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

D.1 Activos

La siguiente plantilla muestra la valoración del balance a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Activos		
Miles de €	2024	2023
Fondo de Comercio	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-
Activos intangibles	-	-
Activos por impuestos diferidos	1.633.982	1.532.859
Superávit de las prestaciones de pensiones	12.421	4.817
Inmovilizado material para uso propio	902.067	860.330
Inversiones (distintas de activos Index linked y Unit linked)	10.866.583	9.958.493
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.269.529	1.239.087
Participaciones en empresas vinculadas	293.671	251.842
Acciones	853.311	770.601
Acciones cotizadas	73.038	54.636
Acciones no cotizadas	780.273	715.965
Bonos	5.050.630	4.171.896
Deuda Pública	2.446.365	1.884.966
Deuda corporativa	2.515.199	2.194.197
Notas estructuradas	87.832	91.028
Títulos colateralizados	1.234	1.705
Fondos de inversión	2.983.530	3.071.130
Derivados	2.358	2.913
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	413.554	451.024
Otras inversiones	-	-
Activos poseídos Index linked y Unit linked	220.284	275.973
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	56.547	69.827
A personas físicas	4.953	11.535
Otros	50.797	57.973
Anticipos sobre pólizas	797	319
Importes recuperables de reaseguro	130.874	220.035
No vida y enfermedad similar a no vida	115.122	203.543
No vida, excluida enfermedad	269.924	279.049
Enfermedad similar a no vida	(154.802)	(75.506)
Vida y enfermedad similar a vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	15.752	16.492
Enfermedad similar a vida	-	-
Vida, excl. enfermedad y Index linked y Unit linked	15.752	16.492
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-	-
Depósitos en cedentes	-	1
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	300.127	299.843
Créditos a cobrar de reaseguro	47.155	43.243
Créditos a cobrar (distintos de operaciones de seguro)	-	-
Acciones propias (tendencia directa)	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-
Efectivo y equivalente a efectivo	779.474	661.212
Otros activos, no consignados en otras partidas	431.099	530.279
Total activos	15.380.613	14.456.912

D.1.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Fondo de comercio y activos intangibles.** De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 estas partidas se valoran por un importe igual a cero.
- **Costes de adquisición diferidos.** De acuerdo con el artículo 31 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 todos los gastos de adquisición se tendrán en cuenta dentro de las proyecciones de flujos de caja utilizadas para calcular las mejores estimaciones, por lo que su importe es igual a cero al estar incluido dentro de la mejor estimación.
- **Activos por impuestos diferidos.** Se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se reconocen a efectos fiscales o de

solvencia de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, siempre que cumplan con los requerimientos establecidos en el artículo 15 de dicho Reglamento.

- **Inmovilizado material para uso propio.** A efectos de Solvencia II, los inmuebles de uso propio han sido valorados a precios de mercado basándose en tasaciones de expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de realización de las tasaciones se realizó entre los meses de noviembre y diciembre de 2024. El resto de las partidas del inmovilizado material no registran modificaciones sobre el importe contable. Por otro lado, el resto del inmovilizado material distinto de inmuebles se valora coste de adquisición menos deterioro, si procediese.
- **Inversiones.** Dentro del conjunto de inversiones, se han considerado las siguientes tipologías como clases de inversiones significativas a efectos de Solvencia II:
 - **Inmuebles:** Los inmuebles se encuentran valorados y tasados por expertos independientes, conforme a normativa ECO. La fecha de tasación de los inmuebles corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2024. Se incluyen en este epígrafe los bienes inmuebles que no son de uso propio, en cuyo caso se clasifican en la partida de inmovilizado material.
 - **Participaciones y subsidiarias:** Se han incluido aquellas entidades integradas por puesta en equivalencia en la consolidación bajo el perímetro de Solvencia II, siendo empresas vinculadas que son o bien filiales o bien empresas de las que se disponga de una participación o una relación que pueda ser considerada como influencia dominante o significativa.

La diferencia entre el valor contable y la valoración bajo Solvencia II se debe, principalmente, al efecto de eliminar el importe correspondiente a los activos intangibles registrados en las empresas participadas. Las participaciones en entidades aseguradoras se valoran según lo determinado en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Las participaciones en entidades financieras, es decir, las empresas de servicios de inversión como las agencias de valores, las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y las sociedades gestoras de fondos de pensiones de empleo, se valoran según lo establecido en el artículo 335 letra e) del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

- **Acciones:** Valoradas a valor de mercado:
 - Las acciones **cotizadas** se valoran siguiendo las cotizaciones que pueden obtenerse de agentes financieros de reconocida solvencia (por ejemplo, Bloomberg, Reuters...), que a su vez tienen en cuenta el importe por el cual se están intercambiando dichos activos financieros en Mercados Organizados, en los que existen precios de compra y de venta que periódicamente se cruzan, originando un precio firme de entrega.
 - Las acciones **no cotizadas** se valoran mediante metodologías razonables, que tengan en cuenta el posible valor de mercado por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

El objetivo de lo fijado en los dos párrafos anteriores es ser coherente con el Mercado y ajustarse a la evolución internacional en materia de contabilidad y supervisión.

- **Bonos:** los instrumentos financieros incluidos dentro de esta categoría se han distribuido con arreglo a las siguientes subcategorías en función de su naturaleza, determinada según el cuadro de códigos de identificación complementaria "CIC" definidos en la página de la DGSFP. La valoración de los mismos es a valor de mercado:

- **Gubernamentales:** emitidas por gobiernos centrales o en su caso organismos que formen parte de la estructura del Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados Miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.
- **Corporativos:** son emisiones realizadas por instituciones (empresas) que no pueden ser incluidas dentro de la anterior categoría de emisores gubernamentales.
- **Notas estructuradas:** aquellas emisiones que por contar con una serie de características específicas (por ejemplo, combinar un instrumento de renta fija con una serie de componentes derivados) tienen la consideración de productos estructurados, excluidos los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Notas colateralizadas:** son aquellas emisiones en las que existe un acuerdo de colateralización mediante activos subyacentes para cubrir los posibles riesgos inherentes del instrumento y como garantía adicional sobre la otorgada por el emisor atendiendo a su calidad crediticia. También se excluyen de esta categoría los títulos de renta fija emitidos por gobiernos soberanos.
- **Instrumentos de inversión colectiva:** incluye aquellos vehículos denominados como “Instituciones de Inversión Colectiva” (IIC) cuyos títulos de propiedad no incorporan un derecho sustantivo relevante más allá de la propiedad alícuota de una cartera de instrumentos financieros o de inversión y que están destinados principalmente al ahorro colectivo.

En cuanto a las bases, métodos y principales hipótesis empleadas en la valoración a efectos de Solvencia II para esta clase de activos, todos y cada uno de estos vehículos de inversión poseen un valor liquidativo calculado por la Entidad Gestora y supervisado por CNMV, el cual se utiliza para la valoración a efectos de Solvencia II.

D.1.2 Diferencias de valoración significativas

A continuación, se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros del periodo de referencia según normativa contable local:

Principales diferencias en Activos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Activos intangibles	-	1.703.349	(1.703.349)
Activos por impuestos diferidos	1.633.982	342.046	1.291.936
Inmovilizado material para uso propio	902.067	676.540	225.527
Inmuebles (distintos de los destinados al uso propio)	1.269.529	901.923	367.606
Participaciones en empresas vinculadas	293.671	484.035	(190.364)
Bonos	5.050.630	5.007.301	43.329

Las diferencias significativas se explican por las diferencias entre las metodologías, ya que, bajo nuestra actual regulación de contabilidad, las partidas mencionadas se valoran de la siguiente manera:

- **Activos intangibles:** Como norma general, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro acumuladas que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- **Impuestos diferidos:** Se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.
- **Inmovilizado e inmuebles de uso propio:** Se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- **Inversiones inmobiliarias:** Se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas reconocidas.
- **Participaciones en empresas vinculadas, incluidas participaciones:** Se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las entidades del Grupo, el criterio incluido en la Norma de Registro y Valoración 20ª, relativa a entidades del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecido en la Norma de Registro y Valoración 18ª de Combinación de negocios. Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción que se hubiesen adquirido, en su caso. Con posterioridad a la valoración inicial se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.
- **Bonos (Deuda pública y corporativa):** En función de la cartera en la que se encuentran asignados los bonos, su valor contable será, bien valor razonable en carteras clasificadas como disponible para la venta, o bien, coste amortizado para aquellos bonos que se encuentren asignados a la cartera a vencimiento. Así mismo, el valor atribuido a los bonos en el balance económico contempla la periodificación de cupones de estos, cuyo importe es reclasificado desde el epígrafe de “periodificaciones” dentro de “otros activos” del balance contable.

D.2 Provisiones técnicas

Acorde con los principios de valoración económica de los pasivos considerados por el Grupo, el valor de las provisiones técnicas a efectos de solvencia se estima en base al importe que tendría que pagar el Grupo en caso de transferir inmediatamente todas sus obligaciones y derechos contractuales.

No se han aplicado medidas transitorias ni garantías de largo plazo.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Provisiones Técnicas		
Miles de €	2024	2023
Provisiones técnicas - no vida	2.174.156	1.979.346
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	1.945.349	1.747.863
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.872.036	1.682.811
Margen de riesgo (MR)	73.313	65.052
Provisiones técnicas - enfermedad (distintos de vida)	228.807	231.483
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	206.280	211.803
Margen de riesgo (MR)	22.527	19.680
Provisiones técnicas - vida (excluidos Index linked y Unit linked)	1.858.556	1.842.272
Provisiones técnicas - enfermedad (similares a vida)	-	-
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-
Margen de riesgo (MR)	-	-
Provisiones técnicas - vida (excl. Enf., Index linked y Unit linked)	1.858.556	1.842.272
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	1.658.704	1.630.831
Margen de riesgo (MR)	199.852	211.441
Provisiones técnicas - Index linked y Unit linked	232.143	285.382
PT calculadas en su conjunto	-	-
Mejor estimación (ME)	231.735	284.944
Margen de riesgo (MR)	408	438
Otras provisiones técnicas	-	-
Total provisiones técnicas	4.264.855	4.107.000

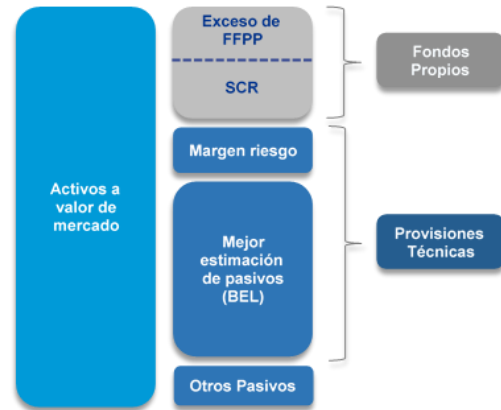
A continuación, se muestra el desglose de las provisiones técnicas bajo Solvencia II, diferenciando por línea de negocio:

Provisiones técnicas por línea de negocio			
Miles de €	Mejor estimación	Margen de riesgo	Provisiones técnicas
Gastos médicos	190.513	17.988	208.501
Protección de ingresos	15.767	4.539	20.306
Accidentes laborales	-	-	-
Motor, responsabilidad civil	1.166.799	32.880	1.199.679
Motor, otros	462.457	26.019	488.476
Marítimo, aviación y transporte	6.363	139	6.502
Incendio	20.164	7.623	27.787
Responsabilidad civil general	92.706	555	93.261
Crédito y caución	6.403	75	6.478
Defensa jurídica	12.309	979	13.288
Asistencia	97.801	3.867	101.668
Pérdidas pecuniarias diversas	7.034	1.176	8.210
RNP Responsabilidad civil por daños	-	-	-
RNP Marítimo, aviación y transporte	-	-	-
RNP daños a los bienes	-	-	-
RNP enfermedad	-	-	-
Vida	1.621.053	32.080	1.653.133
Decesos	269.386	168.180	437.566
Total	3.968.755	296.100	4.264.855

D.2.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

A efectos de solvencia el cálculo de la mejor estimación se realiza de acuerdo al artículo 339 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dicho artículo. La mejor estimación consolidada de las provisiones técnicas será la suma de las mejores estimaciones de las entidades del Grupo netas de cualquier operación intragrupo.

El cálculo del margen de riesgo se realiza de acuerdo al artículo 340 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, a partir del método 1 regulado en dicho artículo. El margen de riesgo consolidado de las provisiones técnicas será la suma de los márgenes de riesgo de las entidades del Grupo.



Para ver el detalle de las bases, métodos e hipótesis nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, IMQ y Seguros El Corte Inglés.

En el caso de las entidades chilenas se han utilizado técnicas y metodologías análogas a las utilizadas en la matriz Mutua Madrileña:

- En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de No Vida y Salud** se realizan los siguientes cálculos:
 - **Provisión de primas.** La mejor estimación de la provisión de primas bajo Solvencia II, consiste en el cálculo del valor actual de todos los flujos de caja esperados con posterioridad a la fecha de valoración, correspondientes a las obligaciones derivadas de los contratos vigentes a dicha fecha. La valoración de la mejor estimación de primas parte de la fórmula simplificada de EIOPA (anexo técnico III de las Directrices de valoración de las provisiones técnicas), estimando un ratio combinado por línea de negocio. Adicionalmente, la provisión de primas refleja las primas futuras que derivan de los contratos vigentes a fecha de cálculo.
 - **Provisión de siniestros.** Su valoración se realiza aplicando la técnica actuarial de Bornhuetter-Ferguson, la cual permite proyectar las series históricas referentes a las cuantías de pagos o coste incurrido (según proceda) para estimar su evolución futura. De esta manera, se obtienen los flujos de caja anuales futuros, los cuales son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.
- En la valoración de la “mejor estimación” para el **negocio de Vida** las obligaciones por seguro y reaseguro deben ser segmentadas, como mínimo, por producto. Se realiza una segmentación en la que se distinguen los subgrupos homogéneos de riesgo lo que, a su vez, permite realizar una valoración de las provisiones técnicas.

Los compromisos por seguros y reaseguros deben asignarse a la línea de negocio que mejor refleje la naturaleza de los riesgos subyacentes.

Se proyectan los flujos por producto teniendo en cuenta la totalidad de entradas y salidas de caja necesarias para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante toda la vigencia de los contratos, según las directrices de EIOPA establecidas para los límites del contrato.

Los flujos de caja anuales futuros son traídos a valor presente mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés libre de riesgo.

- El **margen de riesgo de No Vida y Salud** se calcula con la fórmula descrita en el artículo 37 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35:
 - El cálculo se realiza ramo a ramo, sin utilizar una desviación típica agregada. La matriz de correlación utilizada entre los ramos correspondientes es la indicada en el anexo IV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
 - Los consumos de capital se calculan atendiendo al artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, sumando al riesgo de suscripción los capitales del riesgo operacional, del riesgo de contraparte y del riesgo de mercado residual.
 - El SCR del riesgo de contraparte se calcula en función de la “mejor estimación” de los recuperables de la provisión de siniestros.
 - Una vez calculados los SCR totales de cada uno de los años de la proyección, se calcula el margen de riesgo total y se asigna dicho margen de riesgo a cada uno de los ramos, según el artículo 37.3 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- El **margen de riesgo de Vida** se calcula aplicando una simplificación de la fórmula:
 - El margen de riesgo de las Provisiones Técnicas de Vida se está calculando en base a la simplificación de nivel 3, descrita en las directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas (EIOPA-BoS-14-166), basada en el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

D.2.2 Recuperables del reaseguro

Los importes a recuperar del reaseguro y de las entidades de cometido especial se calculan a partir de las estimaciones de flujos futuros consideradas a efectos de cálculo de provisiones técnicas considerando adicionalmente el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte.

Para ver el detalle del cálculo de los recuperables del reaseguro nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña, SegurCaixa Adeslas, IMQ y Seguros El Corte Inglés.

En el caso de las entidades chilenas se han utilizado técnicas y metodologías análogas a las utilizadas en la matriz Mutua Madrileña.

La siguiente tabla muestra la valoración a efectos de solvencia para el periodo de referencia y el periodo anterior, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos:

Recuperables del reaseguro		
Miles de €	2024	2023
Recuperables no vida y enfermedad	115.122	203.543
Seguros de no vida	269.924	279.049
Seguros de enfermedad	(154.802)	(75.506)
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	15.752	16.492
Seguros de enfermedad (similares a vida)	-	-
Seguros de vida	15.752	16.492
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-
Total Recuperables del reaseguro	130.874	220.035

D.2.3 Diferencias de valoración significativas

Los productos principales del Grupo son automóvil, salud y multirriesgos hogar, si bien también opera activamente en el negocio de vida.

La normativa aplicable permite ajustarse a la valoración de Solvencia II mediante la aplicación de ciertas medidas transitorias. Su utilización permite que el efecto de la variación en la valoración de las provisiones técnicas se vea suavizado, normalmente de forma temporal. Para ello, se permite el uso del ajuste por volatilidad o por casamiento de flujos o bien, la aplicación de medidas transitorias de tipos de interés o de provisiones técnicas. El Grupo ha decidido no usar estas medidas y adaptarse a la valoración de las mismas bajo la normativa de Solvencia II sin mitigar el impacto que esto pudiera suponer.

A continuación, se recoge la comparativa entre las provisiones técnicas calculadas en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II considerando el margen de riesgo:

Principales diferencias en Provisiones			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Provisiones técnicas no vida y enfermedad	2.174.156	6.639.447	(4.465.291)
Provisiones técnicas de vida (excl. Index linked y Unit linked)	1.858.556	1.445.005	413.551
Povisiones index linked y unit linked	232.143	221.037	11.106
Total diferencias	4.264.855	8.305.489	(4.040.634)

Las principales diferencias en la valoración de las provisiones técnicas entre los criterios contables y los utilizados a efectos de Solvencia II pueden resumirse en los siguientes puntos:

- Las provisiones de decesos se encuentran asignadas en no vida en los estados financieros y en Vida bajo Solvencia II, esto produce diferencias en las provisiones producto de una reclasificación.
- Las rentas de automóviles que originalmente se encuentran identificadas como no vida, se identifican en Solvencia II como Vida y esto produce diferencias en las provisiones únicamente producto de una reclasificación.
- A efectos contables:
 - No se consideran las renovaciones tácitas, ni las primas futuras, ni los contratos plurianuales o a prima cerrada.
 - No se tiene en cuenta, a excepción de en vida, el valor temporal de los flujos futuros en el tiempo.
 - No se tiene en consideración el margen de riesgo.
 - El posible efecto de impagos en las recuperaciones de reaseguro se basa en la pérdida incurrida y no en la pérdida esperada.
 - No se consideran hipótesis de caída en el cálculo de las provisiones de vida.
 - Existe una discrepancia en la provisión de CICOS (convenio entre entidades aseguradoras para resolver la compensación y liquidación de saldos). En contabilidad no forma parte de la provisión de siniestros, mientras que en solvencia sí.
 - Además, la metodología de cálculo utilizada supone la mayor diferencia entre contabilidad y Solvencia.

Una vez analizado en las provisiones de seguros de no vida, el impacto de la aplicación de la curva de descuento, de la consideración de las renovaciones tácitas, las primas devengadas y no emitidas y las primas futuras de contratos plurianuales o a prima cerrada, y de la metodología de cálculo de la provisión de primas y la de siniestros, dónde se tiene en cuenta la futura evolución de los flujos de caja, la variable más significativa que produce el cambio de valoración es la metodología seleccionada para la obtención de la mejor estimación.

Respecto al negocio de Vida, en el análisis de diferencias se ha contemplado el efecto generado por el cambio de la curva de descuento, por la utilización de las hipótesis best estimate en las proyecciones, por el nuevo cálculo de PB y adicionalmente, por la valoración de opciones y garantías. En este análisis se identifica como diferencia más significativa la valoración de la participación en beneficios futura, calculada como la proyección de los flujos probabilizados de pagos futuros en función de las rentabilidades estimadas y la participación establecida.

A continuación, se recoge la comparativa entre los recuperables de reaseguro calculados en los estados financieros y calculadas bajo Solvencia II:

Principales diferencias del reaseguro			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Recuperables no vida y enfermedad	115.122	355.807	(240.685)
Recuperables vida (excluidos Index linked y Unit linked)	15.752	20.873	(5.121)
Recuperables Index linked y Unit linked	-	-	-
diferencias	130.874	376.680	(245.806)

D.2.4 Otra información relevante

En los productos de vida en la matriz Mutua Madrileña y en Seguros El Corte Inglés, además del cálculo de la participación en beneficios, el modelo de cálculo de la mejor estimación incluye el cálculo del coste de todas las opciones y garantías incluidas en las pólizas.

De acuerdo con la normativa debe considerarse que, en el futuro, los tomadores serán cada vez más conscientes de la existencia de opciones contractuales, debiendo prestarse la atención adecuada a las posibles reacciones de los tomadores ante el cambio de la situación financiera de una entidad. En general, no debe asumirse que el comportamiento de los tomadores es independiente de los mercados financieros, del tratamiento que una entidad otorga a los clientes o de la información disponible públicamente, a menos que puedan observarse suficientes datos a favor de tal supuesto.

Para ver el detalle del cálculo de opciones y garantías nos remitimos a los informes sobre la situación financiera y de solvencia de Mutua Madrileña y Seguros El Corte Inglés.

D.3 Otros pasivos

Todos los pasivos distintos de las provisiones técnicas se valoran a efectos de solvencia teniendo en cuenta los principios de valoración definidos anteriormente⁸.

A continuación, se muestra el valor de los pasivos distintos de las provisiones técnicas bajo metodología de Solvencia II, a fecha de cierre del periodo de referencia y del periodo anterior:

⁸ Pasivos valorados al importe por el cual podrían transferirse, o liquidarse, entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Otros Pasivos		
Miles de €	2024	2023
Pasivo contingente	-	-
Otras provisiones no técnicas	92.654	82.138
Provisión para pensiones y obligaciones similares	176.943	185.653
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	11.890	12.650
Pasivos por impuesto diferidos	1.810.724	1.681.992
Derivados	377	710
Deudas con entidades de crédito	347.358	317.991
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	803.795	840.164
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	339.239	290.775
Deudas por operaciones de reaseguro	92.981	58.114
Otras deudas y partidas a pagar	187.765	274.652
Pasivos subordinados	-	-
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	275.677	199.440
Total otros pasivos	4.139.403	3.944.279

D.3.1 Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de solvencia

- **Otras provisiones no técnicas.** Dentro de esta partida están los siguientes conceptos:
 - Provisiones para impuestos y otras contingencias legales: se ha aplicado la NIC 37 y la NIC 12.
 - Provisiones para pagos por convenios de liquidación: Bajo Solvencia II están incluidas dentro del cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de no vida.
 - Otras provisiones no técnicas: Pasivos no financieros surgidos por obligaciones de cuantía indeterminada no incluidas en ninguna de las restantes cuentas y se asume que su valoración contable y de Solvencia II coinciden.
- **Provisión para pensiones y obligaciones similares.** Las obligaciones en Fondos de Pensiones para los empleados se han valorado, tanto contablemente como para Solvencia II, siguiendo la NIC 19, como indican las directrices publicadas por EIOPA⁹.
- **Pasivos por impuestos diferidos.** Se valoran, tanto contablemente como en Solvencia II, siguiendo las directrices publicadas por EIOPA, tal como se describe en el apartado D.1.2 referente a activos por impuestos diferidos.
- **Otros pasivos.** La partida más importante de este epígrafe es la denominada como “pasivos por asimetrías contables”. Su valoración contable ha seguido el PCEA y en Solvencia II su valoración ha sido cero, por estar incluida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de vida.

⁹ EIOPA-BoS-15/113 Directrices sobre el reconocimiento y valoración de activos y pasivos distintos a las provisiones técnicas.

D.3.2 Diferencias de valoración significativas

Las principales diferencias en la valoración de otros pasivos son las relativas al cálculo de impuestos diferidos surgidos de las diferencias de valoración entre el Balance contable y el económico.

Principales diferencias en Otros Pasivos			
Miles de €	Solvencia II	Estados Financieros	Variación
Pasivos por impuestos diferidos	1.810.724	403.023	1.407.701

- **Pasivos por impuestos diferidos:** Se utiliza la misma metodología de valoración que para los activos por impuestos diferidos.

D.4 Métodos de valoración alternativos

Adicionalmente a la información desglosada en los epígrafes anteriores, durante el periodo de referencia no se han considerado métodos de valoración alternativos sobre los activos y pasivos valorados a efectos de solvencia.

D.5 Cualquier otra información

El Grupo tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados en la provisión para prestaciones.

A 31 de diciembre de 2024 la Mutua tiene concedidos avales por un importe total de 1.466 miles de euros en relación con tramitación de expedientes de siniestros. A 31 de diciembre de 2023 los avales ascendían a 963 miles de euros.

Derivado del crecimiento inorgánico, se han asumido por parte de la matriz del grupo, Mutua Madrileña, ciertas garantías sobre la deuda bancaria contraída por distintas filiales, bien por necesidades de financiación (Grupo Centauro) o como instrumento de cobertura (ámbito internacional), o por el lanzamiento de operativa en los negocios de movilidad:

- A 31 de diciembre de 2024, la entidad dominante es fiador o garante de varias pólizas de préstamo suscritas por sociedades del Grupo Sildoscan (Centauro) cuyo capital pendiente de amortizar asciende a 18.957 miles de euros. Adicionalmente, Mutua Madrileña opera de fiador de dos pólizas de crédito suscrita por el mismo grupo cuyo límite disponible es de 234.800 miles de euros, de los que se encuentran dispuestos 136.247 miles de euros (97.405 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).
- El 27 de julio de 2020 MM Internacional Spa y Mutua Madrileña firmaron un préstamo indexado a CLP liquidable en USD, como tomador y fiador respectivamente, cuyo nominal y garantía es por 92.000 millones de pesos chilenos (CLP). A cierre del ejercicio 2024, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 89.189 miles de euros.
- En junio y julio de 2020 MMI Colombia SAS y Mutua Madrileña firmaron varias operaciones para conformar un préstamo indexado a COP liquidable en EUR, como tomador y fiador respectivamente cuyo nominal y garantía es por 145.815 millones de pesos colombianos (COP). A cierre del ejercicio 2024, el contravalor en euros de dicha garantía asciende aproximadamente a 31.983 miles de euros.

- En julio del 2023 Mutua Madrileña actúa como garante en los contratos de renting firmados con Leasys y Bansacar por la flota de MM Sharing S.L por importe de 10.279 miles de euros a 31 de diciembre del 2024.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad dispone de nueve avales por importe total de 939 miles de euros (939 miles de euros en 2023) en los que Autoclub avala determinados contratos propios y de la sociedad de Imbric Mobility, S.L.U, adicionalmente la sociedad matriz, Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F. es contra garante de dichos avales

Por otro lado, el Grupo, a través de su filial SegurCaixa Adeslas, mantiene garantías comprometidas ante terceros que ascienden a 21.964 miles de euros a 31 de diciembre de 2024 (21.964 miles de euros en 2023).

Gestión de capital

En el presente capítulo se explican las principales acciones para la planificación y gestión de capital del Grupo Mutua Madrileña, así como los requerimientos de capital desglosados por módulo de riesgo y el ratio de solvencia.

En relación con los fondos propios, se incluye su clasificación para poder hacer frente a la cobertura de los capitales de solvencia requeridos por la norma.

E. Gestión del capital	116
E.1 Fondos propios.....	116
E.1.1 Procesos y procedimientos de información	116
E.1.2 Estructura de los Fondos Propios	116
E.1.3 Clasificación y admisibilidad	117
E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos	118
E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	119
E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo.....	120
E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio.....	121
E.2.3 Utilización de USP	122
E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio	122
E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	122
E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio.....	123
E.6 Cualquier otra información.....	123

E. Gestión del capital

El principio fundamental que rige la gestión del Grupo es el cumplimiento de la solvencia establecida en la normativa y mantener un margen prudencial según el marco de apetito por el riesgo establecido por el Órgano de Administración.

Los objetivos establecidos en la política de gestión de capital son los siguientes:

- Determinar los criterios para construir un Plan de Capital a medio plazo que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa aplicable asegurando una sólida posición de solvencia del conjunto de las compañías del Grupo Mutua a medio plazo y optimizando la utilización de los recursos.
- Definir unos principios comunes y homogéneos de gestión de capital para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua.
- Asegurar que los fondos propios están adecuadamente clasificados.
- Determinar y supervisar los aspectos relativos a la emisión de los fondos propios.
- Determinar los aspectos relacionados con los fondos de disponibilidad limitada.
- Garantizar que la política de dividendos tiene en cuenta la situación de recursos propios y los dividendos esperables por los accionistas.
- Identificar y documentar los aspectos relacionados con la cancelación de elementos de fondos propios de nivel 1.
- Establecer los principios por los que se regula la gestión e interrelación de las entidades que conforman el Grupo.

E.1 Fondos propios

El Grupo considera la gestión de capital como un elemento esencial en el conocimiento y la gestión de riesgos.

E.1.1 Procesos y procedimientos de información

Con una periodicidad mínima anual, la función de control de riesgos determina el Plan de Gestión de Capital a medio plazo dentro del ORSA y lo presenta a la Dirección, al Comité de Riesgos y al Órgano de Administración de la matriz Mutua Madrileña para su supervisión, así como al supervisor dentro del informe ORSA.

Trimestralmente la función de control de riesgos analiza las necesidades de capital dentro del seguimiento de la situación de solvencia del Grupo, informando de los resultados al Órgano de Administración y a la Dirección de la matriz Mutua Madrileña.

E.1.2 Estructura de los Fondos Propios

Los fondos propios básicos se compondrán de los siguientes elementos:

- el excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el artículo 75;
- los pasivos subordinados.

Del excedente a que se refiere el primer punto se deducirá el importe de las acciones propias que posea la empresa de seguros o de reaseguros.

Los elementos de los fondos propios se clasificarán en niveles. La clasificación de dichos elementos dependerá de si se trata de elementos de fondos propios básicos o complementarios, de la procedencia, las obligaciones adquiridas y la subordinación.

Al evaluar en qué medida los elementos de los fondos propios poseen las características mencionadas, tanto en el momento actual como en el futuro, deberá considerarse apropiadamente la duración del elemento, concretamente a si este tiene una duración definida o no.

Además, deberán tenerse en cuenta los siguientes factores, a saber, si el elemento está libre de:

- obligaciones o incentivos para el reembolso del importe nominal (ausencia de incentivos de reembolso);
- gastos fijos obligatorios (ausencia de costes de servicio de la deuda obligatorios);
- compromisos (ausencia de compromisos).

E.1.3 Clasificación y admisibilidad

A continuación, se detalla la estructura de los fondos propios, así como, el nivel de calidad de los mismos para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	Diciembre 2024			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.943.743	6.943.743	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos neto	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	570.495	570.495	-	-

Miles de €	Diciembre 2023			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
Capital escriturado o fondo mutual	32.612	32.612	-	-
Prima de emisión	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.373.021	6.373.021	-	-
Importe igual al valor de los impuestos diferidos neto	-	-	-	-
Fondos propios no representados por reserva de conciliación y no clasificados como FFPP de Solvencia II	509.697	509.697	-	-

Los fondos propios no representados por la reserva de conciliación y no clasificados como fondos propios de Solvencia II recogen el importe del ajuste por intereses minoritarios de las entidades subsidiarias consolidadas (557.677 miles de euros) y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos procedentes de la matriz Mutua Madrileña (13.070 miles de euros).

En el detalle de los fondos propios para cubrir el mínimo capital requerido no se considera el capital de menor calidad para la cobertura del mismo, tal y como se refleja en la normativa.

Cumplimiento de condiciones SCR (Nivel 1, 2 y 3)	1. Nivel 1 representa al menos la mitad del SCR 2. Nivel 3 representa como máximo un 15% del SCR 3. La suma del nivel 2 y 3 no representará más del 50% del SCR
Cumplimiento MCR (Nivel 1 y 2)	1. Nivel 1 representa al menos el 80% 2. Nivel 2 no representará más del 20%

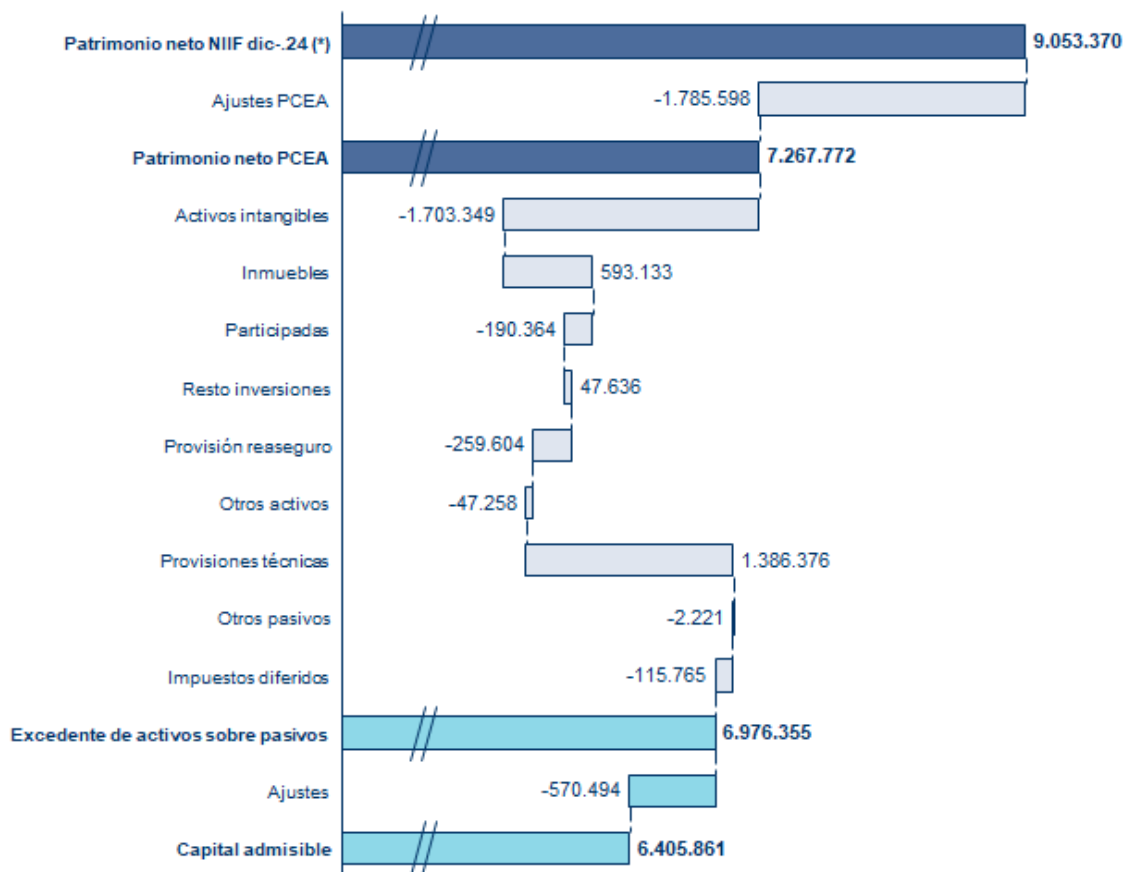
Una vez clasificados los fondos propios, se detalla el importe disponible y admisible de los mismos, clasificado por niveles para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio:

Miles de €	Diciembre 2024			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	6.405.860	6.405.860	-	-
FFPP admisibles SCR	6.405.860	6.405.860	-	-
FFPP admisibles MCR	6.405.860	6.405.860	-	-

Miles de €	Diciembre 2023			
	Total	Tier 1	Tier 2	Tier 3
FFPP disponibles	5.895.936	5.895.936	-	-
FFPP admisibles SCR	5.895.936	5.895.936	-	-
FFPP admisibles MCR	5.895.936	5.895.936	-	-

E.1.4 Cambios entre el patrimonio neto y el excedente de activos sobre pasivos

El cambio de valoración en activos y pasivos se traduce en variación en los fondos propios. De hecho, estos impactos por cambios de valoración producen una reducción entre el patrimonio neto que consta en los estados financieros del Grupo y los fondos propios bajo Solvencia II, entendidos como el excedente de los activos con respecto a los pasivos calculados.



(*) Incluye patrimonio atribuible a la sociedad dominante y a las participaciones no dominantes

La partida “Ajustes PCEA” se origina principalmente por la contabilización de los contratos de seguro y reaseguro y de los instrumentos financieros aplicando la NIIF 17 y la NIIF 9 respectivamente y por la amortización de activos intangibles de vida útil indefinida, pues en el marco contable NIIF no son objeto de amortización, mientras que en PCEA son amortizables a una vida útil de 10 años.

La partida de “Ajustes” se corresponde con el importe de intereses minoritarios de las sociedades subsidiarias consolidadas y el importe de los activos pignorados fruto de las sentencias de rentas vitalicias de autos.

E.2 Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

Existe en el Grupo un procedimiento robusto y fiable para garantizar los cálculos de los requerimientos de capital, ya que el SCR es la medida elegida para evaluar cuantitativamente el perfil de riesgo del Grupo.

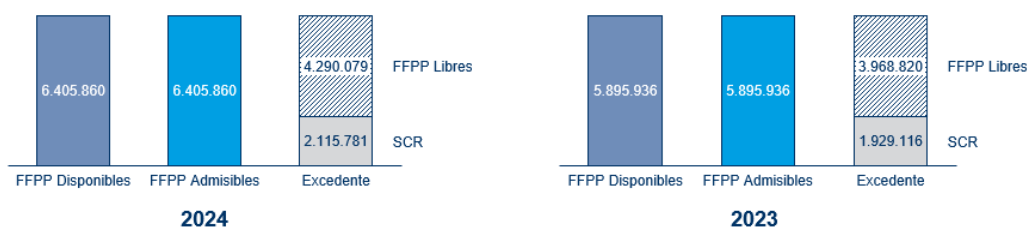
Adicionalmente, el ratio de solvencia es un indicador clave en la gestión del riesgo y se dispone de un proceso robusto y automático, así como, de diversos controles que mitigan el riesgo operacional que podría producirse en el proceso de cálculo.

Actualmente, el cálculo de capital de solvencia obligatorio se realiza con una periodicidad mínima trimestral, evaluando así los impactos y variaciones significativas de un periodo a otro.

El cálculo del MCR se realiza en el mismo proceso anteriormente descrito.

A continuación, se muestra el importe global de SCR y MCR para el periodo de referencia y el periodo anterior:

Miles de €	2024	2023	Variación
FFPP admisibles SCR	6.405.860	5.895.936	509.924
FFPP admisibles MCR	6.405.860	5.895.936	509.924
SCR	2.115.781	1.929.116	186.665
MCR	738.169	660.048	78.121
Ratio sobre SCR	303%	306%	-3 p.p.
Ratio sobre MCR	868%	893%	-25 p.p.



E.2.1 Cálculo de capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo

El capital de solvencia obligatorio se incrementa respecto a 2023. En la tabla siguiente se observa que los riesgos con mayor peso para el Grupo son el riesgo de Mercado seguido de los riesgos de Suscripción de No Vida y Salud:

Miles de €	2024	2023	Variación
Mercado	1.438.453	1.372.780	65.673
Contraparte	153.648	183.861	(30.213)
Suscripción Vida	155.624	158.931	(3.307)
Suscripción No Vida	850.617	761.765	88.852
Suscripción Salud	571.272	388.961	182.311
Diversificación	(1.014.861)	(885.986)	(128.875)
Operacional	256.248	236.318	19.930
Ajuste por impuestos diferidos	(409.464)	(389.777)	(19.687)
Ajuste por provisiones técnicas	(2.059)	(1.684)	(375)
No diversificado	116.303	103.947	12.356
SCR Total	2.115.781	1.929.116	186.665

Si se comparan los resultados con respecto al ejercicio 2023 se pueden observar los siguientes cambios en el consumo de capital:

- El SCR de Mercado aumenta por el mayor volumen de la cartera de inversiones respecto al ejercicio 2023, así como por el incremento del ajuste simétrico que se aplica al shock de la renta variable y la revaloración de las acciones de El Corte Inglés, lo que conlleva un incremento principalmente en los módulos de renta variable y de concentración.
- El SCR de suscripción de salud sube respecto al 2023 por el aumento del volumen de primas considerado en el módulo como consecuencia de la renovación de los colectivos públicos del ramo de salud en SegurCaixa Adeslas.

- El SCR de suscripción de no vida y el SCR de riesgo operacional se incrementan respecto al 2023 por la propia evolución del negocio, con una mayor exposición tanto en primas como en provisiones. Adicionalmente, el SCR de no vida se ve impactado por el negocio procedente de SegurCaixa Adeslas debido al aumento del volumen de primas para los ramos de autos y hogar por la comercialización de contratos Mybox (contratos plurianuales).
- Con relación al SCR de suscripción de vida, este se mantiene estable respecto al 2023.
- El SCR de contraparte se reduce respecto al 2023 debido principalmente a la menor exposición en cuentas a cobrar vencidas más de 3 meses.
- El SCR no diversificado, procedente de las entidades que no se consolidan por integración global, se incrementa principalmente debido al aumento del consumo de capital de las gestoras de inversiones, calculado este conforme a las normas sectoriales pertinentes.
- El ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos se incrementa en línea con la subida del consumo del capital.

E.2.2 Cálculo de capital mínimo obligatorio

A continuación, se detallan los datos utilizados para el cálculo del capital mínimo requerido para el ejercicio 2024, siendo éste el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deberían descender los recursos financieros.

Componentes de la fórmula lineal del MCR		
Miles de €	No Vida	Vida
Resultado No Vida	660.808	-
Resultado Vida	771	76.590

Líneas de negocio componente de No Vida				
Miles de €	No Vida		Vida	
	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)	Mejor estimación neta de reaseguro	Primas emitidas netas (últimos 12 meses)
Gastos médicos	351.356	3.776.992	0	0
Protección de ingresos	9.726	302.952	0	0
Accidentes laborales	0	0	0	0
Motor, responsabilidad civil	1.077.535	1.004.019	0	0
Motor, otros	462.593	1.428.299	0	0
Marítimo, aviación y transporte	0	3.376	0	0
Incendio	0	904.957	0	0
Responsabilidad civil general	20.363	0	0	0
Crédito y caución	1.110	593	0	0
Defensa jurídica	12.917	43.860	0	0
Asistencia	95.312	180.723	0	0
Pérdidas pecuniarias diversas	0	31.283	0	0
RNP Responsabilidad civil por daños	0	0	0	0
RNP Marítimo, aviación y transporte	0	0	0	0
RNP daños a los bienes	0	0	0	0
RNP enfermedad	0	0	0	0

Miles de €	2024	2023
SCR	2.115.781	1.929.116
Límite superior del MCR	952.101	868.102
Límite inferior del MCR	528.945	482.279
MCR combinado	738.169	660.048
MCR No Vida	661.579	587.825
MCR Vida	76.590	72.223
Capital Mínimo Obligatorio	738.169	660.048

E.2.3 Utilización de USP

Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley 20/2015 de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el artículo 104.7 de la Directiva 2009/138/CE del parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), en los artículos 218, 219 y 220 del Reglamento Delegado 35/2015 y en el Reglamento de Ejecución 2015/498 así como las Directrices de EIOPA sobre Parámetros Específicos 14/178, el Grupo Mutua Madrileña presentó el 30 de junio de 2017 la solicitud de autorización para el uso de parámetros específicos del Grupo:

- Con fecha 4 de noviembre de 2016, SegurCaixa Adeslas recibió autorización de la DGSFP para el uso de dicho parámetro correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro en el segmento de seguro y reaseguro proporcional de “Gastos Médicos”.
- Con fecha 22 de diciembre de 2017, el Grupo Mutua recibió la autorización para el uso de parámetro específico del grupo, correspondiente al riesgo de primas neto de reaseguro en el segmento 1 (Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos) del Anexo XIV del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Teniendo en cuenta la utilización de este parámetro en lugar del parámetro estándar establecido por las especificaciones técnicas de la normativa para el riesgo de prima de la línea de negocio de “Seguro de gastos médicos”, el Grupo experimenta las siguientes variaciones en términos de fondos propios, SCR y ratio de solvencia:

Miles de €	Fórmula Estándar con USP	Fórmula Estándar sin USP	Variación
FFPP Admisibles SCR	6.405.860	6.510.078	(104.218)
SCR Total	2.115.781	2.288.237	(172.456)
Ratio de solvencia	303%	285%	+18 p.p.

E.3 Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

El Grupo no ha utilizado esta opción en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4 Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

El Grupo no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, sino que se rige por la fórmula estándar de Solvencia II, utilizando parámetro específico para el riesgo de prima en el segmento de Gastos Médicos.

E.5 Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y el capital de solvencia obligatorio

El Grupo no contempla el incumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios bajo cualquier situación a la que pueda encontrarse expuesta (situación de estrés factible y situación de estrés extrema). En el peor de los escenarios al menos contempla un ratio de cobertura del 100% del SCR.

Todos los procesos y controles implantados por el Grupo para mantener en todo momento el correcto cumplimiento de los requerimientos de capital regulatorios se comentan a lo largo del documento, y más en concreto en los apartados [B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia](#) y [B.4 Sistema de control interno](#).

E.6 Cualquier otra información

No existe información significativa adicional a la ya comentada.

Anexos

F. Anexos

F.1 Plantillas QRTs 2024

S.02.01.02

Balance - ACTIVOS

	Valor Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	1.633.982
Superávit de las prestaciones de pensión	12.421
Inmovilizado material para uso propio	902.067
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	10.866.582
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.269.529
Participaciones en empresas vinculadas	293.671
Acciones	853.311
Acciones — cotizadas	73.037
Acciones — no cotizadas	780.273
Bonos	5.050.630
Bonos públicos	2.446.365
Bonos de empresa	2.515.199
Bonos estructurados	87.832
Valores con garantía real	1.234
Organismos de inversión colectiva	2.983.530
Derivados	2.358
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	413.554
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	220.284
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	56.547
Préstamos sobre pólizas	797
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	4.953
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	50.797
Importes recuperables de reaseguros de:	130.874
No vida y enfermedad similar a no vida	115.122
No vida, excluida enfermedad	269.924
Enfermedad similar a no vida	(154.802)
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	15.752
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	15.752
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	300.127
Cuentas a cobrar de reaseguros	47.155
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	779.474
Otros activos, no consignados en otras partidas	431.099
Total activo	15.380.613

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	2.174.156
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.945.349
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.872.036
Margen de riesgo	73.313
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	228.807
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	206.279
Margen de riesgo	22.527
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.858.556
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.858.556
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.658.704
Margen de riesgo	199.852
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	232.143
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	231.735
Margen de riesgo	408
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	92.654
Obligaciones por prestaciones de pensión	176.943
Depósitos de reaseguradores	11.890
Pasivos por impuestos diferidos	1.810.724
Derivados	377
Deudas con entidades de crédito	347.358
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	803.795
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	339.239
Cuentas a pagar de reaseguros	92.981
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	187.765
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	275.677
Total pasivo	8.404.258
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.976.355

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	233.323	8.465	416.513	-	-	-	-	658.301
Cuota de los reaseguradores	-	-	51	23.944	-	-	-	-	23.995
Importe neto	-	233.323	8.414	392.569	-	-	-	-	634.306
Primas imputadas									
Importe bruto	-	233.320	8.468	414.897	-	-	-	-	656.685
Cuota de los reaseguradores	-	-	51	24.565	-	-	-	-	24.616
Importe neto	-	233.320	8.417	390.332	-	-	-	-	632.069
Siniestralidad									
Importe bruto	-	257.887	72.998	181.415	-	1.147	-	-	513.447
Cuota de los reaseguradores	-	-	10	5.997	-	-	-	-	6.007
Importe neto	-	257.887	72.988	175.417	-	1.147	-	-	507.440
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	7.441	52.707	47.772	-	-	-	-	12.376
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	7.441	52.707	47.772	-	-	-	-	12.376
Gastos incurridos									
	-	10.156	2.106	81.687	-	-	-	-	93.949
Otros gastos									
									28.601
Total gastos									
									122.550

S.23.01.22
Fondos propios

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.943.743	6.943.743	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	557.425	557.425	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II	13.070	13.070	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	-
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Total de elementos de los fondos propios no disponibles	557.425	557.425	-	-	-
Total deducciones	557.425	557.425	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de las deducciones	6.405.860	6.405.860	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios de otros sectores financieros					
Empresas de inversión y entidades de crédito	-	-	-	-	-
Fondos de pensiones de empleo	-	-	-	-	-
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	-
Total de fondos propios de otros sectores financieros	-	-	-	-	-
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1					
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	-	-	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	6.405.860	6.405.860	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	6.405.860	6.405.860	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	6.405.860	6.405.860	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	6.405.860	6.405.860	-	-	-
SCR del grupo	2.115.781				
MCR del grupo	738.169				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo	302,77%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR del grupo	867,80%				
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	6.405.860				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.976.355
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
Otros fondos propios no disponibles	-
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	6.943.743
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	129.476
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	819.547
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	949.023

S.25.01.22
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Cálculo del capital de solvencia obligatorio básico			
Riesgo de mercado	1.438.453		
Riesgo de impago de la contraparte	153.648		
Riesgo de suscripción de vida	155.624		
Riesgo de suscripción de enfermedad	571.272	Desviación típica del riesgo de prima del seguro de enfermedad NSLT	
Riesgo de suscripción de no vida	850.617		
Diversificación	(1.014.861)		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	2.154.753		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	256.248
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(2.059)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(409.464)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.999.478
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	2.115.781

Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	738.169

Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	38.894
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	28.107
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo	10.787
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	75.001
Capital obligatorio para las restantes empresas	2.408

SCR global	
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-
Capital de solvencia obligatorio	2.115.781

F.2 Plantillas QRTs 2023
S.02.01.02
Balance - ACTIVOS

	Valor Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	1.532.859
Superávit de las prestaciones de pensión	4.817
Inmovilizado material para uso propio	860.330
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	9.958.493
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	1.239.087
Participaciones en empresas vinculadas	251.842
Acciones	770.601
Acciones — cotizadas	54.636
Acciones — no cotizadas	715.965
Bonos	4.171.896
Bonos públicos	1.884.966
Bonos de empresa	2.194.197
Bonos estructurados	91.028
Valores con garantía real	1.705
Organismos de inversión colectiva	3.071.130
Derivados	2.913
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	451.024
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	275.973
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	69.827
Préstamos sobre pólizas	319
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	11.535
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	57.973
Importes recuperables de reaseguros de:	220.035
No vida y enfermedad similar a no vida	203.543
No vida, excluida enfermedad	279.049
Enfermedad similar a no vida	(75.506)
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	16.492
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	16.492
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	1
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	299.843
Cuentas a cobrar de reaseguros	43.243
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	661.212
Otros activos, no consignados en otras partidas	530.279
Total activo	14.456.912

S.02.01.02
Balance - PASIVOS

	Valor Solvencia II
Provisiones técnicas — no vida	1.979.346
Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad)	1.747.863
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.682.811
Margen de riesgo	65.052
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)	231.483
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	211.803
Margen de riesgo	19.680
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	1.842.272
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	1.842.272
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.630.831
Margen de riesgo	211.441
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión	285.381
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	284.944
Margen de riesgo	438
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	82.138
Obligaciones por prestaciones de pensión	185.653
Depósitos de reaseguradores	12.650
Pasivos por impuestos diferidos	1.681.992
Derivados	710
Deudas con entidades de crédito	317.991
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	840.164
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	290.775
Cuentas a pagar de reaseguros	58.114
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	274.652
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	199.441
Total pasivo	8.051.279
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.405.632

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y resguardo de no vida (seguro directo y resguardo proporcional aceptado)													Línea de negocio: resguardo proporcional aceptado	Total		
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo de asistencia y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniaras diversas					
Primas de ventadas																	
Importe bruto — Seguro directo	3.365.972	272.748	-	884.239	1.365.081	13.273	972.541	35.986	1.156	40.323	166.881	54.100	-	-	-	-	7.151.839
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	14.654	10.380	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	-	-	25.043
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Cuota de los reaseguradores	55.964	9.942	-	8.870	11.065	9.419	195.978	14.646	463	1.546	9.046	22.362	-	-	-	-	339.299
Importe neto	3.324.662	273.186	-	855.369	1.354.017	3.794	776.563	20.940	694	38.777	157.844	31.738	-	-	-	-	6.837.583
Primas imputadas																	
Importe bruto — Seguro directo	3.443.964	278.888	-	774.427	1.231.216	12.566	910.641	34.954	1.780	39.020	156.357	86.604	-	-	-	-	6.970.417
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	14.713	10.458	-	-	-	-	0	-	-	-	9	-	-	-	-	-	25.179
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	56.007	9.756	-	8.376	10.510	8.912	193.475	14.237	1.006	1.815	9.046	27.647	-	-	-	-	340.786
Cuota de los reaseguradores	3.402.689	279.590	-	766.051	1.220.706	3.665	717.166	20.716	774	37.205	147.319	58.957	-	-	-	-	6.654.810
Siniestralidad																	
Importe bruto — Seguro directo	2.529.699	36.573	-	556.292	915.701	8.424	458.061	29.336	512	2.478	232.344	12.941	-	-	-	-	4.782.350
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	45.689	7.634	-	-	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53.323
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	5.583	2.680	-	18.058	1.520	6.253	75.981	16.381	320	-	3.902	4.149	-	-	-	-	123.660
Cuota de los reaseguradores	2.580.961	41.527	-	538.234	914.181	2.171	382.080	12.955	193	2.478	228.441	8.792	-	-	-	-	4.712.013
Variación de otras provisiones técnicas																	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	4.634	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.634
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	4.634	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.634
Importe neto	679.172	84.893	-	191.922	334.208	1.298	243.001	4.763	12	8.506	116.556	23.959	-	-	-	-	1.688.289
Gastos incurridos																	
Otros gastos																	
Total gastos																	1.688.289

S.05.01.02
Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida		Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes enfermedad	Rentas de no vida correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas									
Importe bruto	-	266.698	10.470	388.585	-	-	-	-	665.753
Cuota de los reaseguradores	-	-	55	25.139	-	-	-	-	25.194
Importe neto	-	266.698	10.415	363.446	-	-	-	-	640.560
Primas imputadas									
Importe bruto	-	266.678	10.475	387.833	-	-	-	-	664.987
Cuota de los reaseguradores	-	0	55	24.825	-	-	-	-	24.880
Importe neto	-	266.678	10.421	363.008	-	-	-	-	640.107
Siniestralidad									
Importe bruto	-	365.356	77.332	161.813	-	2.293	-	-	602.209
Cuota de los reaseguradores	-	-	3	6.524	-	-	-	-	6.527
Importe neto	-	365.356	77.329	155.290	-	2.293	-	-	595.682
Variación de otras provisiones técnicas									
Importe bruto	-	87.406	53.409	37.167	-	-	-	-	103.649
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	87.406	53.409	37.167	-	-	-	-	103.649
Gastos incurridos	-	11.165	2.129	103.955	-	-	-	-	117.248
Otros gastos									-
Total gastos									117.248

S.23.01.22
Fondos propios

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Capital social ordinario exigido pero no desembolsado no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	32.612	32.612	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	6.373.021	6.373.021	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos netos por impuestos diferidos no disponible, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Otros elementos aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios no disponibles correspondientes a otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias (si no se notifican como parte de un elemento concreto de los fondos propios)	-	-	-	-	-
Participaciones minoritarias no disponibles, a nivel de grupo	497.612	497.612	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios según Solvencia II	12.085	12.085	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en otras empresas financieras, incluidas las empresas no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	-
De las cuales: deducciones de conformidad con el artículo 228 de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Deducciones por participaciones en caso de no disponibilidad de información (artículo 229)	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones incluidas por el método de deducción y agregación cuando se utiliza una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Total de elementos de los fondos propios no disponibles	497.612	497.612	-	-	-
Total deducciones	497.612	497.612	-	-	-
Total de fondos propios básicos después de las deducciones	5.895.936	5.895.936	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Fondos propios complementarios no disponibles, a nivel de grupo	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Fondos propios de otros sectores financieros					
Empresas de inversión y entidades de crédito	-	-	-	-	-
Fondos de pensiones de empleo	-	-	-	-	-
Entidades no reguladas que desarrollan actividades financieras	-	-	-	-	-
Total de fondos propios de otros sectores financieros	-	-	-	-	-
Fondos propios cuando se utiliza el método de deducción y agregación, exclusivamente o en combinación con el método 1					
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos	-	-	-	-	-
Fondos propios agregados cuando se utiliza el método de deducción y agregación y una combinación de métodos netos de operaciones intragrupo	-	-	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	5.895.936	5.895.936	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	5.895.936	5.895.936	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado (excluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	5.895.936	5.895.936	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo consolidado mínimo	5.895.936	5.895.936	-	-	-
SCR del grupo	1.929.116				
MCR del grupo	660.048				
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR del grupo	305,63%				
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR del grupo	893,26%				
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR del grupo (incluidos fondos propios de otro sector financiero y de las empresas incluidas por el método de deducción y agregación)	5.895.936				

Reserva de conciliación	
Excedente de los activos respecto a los pasivos	6.405.632
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	32.612
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-
Otros fondos propios no disponibles	-
Reserva de conciliación antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero	6.373.021
Beneficios esperados	
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida	147.677
Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida	750.908
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	898.585

S.25.01.22
Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Parámetros específicos de la empresa	Simplificaciones
Cálculo del capital de solvencia obligatorio básico			
Riesgo de mercado	1.372.780		
Riesgo de impago de la contraparte	183.861		
Riesgo de suscripción de vida	158.931		
Riesgo de suscripción de enfermedad	388.961	Desviación típica del riesgo de prima del seguro de enfermedad NSLT	
Riesgo de suscripción de no vida	761.765		
Diversificación	(885.986)		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	1.980.312		

Cálculo del capital de solvencia obligatorio	
Riesgo operacional	236.318
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	(1.684)
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	(389.777)
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	1.825.169
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	1.929.116

Otra información sobre el SCR	
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	-
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-
Capital de solvencia obligatorio del grupo consolidado mínimo	660.048

Información sobre otras entidades	
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros)	20.436
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Entidades de crédito, empresas de inversión y entidades financieras, gestores de fondos de inversión alternativos, sociedades de gestión de OICVM	14.290
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Fondos de pensiones de empleo	6.145
Capital obligatorio para otros sectores financieros (capital obligatorio para empresas no de seguros) — Capital obligatorio para empresas no reguladas que desarrollen actividades financieras	-
Capital obligatorio para participaciones no de control	71.668
Capital obligatorio para las restantes empresas	11.843

SCR global	
SCR para empresas incluidas por el método de deducción y agregación	-
Capital de solvencia obligatorio	1.929.116

Luis Bermúdez Odriozola, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija**, con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana 33 y N.I.F. V-28027118.

CERTIFICA

I

- Mutua Madrileña Automovilista celebró Consejo de Administración, previa oportuna convocatoria, según lo previsto en los Estatutos Sociales, el 27 de marzo de 2025.
- Asistieron a la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco, el Vicepresidente D. Jaime Montalvo Correa y los Consejeros Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, D. Carlos Cutillas Cordón, Dña. Helena Herrero Starkie, D. Rufino García-Quirós García, D. Jaime Lamo de Espinosa Michels de Champourcin, D. José Luis Marín López-Otero, D. José Periel Martín, D. Luis Rodríguez Durón y D. Rafael Rubio Rubio, que componen la totalidad del Consejo de Administración.
- Presidió la reunión el Presidente D. Ignacio Garralda Ruiz de Velasco actuando como Secretario D. Luis Bermúdez Odriozola, Secretario del Consejo de Administración.
- El orden del día fue aprobado por unanimidad.
- Se elaboró un acta parcial que fue aprobada por unanimidad.

II

El Consejo de Administración por unanimidad aprobó el informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (SFCR) del Grupo Societario Mutua Madrileña del ejercicio 2024, que se adjunta como anexo al presente certificado.

Y para que así conste, expido la presente certificación y visto todas las páginas como evidencia de la aprobación del informe, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a 27 de marzo de 2025.

Vto. Bº El Presidente



Ignacio Garralda Ruiz de Velasco

El Secretario



Luis Bermúdez Odriozola

